

LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: **1937** hasta **1937** y entre las signaturas **31** y **31**

**Año:** 1937      **Signatura:** 31      **S.Ant**      **DI**

**Regesta** Libro de Actas del Consejo Municipal.

**Obs:** Archivo de Secretaría: Ayuntamiento Pleno. Libros de actas, núm. 5

**Desde Año:** 10-5-1937

**Hasta Año** 10-12-1937

**Imagen**

<b>Fondo:</b>	Gobierno	<b>Procedencia</b>	
<b>Sección</b>	Ayuntamiento Plen	<b>Fecha remisió</b>	<b>Tipo:</b> Unidad Doc
<b>Subsec.</b>	Actas	<b>Medidas:</b> 101 f.	
<b>Serie:</b>		<b>Soporte:</b> Papel	
<b>Subserie</b>		<b>Encuadernación</b>	

2



*Actas*



3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior

Comité Provincial Pro Refugiados  
CASTELLÓN  
SERIE A IMPUESTO  
Nº 000517 1 PESETA  
O. M. de 27 de Octubre de 1936



Con este pliego y ~~en~~ en  
clase 3.ª que en junto sus  
setas, se reintegra el libro de  
que celebra el Consejo de ~~la~~ ~~Administración~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Provincia~~  
cuyo libro consta de 100 fo  
con el de esta Administración  
Castellón a ..... de .....  
P. El Admin



Comité Provincial Pro Refugiados  
CASTELLÓN  
SERIE L IMPUESTO  
Nº 0005266 5 CÉNTIMOS  
O. M. de 27 de Octubre de 1936



LISTADO DE FICHAS DEL FONDO *Municipal Históri*

Desde el año: 1937 hasta 1937 y entre las firmas 31 y 31

**Año:** 1937      **Signatura:** 31      **S.Ant**      **DI**

**Regesta** Libro de Actas del Consejo Municipal.

**Obs:** Archivo de Secretaría: Ayuntamiento Pleno. Libros de actas, núm. 5

**Desde Año:** 10-5-1937

**Hasta Año** 10-12-1937

**Imagen**

Gobierno

Precedencia

Provincia de Castellón

Admon Puntas

?

193

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cun folios útiles que forman el presente libro de Actas de las sesiones que celebra el Consejo Municipal de Burriana de

han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con sus pliegos de papel de Pagos al Estado números 0957920, 0957921, 0957922, 0957923, 0957924 y 0957925 y clase 3ª importantes en junto ciento cincuenta pesetas.

Castellón 14 de Abril de 1937

P. El Administrador,



*[Handwritten signature]*



Diligencia de apertura / Este libro, compuesto de cien  
hojas foliadas y selladas con el sello de este Con-  
sejo Municipal y rubricadas por su Presidente,  
está destinado a contener las actas de las  
sesiones que aquel celebre.

Y para que conste, vistiendo esta dili-  
gencia, que usó y selló dicho camarada  
Presidente, en Burriana a diez de Mayo  
de mil novecientos treinta y siete.

V. B.

El Presidente

*M. J. J.*

Juan B. Rojas



Camaradas concurrentes

- Vicente Moliner Nadal
- Salvador Peris Vilari
- Enrique Davis Martí
- José Cervera Torres
- Manuel Ríos Ríos
- Daniel Saborit Safont
- José Querola González
- José Arnau Piñol
- José Ortells Ribot
- Bautista Peris Muñoz
- Bautista Simarro Colombrí
- Vicente Regal Bodi
- Antonio Sebastián López
- Vicente Davis Peris
- Bautista Montolui Miro
- Bautista Sánchez Aparici
- Bautista Querola Truster

Reanudada la sesión a las tres de la tarde del día diez de Mayo de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros relacionados al margen bajo la presidencia del camarada Vicente Moliner Nadal, pasó a ocuparse el Consejo de la readmisión de los funcionarios municipales que por virtud del acuerdo del día veintiocho de marzo del corriente año quedaron suspendidos en todos sus derechos y continúan desempeñando interinamente sus servicios, y sobre la nueva entrada de varios solicitantes en el cuerpo de empleados municipales.

Para conocimiento de este Consejo, ordenó la Presidencia que yo, el Secretario, enterase a los camaradas concurrentes de las instancias presentadas, lo que efectué por lectura íntegra de las mismas.

Después enterados los Consejeros, abrió discusión el Presidente acerca del particular, tomando parte en ella, cuando lo quisieron.

En el curso de la misma, sortábase la tendencia de que los empleados notoriamente enemigos del Régimen legalmente establecido o desafectos al mismo, así como los de conducta deficiente en cierto modo, sean propuestos al Gobernador Civil de la provincia, para que desponga su cesantía, conforme al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de Agosto de 1936; y que aquellos cuya conducta se desconozca o que sus antecedentes claramente como enemigos del Régimen sea la práctica de averiguaciones, sean objeto de estudio por una Comisión ad hoc para adquirir de ellos una no-





ción completa, a fin de proceder justamente respecto de los mismos; y estimando haber deliberado con conocimiento de los elementos de juicio necesarios al caso los componentes del Consejo, adoptó este por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: - Instruir expedientes que sirvan de base para informar al Gobernador Civil en sentido de la separación definitiva del servicio, mediante el resultado de las justificaciones ofrecidas por los interesados y de las averiguaciones que se practiquen, contra los funcionarios que a continuación se relacionan:

Mamuel Enrique Llopis, Vocal Delegado por la Federación Local de Sindicatos Unidos para el Comité Local de Refugiados.

Juan Sinarro Medina, Depositario de fondos municipales.

Juan Bautista Gaudes Domingo, Interventor de fondos municipales.

Juan Ríos Salazar, Jefe Negociado de 2ª

Rafael Bañuls Borruat, Auxiliar Recaudación

Juan Veruñá Abuela, Auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Bautista María Montoya, ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol.

Nicente Calbet Guinot, cabo de la brigada de Bomberos.

Jose Tomo Pratons, individuo del cuerpo de bomberos.

Salvador Oficial Renau, individuo del cuerpo de bomberos.

Bautista Ortells Vidal, individuo del cuerpo de bomberos.

Teodoro Mufort Ferrer Inspector Farmacéutico Municipal.

Consuelo Montoya Emollosa, Inspector Farmacéutico Municipal.

Vicenta Morte Castello, moza de limpieza.

Vicente Beris Tejedo, cabo de peones callejeros.

Rosa Sampedro Sanchez, portera de la guarderia infantil en el ex-convento de Dominicas.

Matilde Tomas Herreras, portera del Grupo Escolar Pablo Iglesias.

Carlos Romero Verria, encargado del reloj de la Torre.

Segundo. - Nombrar Instructor de los expedientes al camarada Presidente, y facultarle para que designe a un funcionario competente del personal administrativo que ejerza el cargo de Secretario.

Tercero. - Pasar al examen de una Comision depuradora los casos atinentes al personal que a continuacion se enumera, para que se sirva informar lo que se le ocurra y parezca acerca de cada cual.

Vicente Mesado Capella, temporero

Rafael Sola Fraile, auxiliar del Administrador del arbitrio sobre carnes y bebidas.

Diego Sierra Perez, peon callejero.

José Nicolan Fraga, Ordenanza Arbitrios Puertos.

Evaristo Oliver Esteve, peon callejero.

José Chiva Fonjas, auxiliar conserje Matadero.

Vicente Duollosa Guinot, auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Serafina Rios Sancho, Secretaria de Instruccion Publica.

Rosario Guardino Ona, auxiliar de enfermera en el Hospital municipal.

Emilio Almela Rochera, Odontologo municipal.

Julian Corralba Gonzalez, peon callejero.



Aguado Fortea Esteve, maestro interino en el Grupo Escolar Ricardo Mella.

Feresa Bellido Domingo, portera del Grupo Escolar Ricardo Mella.

Dolores Vacher Vera, portera.

Agustín Silván Cerviño, guardia municipal.

Salvador Benet Piquer, Recaudador del Arbitrio municipal sobre pesas y medidas.

Cuarto: - Que la Comisión depuradora referida, la compongan los Consejeros Salvador Peris, José Guahola y Bautista Sánchez, la cual estudiará los casos personales, y cada Comisión hará después el acoplamiento correspondiente del personal.

Quinto: - Declarar, de momento, disuelta la organización musical municipal, como Fal Band de música, y, a su Director, José M<sup>o</sup> Ibáñez Falón, suspenso provisionalmente de empleo y derecho, a fin de que el personal municipal tenga verdadera eficacia en una nueva reestructuración.

Sexto: - Declarar separado o suspenso de empleo y derecho a Ricardo Salas Seglar por pertenecer a un taller metalúrgico socializado desde antes de iniciarse esta labor de depuración del personal municipal.

Séptimo: - Reservar a José del Río Florido y a Francisco Ribes Busto sus respectivos destinos de albañil municipal y Auxiliar Depositaria, quienes quedan en situación de excedentes mientras se hallen prestando servicios en el Ejército.

Octavo: - Declarar en situación de excedentes voluntarios a Manuel Blasco Subis y Dan-

Esta Guayula Truster por todo el tiempo que permanezcan en el cargo de Consejeros, teniendo derecho a que les sea reservado su puesto en el cuerpo de Bomberos, pero sin que la expresada situación de coexistencia les confiera derecho a percibir haberes como Bomberos.

Noveno:— Reservar al Médico Toxicólogo José Montoya Escobedo y a los Médicos de Asistencia Pública Sanicliaria Rafael Arnau Catalá y Enrique Comas Casanova sus cargos en este municipio, mientras se hallen prestando servicios facultativos en el Ejército.

Décimo:— Ratificarse este Consejo en su acuerdo de suspensión del personal sanitario femenino que seguidamente se relaciona, en razón a pertenecer actualmente al ramo de Guerra en el Pabellón Militar n.º 8 establecido en esta localidad, pero con el propósito de tener en cuenta a este personal cuando precisen sus servicios en el Hospital Municipal:

Isabel Domingo Peris

Dolores Gueral

Francisca Monsoriú

Carmen Pérez

Dolores Monzó

Rosa Llacer

Antonia Torfria

Dolores Escribá

Dolores Bellmunt

Josefina López

Undécimo:— La continuación en el servicio con los derechos hasta ahora adquiridos, del personal de las dependencias municipales que se relaciona seguidamente.



Eugenio Maurolo Colado, alguacil de la Presidencia.

Francisco Toledo Garcia, Macero de la Corporación.

Juan Abad Piquer, Auxiliar Secretaria.

Cipriano Guimenez Martinez, Macero de la Corporación.

Miguel Peris Goya, Jefe Negociado de 1<sup>a</sup>.

Vicente Guanter Peixó, Fontanero.

Francisco Moreno Montonís, Auxiliar Secretaria.

José Martí Pla, Oficial de Intervención.

Vicente Alcalá Chorda, Auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Juan Bta. Mataix Serra, auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Domingo Pérez Moner, Jefe de Negociado de 3<sup>a</sup>.

Juan Bta. Serra Romero, Recaudador de arbitrios municipales.

Pedro Ferrer Bonet, Administrador del Arbitrio de carnes y bebidas.

José Roig Bruchadell, auxiliar referentes negociados Secretaria.

Juan Bta. Anna Llacer, Auxiliar Depositaria.

José María Cuartero, Oficial de la Oficina de Urbanización.

Vicente Juma Miró, recadero pautón de las alquerías.

José Meda Algezabo, Conserje-alguacil del Juzgado municipal.

Antonio Sanyuan Garcia, Ordenanza del arbitrio de carnes.

Emilio Balaguer Hernandez, Ordenanza del arbitrio de carnes.

Vicente Marcos Beltran, conductor de cadáveres.

Leon Isaac de la Concepcion, conductor de cadáveres.

Francisco Garcia Marti, conductor de cadaveres  
Evaristo Pascual Fuster, Ordenanza del arbitrio de carnes.

Manuel Barones Peris, auxiliar de la Oficina de colocacion obrera.

Manuel Merce Pascual, electricista

Antonio Ferrero Bou, peon callejero

Vicente Peris Cubedo, cobrador arbitrios via publica

Fortunato Miranzo Lozano, amortajador

Emilia Cases Molina, moza de limpieza.

Moderata Cases Douet, moza de limpieza.

Alejandro Cabete Urbano, Inspector Veterinario municipal.

Auguste Peraire Rocher, conductor de cadaveres.

Manuel Nalls Azmemir, conserje del cementerio municipal.

Jose Santos Olleta, Oficial Mayor.

Jose Ferrandis Subies, conserje del Mercado.

Manuel Cerezo Granell, Ordenanza del arbitrio de vinos.

Pascual Monsonis Filip, peon callejero.

Vicente Merce Estrada, maquinista del pozo de agua potable.

Jose Carlos Peris Dorda, encargado de la oficina de colocacion obrera.

Evaristo Sancho Girona, encargado de los jardines.

Dantista Pallister Personat, ordenanza del arbitrio de carnes.

Joaquin Pla Martinez, Oficinista en la Comision de Defensa, Orden Publico y Comunicaciones.

Josefina Franch Domingo, auxiliar de depositaria.

Pilar Lopez Palacios, Oficinista en la Comision de Defensa, Orden Publico y Comunicaciones.



Manuel Enrique Escobedo, auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Paulino Gozalbo Perez, auxiliar de los trabajos en la oficina de las tarjetas de racionamiento.

Ricardo Rufino Moó, auxiliar de la Comisión de Hacienda.

Jose Lucas Escribano, temporero.

Rosendo Borlet Lopez, Ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Bautista Sabonit Ripollé, Ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Jose Nebot Romero, Ordenanza auxiliar para la ejecución de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes, con destino en la zona del Puerto y en el Grao.

Bautista Simarro Enrique, Conserje del Puente-Atero.

Juan Badia Brotons, bombero

Jose Peris Tejido, bombero

Miguel Alcala Triles, bombero

Nicome Cabrada Ferrada, bombero

Bautista Amador Sales, bombero

Enrique Sebastia Agrañá, bombero

Nicome Laura Antonis, bombero

Bautista Amadoris Salomir, pregonero

Salvador Piquer Escerés, auxiliar del pregonero

Agustina Ortells Nebot, auxiliar de enfermera

Josefina Agramunt Peris, auxiliar de enfermera

Rosa Agramunt Peris, auxiliar de enfermera

Carmen Felip Valle, auxiliar de enfermera

Rosa Moó Fraver, auxiliar de enfermera

Josefina Rubio Regal, auxiliar de enfermera

Antonia Martí Torres, auxiliar de enfermera

Rosalía (Concha Castignola), auxiliar de enfermera  
Pedro Lizandra Esteve, Médico interino de Asis-  
tencia Pública Domiciliaria.

Serafin Guinovet Fejedo, médico interino de  
Asistencia Pública Domiciliaria.

Antonia Ferrer Mas, Comadrona.

Juan Bta. Santa Agueda Rubio, Inspector  
Farmacéutico Municipal.

Juan Correll Renda, Practicante de Asistencia  
Pública.

Juan Correll Nebot, Practicante de Asistencia  
Pública.

Lorenzo Gozalbo Casino, Practicante de Asistencia  
Pública.

Concha Ferrer, Comadrona.

Juan Bta. Domingo Ferrer, Médico de Asisten-  
cia Pública Domiciliaria, quedando condiciona-  
da esta readmisión a la percepción de media  
paga, mientras el referido camarada se ha-  
lle al servicio del ramo de Guerra en el Pabe-  
llón Militar instalada en el Hospital Municipal.

Joaquín Moliner Nadal, afecto a las ofici-  
nas de Abastos.

Bautista Soler Martí, afecto a las ofici-  
nas de Abastos.

Nilario Nicolás Blandina, afecto al almacén  
de Abastos.

Fernando Badia Ventura, afecto a las oficinas  
de Abastos.

Vicente Taberner Coria, como técnico, en el  
almacén de Abastos.

José Burgos Pérez, auxiliar en la oficina  
de colocación obrera.

Bartolomé Marcos Miranda, peon callejero.





Manuel Agramunt Garcia, peon callejero.  
Vicente Ventura Martinez, peon callejero.  
Francisco Ferrandis Bellido, ayudante del carro  
de recogida de basuras quien queda incluido en  
la plantilla de empleados municipales.

Jose Jimenez Gaya, ordenanza de las Escuelas  
Graduadas del Grupo "Cervantes".

Primitivo Amizqueta Cueta, Maestro auxiliar.  
Vicente Rives Lafont, Maestro auxiliar.  
Ricardo Candau Bono, Maestro sustituto en las  
escuelas del Puerto.

Maria E. Douso Aranz, maestra interina en las  
escuelas del Puerto.

Victor Ballester Herrero, Maestro auxiliar, en el  
Grupo "Farrida del Marmol".

Enrique Peris Lopez, Maestro auxiliar, en el gru-  
po "Ricardo Mella".

Feresa Montesinos Montañut, auxiliar en la  
escuela de parvulos del Grupo "Pablo Iglesias".

Dolores Fajedo Delbau, Guardadora en la Guarde-  
ria infantil del ex-convento de Dominicas.

Concha Perez, Guardadora en la escuela de par-  
vulos "Profesor Casasola".

Maria Saborit Sola, Guardadora en el Grupo  
"Ricardo Mella".

Josefina Peris Ibanez, guardadora de parvulos  
en el ex-convento de la Merced.

Dolores Ventura Jimeno, Guardadora de parvu-  
los en el ex-convento de la Merced.

Regina Nebot Alvaro, guardadora en la Guarde-  
ria "Profesor Casasola".

Maria Musoles Zaragoza, portera auxiliar de  
las escuelas del Grupo "Pablo Iglesias".

Feresa Ramos Gosalbo, portera del Grupo esco-

lar "Familia del Marmol"

Dolores Pitareh Torres, portera del grupo escolar "Familia del Marmol"

Ygnacio Perez Rivas, Responsable en la Guarderia n° 3.

Duodécimo: - La admision al servicio del Municipio, de los solicitantes de cargos que, con expresion de estos, a seguir se indican:

Rosa Arnan Saucedo, portera de la Guarderia infantil del sa-convento de Dominicas.

Jose Daria Protius, bombero

Isabel Uso Perez, aspirante a Maestra auxiliar.

Victor Fortea Mora, bombero

Vicente Sanmartin Brisach, admitido para un cargo de caracter municipal.

Franzisco Gaudes Gozalts, Guarda rural

Anelia Ferrer Marin, Taquigrafo-mecanografa de la Secretaria del Consejo municipal, con el haber que en su dia se fijara.

Mariano Barea Echevarria, auxiliar del fontanero municipal

Justino de Alba Yzquierdo ejecutor de trabajos en la instalacion de tuberia, tal como lo ha venido haciendo hasta ahora.

Miguel Aguilar Piquer, admitido como aspirante a ocupar la plaza de auxiliar de fontanero, guardando el turno correspondiente.

Emilio Centelles auxiliar del Comité de Refugiados, cuando quede esta plaza vacante por la separacion de Manuel Enrique Llopis.

Tercero: - Pasar al examen de la Comision Depuradora de anterior mencion las ins-



instancias solicitando cargos, presentadas por Manuel Gregori Meliner, Ramon Pla Marin y Bautista Piqueres Gaspar.

Decimo cuarto: - Desestimar la peticion del cargo de fontanero formulada por Bautista Ripollés Triago, ya que en la actualidad ejerce de Responsable del Sindicato de Metalurgia.

En este punto, el Concejero Ortells, propuso que para los trabajos de arreglo de fugas en la tuberia de conduccion y distribucion del agua potable, se dirija al Consejo al Sindicato de Metalurgia, Seccion de Hojalateros, en demanda de que designe la persona a proposito, siempre que no haya quien solicite este cargo.

Decimo quinto: - Contestar a los pretendientes que a continuacion se nombran, que no hay plazas a proveer de la clase a que se refieren:

Maria Dolores de la Torre Menendez

Francisco Luis Roca Frutos

Rosa Sabarit Fornes

José Manuel Muela

Rosa Querola Sebastia

Cousuelo Font de Mora Boix

Carmen Cortés Fornas

Julia Monferrer Esteve

Decimo sexto: - Que cuando exista vacante de un cargo de portera guardadora de parvulos o moza de limpieza, se tenga en cuenta la instancia de Rosa Aguerich Castaner para hacer a su favor la adjudicacion de tal vacante, y que se tenga en cuenta la instancia presentada por Macario Montoro Beltran para concederle un empleo en armonia con sus aptitudes, tan pronto se presente oportunidad.

Siendo las ocho de la noche, por lo avanzado de la hora, a propuesta de la Presidencia, se acordó levantar la sesión para reanudarla mañana, a las diez horas de la misma. De todo lo cual se extiende la presente acta de que certifico.

~~J. Muñoz~~

Bautista Peris

~~J. Peris~~  
~~José Guerrero~~

~~Don Luchini~~

~~Vicente Deol~~

~~José Arnau~~

~~José Linares~~

~~Mun~~

~~Enrique Ferris~~

~~Bta Guerrero~~

~~D. Salvoit~~

~~Mantita Simarro~~

~~D. Montolín Miró~~

~~De Regal~~

Camaradas concurrentes

Vicente Melicer Nadal

Salvador Peris Vilar

Enrique Ferris Martí

Manuel Ríos Ríos

José Guerrero González

Bautista Peris Muñoz

Reanudada la sesión a las diez de la mañana del día once de Mayo de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros relacionados al margen bajo la Presidencia del camarada Vicente Melicer Nadal, y tras de deliberar acerca de la propuesta que ha de hacerse a la Comisión depuradora y Reorganizadora de la Adminis-



Consejo Municipal  
Bautista Montolín Miro  
Antonio Sebastia Lopez  
Juan Sarraró Colombrí  
Enrique Davis Peris

tracion de Justicia de las personas que hayan de ocupar los cargos de Juez municipal propietario, Juez municipal suplente, Fiscal municipal propietario, Fiscal municipal suplente, Secretario, Auxiliares y Alguacil.

Con la venia de la Provincia, salen del Salón los Consejeros José Guerrero Gonzalez, Bautista Guerrero Fuster y Enrique Davis Martí.

Seguidamente queda acordado proponer a la referida Comisión para ejercer el cargo de Juez municipal propietario, al camarada Vicente Carbonell Sales por merecer a los circunstancias las máximas garantías respecto a su adhesión al Régimen y a su honorabilidad y competencia.

Entran de nuevo en el Salón los Consejeros José Guerrero Gonzalez, Bautista Guerrero Fuster y Enrique Davis Martí.

Acto continuo, de unánime conformidad de todos los concurrentes, acordose proponer a la citada Comisión para desempeñar el cargo de Juez municipal suplente a Hilario Castellano Pallares; para el de Fiscal municipal suplente a José M<sup>a</sup> Martínez Reig; para el de Secretario, a Francisco Montolín Gasco; para el de Auxiliares, a Vicente Piquer Alcon; y para el de Alguacil a José Medall Gozálbo, en vista de que la tendencia ideológica de todos ellos, sus actividades políticas, y su honorabilidad y competencia, les hacen merecedores de estar al servicio del Régimen legalmente constituido.

Con la venia de la Provincia, salen del Salón los Consejeros Salvador Peris Nibar, José Ortells Nebot, Antonio Sebastia Lopez, José Arnau Pírol y Bautista Peris Muñoz.

argos de  
Justicia Muni-  
cipal

Inmediatamente acordóse proponer a la mencionada Comisión Judicial al camarada Bautista Montolín Miró para el cargo de Fiscal municipal propietario, no obstante hallarse desempeñando el de Consejero Municipal, en atención a que este último lo desempeña interinamente.

Entraron de nuevo en el salón los Consejeros Salvador Peris Vilar, José Ortells Nebot, Antonio Sebastián López, José Arnau Pínel y Bautista Peris Miquel.

Dióse lectura de un escrito de los auxiliares del Comité Local de Refugiados solicitando se les aumente el sueldo hasta nueve pesetas, y el Consejo, previa la oportuna deliberación, acordó desestimar dicho escrito.

Se concedió un crédito al Sindicato del Vestido pidiendo el anticipo de diez mil pesetas a reintegrar al Consejo a medida de las posibilidades de dicho Sindicato, y el Presidente expuso minuciosamente las facilidades dadas a esta entidad con miras a su próspero desenvolvimiento.

Intervinieron los Consejeros Salvador y Bautista Peris pronunciándose en favor de la petición formulada por el Sindicato del Vestido, y el Consejo Municipal, por unanimidad, habiendo estudiado el asunto, acordó conceder un crédito de diez mil pesetas al nombrado Sindicato - Sección Sastre y Sociedad de Modistas "La Aguja" para adquisición de ropa y demás elementos necesarios al desarrollo de sus trabajos, pero debiendo acudir a la Presidencia de este Consejo cada vez que el Sindicato del Vestido tenga



que efectuar gastos, para que esta ponga aval o firma de credito en el documento pertinente, hasta el tope de la pretendida cantidad.

Petition de Enrique Simas

Se dio cuenta, por lectura integral, de la solicitud formulada por Enrique Simas Mañez, contratista de las obras de las escuelas junto a la carretera de Nules, quien manifiesta que como consecuencia de la guerra es muy apurada su situacion economica en orden al cumplimiento de su deber para con las obras de referencia, por lo que pide que la baja que obtuvo en la subasta la Corporacion Municipal, se deje sin efecto y a favor del solicitante, y que sobre el presupuesto de obra se le conceda el aumento que se juzgue prudente, y el Consejo Localis expuso su opinion contraria a la peticion del aludido contratista.

El Consejo Arman, expuso que se le puede contestar al solicitante que puede dar por terminado aqui su contrato, por haber expirado el plazo de su contrata, y que luego, con el dinero que pide el contratista, puede el Consejo terminar la obra.

El Consejero Bautista Querola, indico la conveniencia de pasar el asunto a estudio de la Comision de Obras Publicas, y propuso dar al contratista el aumento que pide, a condicion de cumplir el pliego de condiciones que sirvio de base para la subasta.

El Consejero Salvador Peris, despues de mencionar algo en relacion con el modo de proceder de la persona en cuestion, mostro conforme en que pase el asunto a estudio de la Comision de Obras Publicas, y, en su con-

secuencia, se acordó conceder un voto de confianza a la Comisión de Obras Públicas para resolver la petición de Enrique Peral Mané, contratista de las obras de las escuelas junto a la carretera de Muley, debiendo emitir dicha Comisión el correspondiente informe para someterlo en su día a conocimiento y resolución del Consejo.

Entra en el Salón el camarada Vicente Davis Pérez.

Petición de pensión

Leía una instancia de Carmen Pérez Rodríguez pidiendo que como esposa del fallecido Fernando Burgos Casas se le conceda la pensión de viudedad que pueda corresponderle, el Consejo Municipal acordó pasar dicha instancia a estudio y dictamen de la Comisión de Personal.

Petición de traslado.

Vista una solicitud formulada por Francisco Pérez Mener, practicante de Asistencia Social con residencia en las Alquerías del Mijares de este término, por la cual solicita prestar sus servicios en el casco de la ciudad en lugar de las alquerías del Mijares donde está destinado, el Consejo acordó que para dicha solicitud a estudio y dictamen de la Comisión de Sanidad.

Instancia de los tablajeros

Examinada la instancia de los componentes de la Sociedad de Tablajeros "La Unión" en la que solicitan rebajas y suspensiones de alquileres en relación con los puestos de venta que ocupan en el Mercado de Abasto, el Consejo acordó pasarla a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Oídas las manifestaciones de la Presidencia





sobre la necesidad de confeccionar prontamente el Padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, el Consejo acordó que los empleados administrativos de nuevo ingreso sean los que desarrollen tal misión.

Imprestos populares.

Sobre la realización del préstamo popular, acordóse, previa manifestación de los Concejales Dantista Guerrero y Ortells, proceder a la recaudación de cuotas mediante los correspondientes bonos, siendo la Comisión de Hacienda la que lleve tal función a la práctica, asistida por la de Defensa, y por el Presidente.

Se deja sin efecto un acuerdo.

Entrada la Corporación Municipal de haberse omitido voluntariamente el envío de la cantidad de quinientas pesetas con destino al homenaje organizado en honor a la Columna Internacional por virtud de acuerdo de 26 de Enero del corriente año, se resolvió dejar sin efecto este acuerdo.

Certificación n.º

Sada cuenta de la certificación n.º 6 de obras ejecutadas junto a la carretera de Nules para escuela, Escuelas Graduadas importante masenta y carretera Nules, ve mil pesetas con dos céntimos, el Consejo acordó aprobarla.

Emisión del grupo escolar de Nules.

El Consejo Anual planteó la necesidad de la adopción de medidas conducentes a ejecutar el proyecto del grupo escolar "Nules", bajo el fundamento de dejar atenuadas las necesidades de la enseñanza primaria, y de absorber mano de obra en esta localidad, y de conformidad con lo expuesto por el citado Consejo, se acordó facultar a la Comisión de Obras Públicas para impulsar la ejecución del proyecto de construcción del Grupo Escolar "Nules".

Auxilio a refu-  
giados ferroviarios

Se dio lectura de un escrito del Responsable de la Comisión Pro-Refugiados, Ferrerías de los Consejos Obreros de la zona 1.<sup>a</sup> del Sindicato Nacional Ferroviario solicitando la ayuda de cincuentacientos diarios por refugiado y los auxilios llamados de beneficencia, y después de haber intervenido los Consejeros Salvador Peris para proponer la prestación de la ayuda referida y Ortells para interesar que se recabe del Estado el auxilio suficiente que permita a este Consejo continuar realizando sus aspiraciones de orden cultural y la disminución del número de refugiados a tenor del tanto por ciento que hay en los pueblos análogos de la comarca, se acordó en conformidad con lo solicitado en el escrito leído.

Ticket Pro-Refu-  
giados

Ordenado, se acordó encargar al Consejo Local de Refugiados el estudio del ticket Pro-Refugiados, a fin de que sirva este estudio de elemento de juicio para que la Comisión de Hacienda emita el correspondiente dictamen, del cual se habrá de dar cuenta en su día al Consejo Municipal.

Medicos

Vistas las necesidades que en el orden sanitario hay que llenar por imposición de las circunstancias, teniendo en cuenta las razones que los Médicos Sociólogos y de Asistencia Pública Domiciliaria hacen de sus honorarios mientras se hallen al servicio de los frentes de guerra y considerando la conveniencia de prestigiar el régimen del Hospital Municipal, acordose por unanimidad conceder a los Médicos de Asistencia Pública actualmente



de Abastos para que encargue a quien estime convenientemente la misión de investigar las causas por las cuales las carnes de cerda alcanzan precios inasequibles para los ciudadanos, a fin de cortar abuso sobre el particular.

Previas manifestaciones de la Presidencia, acordóse autorizar el sacrificio de caballos con destino al abasto público, debiendo venderse estas carnes en repundurias donde no se despache otra clase de mercancía, y a condición de ostentar en sitio bien visible del establecimiento el anuncio de la venta de tal comestible.

Seguidamente resolvió el Consejo que, en atención a lo avanzado de la hora y a quedar todavía por tratar de otros asuntos, se levantara la sesión para continuarse esta tarde a las cuatro, dándose por citados los camaradas presentes.

Luego, el camarada Presidente levantó la sesión cuando eran las trece horas. De todo lo cual como de lo contenido en esta acta, el Secretario certifica.

J. Rubén F. Peris D. Salvoit

José Guerrero Ma. Lant

Bautista Peris

José Arnan

~~Señalado~~

Bta Guerrero

Mantolín Simón  
Enrique Peris

H. Mantolín Miró



aradas concurrentes

de Moliner Nadal

ador Peris Vilar

ique Davis Martí

mel Rios Rios

i Querola Gonzalez

tista Peris Muñoz

tista Fortea Cubedo

Ortells Nebot

tista Querola Juster

uis Sebastia Lopez

tista Montolui Miró

Arnau Piñol

tista Simarro Colombr

el Saburit Sapont

tista Sanchez Aparicio

ela de dibujo

uso - Biblio

a

Reanudada la sesión a las cuatro de la tarde del día once de mayo de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros relacionados al margen bajo la Presidencia del camarada Nicu de Moliner Nadal, dióse lectura de una instancia de varios vendedores de carne de ternera, quienes manifiestan la imposibilidad en que se hallan de continuar despachando dicha carne al precio actualmente en vigor, y solicitan autorización para llevar dicho precio hasta nueve pesetas el kilo.

Considerando que los solicitantes fundan su derecho al aumento en razones y motivos admisibles, este Consejo acordó autorizar el precio de nueve pesetas para el kilogramo de la carne de ternera.

Se dió lectura a un escrito del Sindicato de la Industria de la Madera solicitando un local para la instalación de una escuela de dibujo, y que se subvencionase esa escuela por el Consejo Municipal; y este Consejo, encontrando legítima la mencionada petición, acordó crear y subvencionar la escuela de dibujo solicitada, e instalarla en el local que se destina para Conservatorio Municipal de Enseñanza musical.

El Consejero Ortells manifestó su parecer en contra de la manera como se ha hecho el Museo-Biblioteca, del lugar donde está emplazado, y de su capriciosidad.

El Consejero Bautista Guerrero dio explicaciones para justificar el porqué de haberse reunido del modo que lo está el Museo-Biblioteca.

Establecimiento de columnas Se dio por enterada la Corporación de un oficio de la Dirección General de Ganadería e Industrias Penales represivo de la conformidad con que ha visto el acuerdo firmado por este Consejo Municipal respecto al establecimiento de columnas.

Oficio de "La Productiva" También acordó quedar enterada la Corporación de un oficio de la sociedad de Trabajadores agrícolas "La Productiva" represivo de conformidad en que los Sindicatos de Pezcos y de Policía Rural estén regidos por representantes de las dos Sindicatos N. G. F. - C. N. F., independientemente del Consejo Municipal.

Consejeros dimisión y posesión. Se leyó a continuación el oficio de la Secretaría del Comité Ejecutivo Local de la N. G. F. participando haberse admitido a Pedro Omerich Sanchez la dimisión del cargo de Consejero y haber sido nombrado Bautista Guerrero Fuster para sustituirle y el Consejo acordó darle posesión a este último.

Consejeros - Posiciones Fueron leídas sendas comunicaciones de Izquierda Republicana y de Izquierda Federal manifestando haber designado a Bautista Sanchez Aparici y Bautista Montoliu Miró para representar respectivamente a los citados partidos en el Consejo Municipal, con carácter interno, hasta el regreso de Manuel Blasco Ibañeta y de Don Fausto Peña actualmen-

Te un viaje al extranjero, y el Consejo acordó darles posesión del cargo interino a los referidos camaradas.

**Incantación** Se dio lectura de un comunicado del Sindicato local en el Sindicato Unico de Obreros Panaderos "La Panificadora-fuica de la ra", exponiendo su protesta por haberse apropiado el Partido Comunista de la parte de la fuica de la calle Cervantes n.º 4 donde ha venido desde hace años verificándose la venta del pan elaborado en el horno denominado de "La Villa", ya que el citado local quedó incautado por el mencionado Sindicato en 27 de Septiembre de 1936 al socializarse en esta Ciudad la industria del pan.

El Consejero Ortells manifestó su opinion de que se devuelva el local a la "Panificadora", y se dé un voto de censura al partido que lo tomó por asalto.

El Consejero Salvador Peris, dijo que aunque en muchos casos se quiera ser legalistas, en otros, se demuestra lo contrario.

El Consejero Arnan expresó haberle hablado del asunto al Consejero Vicente Duris, quien le contestó que la cosa la hizo el partido porque tuvo a bien hacerlo así. Propuso a continuación Arnan que vuelva el local a "La Panificadora" tal como estaba antes de la ocupación efectuada por el Partido Comunista.

El Consejero Fortea, propuso que quedase este asunto al margen de toda discusión hasta que, hallándose presente el representante del partido, pueda ser oído.

Los Consejeros Ortells, Salvador Peris, Arnan,

Bautista Peris y Sebastián, pronunciáronse en el sentido de que no ha lugar a demorar la solución que haya de darse a este asunto de cuya discusión en este acto no podía alegar ignorancia ningún Consejero puesto que figuraba en el orden del día de la sesión, de que el local estaba destinado a panadería, por lo que procede se entregue para el mismo destino a "La Panificadora", de que el Partido Comunista, al hacer lo que ha hecho, ha obrado con falta de delicadeza, de que lo primero que debieran de haber hecho los reunidos era rechazar la conducta del partido Comunista, de que ha sido una ligereza que pudo evitarse y que lo que procede, resolviendo en justicia, es la devolución del local para que no quede menoscabado el prestigio del Consejo.

Los Consejeros Bautista y José Gueroles propusieron una entrevista de representantes de "La Panificadora" y del Partido Comunista para ver de hallar solución al asunto.

Los Consejeros Ríos, Quijano y Montaña, si bien aprecian falta de corrección en lo efectuado según el relato que de ellos ha sido hecho, se abstienen de opinar en firme porque falta oír al representante del Partido Comunista.

El Consejero Sánchez dijo que si el local había sido incautado por los panaderos, es de ellos.

El Consejero Enrique Davis hizo el relato de que se pasó en el local el letrero con la





leyenda de "Requisado," y de que fueron uno de la Juventud Comunista y quitaron el libro; dijo además haber sido una ligereza de ellos, y añadió que si el local debatido no ha de utilizarse para panadería, bueno fuera dejarlo al Partido Comunista por ser escaso el espacio de que dispone en el edificio donde se halla.

Como consecuencia de tales razonamientos se acordó dar un voto de censura al Partido Comunista por la ligereza cometida ocupando el local de la calle Cervantes n.º 4, y ordenarle terminantemente que proceda, dentro del plazo de veinticuatro horas, al desocupo del referido local, y a dejarlo, tal cual se hallaba al hacerse cargo de él, a disposición de "La Panificadora".

Resolución de  
aparato  
radio receptor  
y otros objetos

Dada cuenta de una instancia de la Maestra de la Escuela Nacional de niñas del Grado solicitando que se le devuelva un aparato radio receptor y otros objetos que se extrajeron de su domicilio en ausencia de la solicitante, aparato que dice hallarse actualmente en el local que ocupan las oficinas del Grado, el Consejo acordó restituir a dicha Maestra el aparato de su propiedad y otros objetos que fueron extraídos de su domicilio, y que del resultado de esta gestión, se dé cuenta al Consejo en la sesión próxima.

Variación en  
Registro Fis-  
cal de Urbana

Dada cuenta del escrito presentado por Domingo Piquer Suiñero sobre variación de posesión de la finca urbana inscrita en el Registro Fiscal de esta población al folio 2209

tomó 8.º y considerando bastante justificada la alteración con el documento traslativo de dominio que acompaña, el Consejo acordó en consonancia con lo que dispone el Reglamento de 24 de Enero de 1894 que se remita el expediente al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, a los efectos correspondientes.

Parcela de terreno para el Control de Semerías Mecánicas.

Vista una instancia del Control Colectivo de Semerías Mecánicas solicitando la cesión a su favor de la parcela de terreno junto a la carretera del Puerto dentro de la Zona industrial que aparece acotada en el plano que acompaña para destinársela a la ampliación y mejor desenvolvimiento de su industria, el Consejo, de unánime conformidad acordó ceder, sin precio ni recompensa alguna al Control mencionado la parcela de referencia, con la prohibición de transferirla a persona alguna individual o jurídica, para el exclusivo destino que queda expresado.

Jardines

En relación con el anterior acuerdo expresáronse por algunos Consejeros ideas sobre destino de ciertos lugares para sitios de recreo, quedando acordado encargar a la Comisión de Obras Públicas el estudio congruente sobre parajes que puedan en su día destinarse a jardines con los aditamentos oportunos a tal respecto.

El propósito de lo manifestado por el Consejero Salvador Peris sobre un grito subversivo dado ayer en la vía pública, instablóse un animado debate, y quedó acordado que



una Comisión integrada por los Consejeros Enrique Davis, Arnau y José Guerrero realice cerca del Centro correspondiente en la capital de la provincia las indagaciones que sea posible hacer, para conocer a qué motivos obedece la impunidad de que gozan ciertos elementos sobre los cuales recibieron informes acusatorios de efectuar o de haber efectuado labor perjudicial a la causa antifascista.

Local para escuela

El Consejero Sanchez dijo que se necesitaba disponer de un local para escuela en las Alquerías del Mirjares, a lo cual contestó la Presidencia ser procedente que se traslade el camarada Sanchez a aquella partida rural, y procure encontrar local adecuado para el fin a que ha de destinarse.

Interesó al Consejero Ortells el pago de trabajos hechos fuera de contrato para el bloque de casas-viviendas de Maestros.

El Consejero Arnau prometió averiguar lo que haya sobre este asunto, para contestar dentro de breves días.

El camarada Bautista Guerrero manifestó que sea el Consejo quien pague lo encargado por el y hecho fuera de contrato.

Dijo el Consejero Ortells que se certifique rápidamente sobre obra ejecutada, para saber a qué atenerse.

Manifestó el Consejero Arnau que el contratista dice que el pago de que se trata es cosa del Consejo; y que el Arquitecto afirma ser cosa de la incumbencia del contratista por estar dentro del capítulo de imprevistos.

Finalmente acordó reorganizar las Comi-

siones, celebrando al efecto una sesión extra-ordinaria, dado el apremio de tiempo que las circunstancias imponen.

Y terminada la sesión, la declaró levantada el camarada Presidente a las seis horas y cuarenta minutos de la tarde, y de lo consignado en la presente acta, yo, el Secretario certifico.

J. Regal

B. Peris  
B. Peris

Jose Guerrero

Jose Orman

Bautista Peris

Enrique Denis

B. Guerrero

B. Peris

Bautista Simarro

D. Montalín Miro

J. Regal

Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 14 de Mayo de 1937.  
Camaradas concurrentes: Vicente Moliner Nadal, Salvador Peris Vilar, Enrique Denis Martí, Jose Cervera Torres, Manuel Rios Rios. En la Ciudad de Burriana, a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. Reunidos en la Casa del Consejo Municipal los camaradas Consejeros que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de Vicente Moliner Nadal, este camarada declaró abierta la sesión.



siendo las cuatro de la tarde.

A esto seguido, la Presidencia dio conocimiento a la Corporación de haber sido designado delegado del camarada Gobernador Civil en esta población el camarada Silverio Osa.

Entonces inmediatamente se reorganizan las Consejerías o Comisiones informativas, y haciendo uso de la palabra el Consejero Fortea dijo que todos los cargos de Consejero sean retribuidos, y que cada uno tenga una sola misión, a fin de poder actuar mejor y continuamente.

El Consejero Ortells emitió su opinión de que debe continuarse de la misma forma que ahora, en razón a que, si no hay faena para todos, que estén ocupados los presos; y encargó que se reunan con más frecuencia las Comisiones para que se enteren los elementos de cada Comisión de cuanto asuntos estén a su cargo.

Volvió a hablar el Consejero Fortea, y dijo que hay faena para todos, que precisa estén todos en su puesto, y que si en alguna Comisión sobran empleados, que se prescinda de ellos.

A este último extremo replicó el Consejero Ortells que si se ocupa un Consejero en una oficina se le priva del pan a un compañero que tiene como profesión la de escribiente.

El Consejero Bautista Peris interesó se efectue por las Comisiones una reunión semanal y que el Consejero activo se cuenta a los asesores de los asuntos a resolver, para que todos

estén enterados; procurándose ajustar los elementos, según su carácter, a los Consejeros.

Manifestó el Consejero Fortea que si el cargo no es retribuido, se verifiquen las sesiones por la noche o en la mañana del domingo para que no se den jornales por venir a sesión; y que si es retribuido, que alcance la retribución a todos.

Habló el Consejero Salvador Peris aludando a que se trabaje, puesto que hay mucha labor que hacer; y que en el caso de que sobren empleados, que se reparen los que sobren.

Revisáronse las oportunas propuestas seguidas de las pertinentes consideraciones, y quedaron reorganizadas las Comisiones informativas de la manera que a continuación se detalla:

#### Placienda y Personal

Mamuel Rios Rios

José Ortells Nebot

José Quereta González

#### Policia Urbana

José Aman Piuol

Blas Faura Renda (sustituto 13<sup>ta</sup> Montolin Miró)

Bautista Querola Trister

#### Sanidad y Asistencia Social

José Cervera Torres

Vicente Davis Peris

Blas Faura Renda (sustituto Bautista Montolin Miró)

#### Abastecimientos

Vicente Regal Dodi

Bautista Simarro Colubri

Antoni Sebastia Lopez



Instrucción Pública

Mamuel Blasco Subies (instituto Bautista Sanchez Aparicio)

Bautista Peris Muñoz

Agricultura

Salvador Peris Nilar

Bautista Fortea Cubedo

Daniel Sabarit Lafont

Orden Publico Defensa y Comunicaciones

José Ortells Niebot

Enrique Devís Maspi

Bautista Gurola Fuster

Mamuel Blasco Subies (instituto Bau<sup>to</sup> Sanchez Aparicio)

La concreción de esta última Comisión dió lugar al más animado debate, manifestándose la conformidad en que la misma labore con cierta autonomía en sus actuaciones, pero dando cuenta siempre de todas ellas a la Presidencia.

Seguidamente acordóse que, cada Comisión, se nombre del seno de la misma su Consejo activo; teniendo a respetar como elemento directivo a aquel cuya pasada actuación le sirva de como acreeador a tal distinción.

Acto seguido dióse cuenta de un proyecto de pavimentado y alcantarillado para las calles de la Libertad y Cervantes, mediante nota expresiva de que el coste total de las obras ascendería a la cantidad de setenta y una mil doscientas treinta y nueve pesetas y cincuenta y seis céntimos.

El Consejo Anual dijo que para el desarrollo de la ejecución de ese proyecto convendría hacer presupuestos parciales que se ofrezcan a los Sindicatos para estímulo de lo mismo, y dar trabajo.

El Consejero Bauhista Guerrero, aludió a la participación en el pago de tales obras que deben tener las fincas afectadas por la mejora.

Arnau dijo que lo más práctico será sacar el dinero de donde esté.

Y tras la intervención del Consejero Ortells en este asunto, quedó acordado: Que una vez terminado el derribo para alineación de la calle Cervantes, se proceda al murase o nivelación del piso, quitando rastros y cuanto sobresalga de la superficie; y que la Comisión de Hacienda de oportunamente conozca a la de Obras Públicas de la posibilidad de ejecución del proyecto de pavimentado y alcantarillado de la citada calle y de la de la Libertad, a fin de que esta última Comisión comience a desenvolverse en orden a dicho proyecto.

Refirió el Consejero Cervera el caso de una parturiente derribada en el Hospital Municipal consistente en que al tratar de desahuciarle un local donde dar a luz ofreciere cierta resistencia por parte de un médico, quien profirió frases de mal gusto.

Habiéndose eco de lo relatado los Consejeros iniciase la adopción de ciertas decisiones; pero a propuesta del Consejero Forsté, se acordó dar mañana a las doce horas al médico interesado la Presidencia, en unión de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social para proceder luego según sea conveniente.

El Consejero Arnau, bajo el fundamento





de que el cabo de peones callejeros Vicente Ferris Fejido en el ejercicio de sus funciones se ha venido comportando diligentemente en pro de los intereses municipales, propuso que quedase sin efecto el acuerdo sobre separación del mismo adoptado en sesión ordinaria del día tres del actual mes.

El Consejero Fortea, dijo creer que la separación ha sido por desafección al Régimen y no por incumplimiento del deber.

Los Consejeros Salvador Ferris y Ortells insinuaron su sentir propicio a rectificar el acuerdo si es que se hace patente que no se ha obrado con justicia respecto de dicho interesado.

El Consejero Arnau apoyó la anulación de dicho acuerdo insistiendo en los buenos servicios del aludido empleado y añadiendo que no lo hace mas que por libre y espontánea iniciativa suya.

El Consejero Fortea hizo mención de las actividades desarrolladas por el empleado en cuestión quien hacia propaganda en favor de la candidatura Radical pintorreado letreros en las paredes.

En vista de lo cual y habiendo añadido este Consejero que se responsabilizaba de cuanto acababa de manifestar, el Consejo Municipal resolvió mantener el acuerdo y proponer al camarada Gobernador Civil la separación definitiva del servicio del cabo de peones callejeros Vicente Ferris Fejido.

Como consecuencia de la discusión que produjo el anterior acuerdo, el Consejero Puj, indicó que

todos los casos de propuesta de separación pasasen a informe de la Comisión depuradora.  
Promovióse seguidamente la oportuna discusión sobre el asunto del local del edificio de la calle Cervantes n.º 4 que fue objeto de un acuerdo en la sesión del día 11 de los corrientes, interviniendo los camaradas Vicente Davis, Salvador Peris, José Guerrero y Ortells, y habiéndose todos producido en tono de armonía, la Corporación acordó comprometerse a proporcionar local al Sindicato Único de Obreros Panaderos "La Panificadora" en lugar próximo al horno llamado de la "Villa" con destino a la venta del pan que se labore en dicho horno, en vista de que el partido Comunista, por voz de su representante en este Consejo, reconoce haber obrado con ligereza en la ocupación del local del edificio de la calle Cervantes n.º 4, y de que le precisa al mencionado partido disponer de este local.

Inmediatamente, se acordó que sea la Comisión de Hacienda la encargada de la procuración del local consabido a "La Panificadora".

Y cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las siete horas de la tarde, y de lo consiguado en la presente, yo, el Secretario certifico.

V. ~~Ortells~~ ~~F. Peris~~ ~~Antoni Peris~~  
Bta. Guerrero Bta. Nadal  
José Guerrero Bta. Lluís

V. Montelir Miró José Amador

José Berroa

~~señalada~~  
~~señalada~~



Enrique Denis

Borkeal

D. Laborit

Bautista Jimarro

Sesion extraordinaria del Consejo Municipal del dia 21 de Mayo de 1937.

amaradas concurrentes

Vicente Moliner Nadal

Francisco Peris Vilar

Enrique Denis Martí

Manuel Rios Rios

Francisco Ortells Vela

Francisco Guerrero Gonzalez

Arnan Pinos

Francisco Cervera Torres

Francisco Regal Bori

Francisco Denis Peris

Francisco Guerrero Tustor

Francisco Montolin Mico

Francisco Jimarro Colombr

Francisco Sanchez Aparici

Francisco Laborit Lafont

En la Casa del Consejo Municipal de la ciudad de Burriana, a las diez horas del dia veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria llevada a efecto con la antelación que requiere la vigente Ley municipal, se constituyó en sesión extraordinaria el Consejo de este término, con asistencia de los Concejales, relacionados al margen, que por su número representan la mayoría exigida para poder tomar acuerdos en primer convocatoria.

En su Presidente, camarada Vicente Moliner Nadal declaró abierta la sesión leyendo seguidamente el escrito que dice así: "En la Ciudad de Burriana y siendo las once del día veaenere de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron los representantes de la Sociedad de Labradores "La Productiva" M. G. F. y el Sindicato Unico de Campesinos C. M. F. delegados en su día por sus respectivas asambleas y la Comisión de Agricultura, para tratar el modo de repartir las fincas incautadas entre las dos Sindicatos y el laboreo general de las mismas, lo cual, despues de abrir la sesión por el compañero Presidente, acordaron por unanimidad las siguientes conclusiones. = 1. Repartir las tierras in-

cantadas para el trabajo proporcionalmente al número de socios entre las dos Sindicatos de Campesinos. = A. Las tierras que corresponden a ambas sindicatos se considerarán de propiedad particular de las mismas y por lo tanto el trabajo lo realizarán los socios de las mismas cada cual en su tierra siempre que no hagan falta hombres, y si hacen falta suplirán esa falta con hombres del "Furno". = B. Las Sindicatos podrán a criterio de ellas arancar las hanegadas de tierra que por su calidad o condición de los trabajos no puedan producir lo que normalmente deberían y sembrarlas, habiendo de ir la producción a fondo común. = C. La Junta Calificadora proporcionará una hanegada de tierra a todo el que la solicite y aun no la posea. = 2º El dinero que entregue C.L.U.E.A. del producto de la naranja se distribuirá por hanegadas en la parte que proporcionalmente le corresponda por variedad de cultivo y riego. = 3º La tierra que hoy día está dedicada al cultivo de siembra y que hasta ahora han sido naranjales, el producto de la naranja irá al fondo de auxilio. = 4º Se creará un Consejo de Administración para ordenar los trabajos y del producto general de la naranja será este Consejo el que dispondrá de él, siendo la firma de un compañero de cada Sindicato que para el efecto se nombrarán las únicas autorizadas para sacar dinero del Banco para gastos de la tierra. = 5º Cada propietario tendrá una cuenta corriente en el Banco de la parte que le corresponda por hanegada que será única y exclusivamente para gas-



tos de la tierra que se abonarán mediante un justificante que será el de la oficina de contratación o el que para tal efecto decida este Consejo, esta oficina se montará en el Consejo Municipal. = Este Consejo de Administración estará compuesto por compañeros solventes de las dos Sindicatos, para este efecto son nombrados de la Sociedad de Labradores "La Productiva" M. J. E. Jori Portales Ferrandis calle Maestro Terrano n.º 13 = Enrique Jandos Miguel calle Menéndez Palleres n.º 15 = Enrique Durdeus Sabater calle General Espartero n.º 5 = Por el Sindicato Unico de Campesinos C. N. T. = Salvador Peris Vilar calle Sacks y Vancetti = Ramon Macia Martinez calle Fomis = Vicente Pitarch Monfort calle Pedro Jori n.º 22 = Estos compañeros son los autorizados para administrar el producto general de la tierra y encargar el trabajo de la misma. = 6.º Jornales: Este verano provisionalmente se ganarán 10 pesetas la primera trabajada, 9 ptas. a la segunda, Podadores 9 ptas. Limpieza de acequias y caminos 7 ptas., para este ultimo trabajo solo se podrán emplear los compañeros de edades avanzadas y los jóvenes, salvo si hay alguno compañero que la edad le permitiera el trabajo de cavar que por alguna enfermedad u otro motivo no pudiera hacer este trabajo. = Se podrán emplear si hubiera falta de personal a los refugiados en esta clase de trabajos. = El día que por causa del tiempo no se pudiera trabajar se cobrará medio jornal, y si amaneciese alguno de los que por el momento no se pueda decidir el Consejo ordenará el aplazamiento de pasar lista hasta ver lo que hace el tiempo. = 7.º 3da

producto de la naranja se quitara el tanto  
por ciento que se crea para auxilio de viejos  
y mujeres solas que no tengan medios de  
vida que seran auxiliados de la siguiente  
forma: los compañeros de 60 a 65 años  
se investigara quien pueda trabajar en  
las faenas sencillas, y el que no pueda  
trabajar sera auxiliado, de 65 años en  
adelante auxiliado total, cobrarán los hombres  
4 pesetas diarias y si tienen compañera  
6 pesetas, una mujer sola 3 ptas. y si es  
viuda y con pequeños sera el Consejo el  
que le proporcionara lo que necesite, se-  
ran sufragados los gastos de enfermedades  
si las hubiera = 8º En vista de las diferentes  
plagas que atacan al campo hacer un  
contrato de Insecticida del Dr. Frigo cuyo  
laboratorio enviara un tecnico y ver las fa-  
cilidades de pago. = Y no habiendo mas asun-  
tos a tratar se levanta la sesion que yo  
Secretario certifico. = Por la Comision de agricul-  
tura = D. Sabot = J. Domingo = Por la U. G. F. = Pas-  
cual Cubed = Jose Marti = Vicente Felix = S. Pe-  
ris = Jose Arvera = Por la U. G. F. = Jose Portales  
Enrique Burdeos = Enrique Gaudos = Vicente  
Peris = Ramon D. Jimenez = Por Alqueria  
Mijares = Bautista Zaragoza = Juan Samar-  
tin = Hay lo sello en vista de la Comision  
de agricultura, del Sindicato de Agricultores  
Seccion Campesino, C.N.T.-A.I.T. de la Sociedad  
de Trabajadores Agrícolas "La Productiva" U.G.  
y de la Sociedad de Trabajadores de la Finca  
"La Huerta" U. G. F. de las A. Mijares.

Concluida la lectura, el camarada Presidente



concedió la palabra acerca del escrito de referen-  
cia, usando de ese derecho el camarada Salva-  
dor Peris hablando extensamente y a fondo, para  
esclarecer el asunto.

Intervinieron los Consejeros Sanchez, José  
Gueroa, Ortells, Sabrit, Cervera y Vicente de  
Iris, apoyando unos resueltamente la labor con-  
signada en el escrito leído, y haciendo otros  
de fuido examen de algunos de los aspectos de  
dicha labor; y habida consideración a lo pro-  
puesto por el Consejero Ortells, quedó acordado  
conceder un voto de confianza al órgano  
de coordinación económica denominado Conse-  
jo de Administración para que vaya llevando  
el asunto por tramites de acierto, si bien dan-  
do cuenta de su gestión periódicamente al  
Consejo Municipal, e invitar a los firmantes  
del escrito del que este acuerdo es consecuencia,  
a que, previa alguna que otra pequeña  
corrección de forma, lo lancen a la publicidad  
para general conocimiento.

El Consejero Arnau, propuso se ceda gratui-  
tamente a los familiares de Francisco Pérez  
Ribas muerto a consecuencia de las heridas  
recibidas en el frente de combate el nicho  
ocupado por sus restos en la Fila 2<sup>a</sup> n.º 427  
Angulo izquierda del Cementerio Municipal.

Y habiéndose sido tomada en consideración tal  
propuesta, seriose de ella un ligero debate  
en el que intervinieron los Consejeros Cervera,  
Ortells y Bautista Gueroa, adoptándose el acuer-  
do de ceder gratuitamente y a perpetuidad a los fa-  
miliars del referido difunto el nicho indicado, cedi-  
igualmente a los familiares de José Ginnes Cla-

vel el nicho que ocupa en la Fila 2<sup>a</sup> n<sup>o</sup>-389  
Augusto izquierda, y hacer igual concesión pa-  
ra los combatientes que, víctimas del plomo ene-  
migo, sean traídos para recibir sepultura en  
este su pueblo natal, cuidando de colocarlo  
en nichos situados en lugares preferentes.

Al propósito de la obtención de licencia de  
uso de arma a tenor de lo dispuesto en el  
Bando del Ministro de la Gobernación de fecha  
13 del corriente, hicieronse por parte de algunos  
Consejeros consideraciones propendiendo a que las  
instancias pidiendo tal clase de licencia sean  
informadas por el Consejo Municipal; y se esti-  
mo ser conveniente que la Comisión de De-  
fensa y Orden Público permanezca en contac-  
to con el Delegado Gubernativo, para que la  
misión de este sobre el particular tenga el ca-  
lor del pensamiento de dicha Comisión.

Fue leída una comunicación de "Federación  
Iberica de Juventudes Libertarias" solicitando sesen-  
ta litros de gasolina para efectuar un viaje  
al Frente de Ferrel con objeto de traer vive-  
res a los combatientes, y los Consejeros Salvador  
Pérez y Arnau manifestaronse conformes  
con lo solicitado, y expresaron su idea de  
que se restrinja el gasto de dicho líquido pa-  
ra viajes de carácter turístico.

Presente a la sazón el Comarcal de  
legado Gubernativo, indicó la conveniencia de  
pedir orientación a Intendencia del Frente de  
Ferrel, en Castellón, acerca del punto donde  
sea más oportuno llevar viveres.

El Consejero Vicente Davis, dijo que si se  
accede a lo pedido por "Juventudes Libertarias"





cuando "Socorro Rojo", "Hospital de Sangre" o cualquier otra entidad de caracter benéfico o social haga una petición igual, que se acceda también a ella.

Dijo el Consejero Regal que antes, los Frontes, repermutaban los efectos de la desorganización en los servicios de abastecimiento; pero que ahora estos servicios han mejorado; y que ve con simpatía el envío que se trata de hacer, pero, sin dejar de tener en cuenta la indicación del camarada Delegado.

El Consejero Ortells, dijo que la tendencia en enviar al Frente de Teruel obedece a haber allí mayor número de amigos y conocidos; y propuso que el Consejo Municipal procure conseguir la gasolina, pero que la paguen las Juventudes peticionarias.

Con la venia de la Presidencia, se ausenta del Salón el Consejero Ortells.

Hubo breve continuación por parte de algunos Consejeros en la discusión de este asunto, y finalmente quedó acordado conceder a "Juventudes Libertarias" los sesenta litros de gasolina solicitados, y que se proceda, al transportar los riveres, de conformidad con lo indicado por el camarada Delegado Gubernativo.

Terminado el objeto de la sesión, el Presidente la levanta a la una de la tarde extendiéndose de ella la presente acta que firman los Consejeros concurrentes y que yo, el Secretario,

Peris certifico.  
Enrique Guin, J. Regal, Bautista Peris  
Guerola, José Guin, José Cuadrado, Peris  
José Cuadrado, Peris

Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del 23 de Mayo de 1937

Camaradas concurrentes

Vicente Moliner Nadal  
Salvador Peris Vilar  
Jose Cervera Forre  
Enrique Devís Martí  
Manuel Ríos Ríos  
Jose Arnau Piñol  
Vicente Regal Bodí  
Jose Querola González  
Daniel Sabornit Lafont  
Bautista Querola Juster  
Bautista Montelán Niro  
Vicente Devís Peris  
Bautista Sanchez Aparicio  
Bautista Simarro Colombrí

En la Ciudad de Burriana, a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Previa convocatoria del Consejero Presidente Vicente Moliner Nadal, se reunió en el Salón de actos de la Casa del Consejo Municipal esta Corporación, concurriendo los Consejeros cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto a las diez horas de la noche, dio principio por la lectura del acta levantada por los representantes de la Sociedad de Labradores "La Productiva" M. G. F. y el Sindicato Único de Campesinos C. V. E. y la Comisión de Agricultura de esta ciudad como resultado de la reunión celebrada a las once horas del día 19 del actual mes, y siendo así que fueron adoptadas por unanimidad las conclusiones de que el dinero que entregue el Consejo Local Unificado

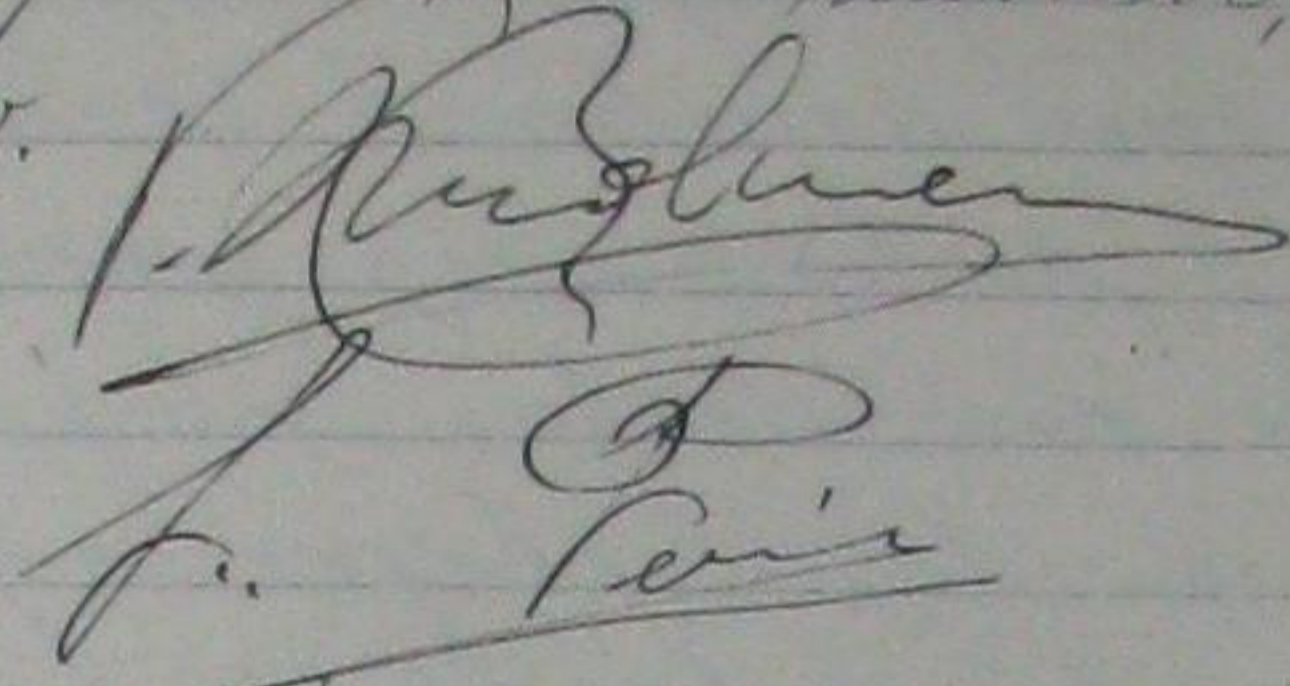


de Exportación Agrícola del producto de la naranja se distribuya por hanegadas en la parte que proporcionalmente corresponda por variedad de cultivo y riego = y de que = se creará un Consejo de Administración para ordenar los trabajos, el cual dispondrá del producto general de la naranja a cuyo efecto las firmas de los com-  
pantes que nombra cada Jefe de finca serán las únicas autorizadas para extraer dinero del Banco con destino al pago de los gastos que originen los trabajos agrícolas, conside-  
rando que la labor de los organismos que han intervenido en este asunto dará lugar a una solución racional y adecuada al problema del reparto de las tierras incultas y del laboreo general de las tierras, este Consejo Municipal acuerda por unanimidad mostrarse conforme en que, por el Comité Local Unificado de Exportación de Frutas, se entregue el dinero que haya producido la naranja al Consejo de Administración antes referido, el cual compartirá las funciones que le competen con el Consejo Municipal y se denominará "Consejo Unificado de Agricultura conjunto al Municipal".

Con motivo de la carestía y escasez de materias fertilizantes y de la necesidad de atender prioritariamente a los cultivos de siembra a fin de asegurar la obtención de hortalizas y cereales, el Consejo Municipal acuerda por unanimidad autorizar a la Comisión de Agricultura para que, previo pago del valor de los mismos a quienes particulares o entidades, sean sus dueños se incaute de todos los abonos que se introduzcan en esta Ciudad y su término para destinarlos

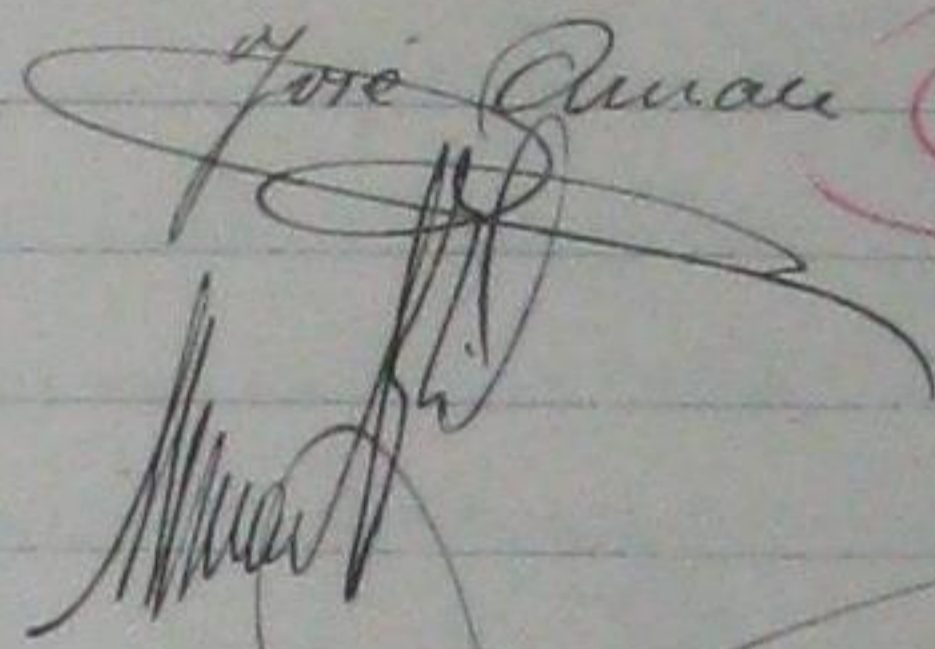
preferentemente a beneficiar las tierras de buena.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos, el Presidente levanto la sesion siendo las diez horas y cuarenta minutos de la noche entendiendo de ella la presente acta, y de lo consignado en la misma, y, el Secretario, certifico.

  
J. P. Peris

Bautista Peris

Jose Guersola Bta Lumbri

  
Jose Guersola

~~Jose Guersola~~

Jose Guersola

Bta. Inesola

Enrique Denis

Mantita Simarro

St. Regal

H. Montolin Miro

D. Galois  
Portea  
Juan Mejia

Sesion extraordinaria del Consejo Municipal, del dia 8 de Junio de 1931

<u>Camaradas concurrentes</u>	En la casa del Consejo Municipal de la Ciudad de Buriana, a las cuatro horas de la tarde del ocho de junio de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria llevada a efecto con la antelacion que requiere la vigente ley Municipal, se constituyo en sesion extraordinaria el Consejo de este termino, con asistencia
Vicente Moliner Madal	
Salvador Peris Vilar	
Enrique Denis Marti	
Manuel Rio Rio	
Jose Guersola Gonzalez	
Bautista Guersola Fuster	



prevaleciera, sobre otra solución que se ideara, la proposición de los Comités de los partidos, lo que fue rebatido por los Consejeros Fortea, y Bautista y Salvador Peris; y después de discutir esta importante cuestión en sus mayores detalles, resultó acordado que pase a las Chivriales para que la sometan a su deliberación, y den cuenta a esta Corporación del resultado de su labor.

El Consejero Ríos, con miras a una honesta administración de los intereses municipales, expuso la agobiante situación económica de la Corporación e insistió la apremiante necesidad de reducir gastos e incrementar ingresos, planteando soluciones adecuadas a la gravedad del caso.

Intervinieron en la materia los Consejeros José Guerra, Salvador Peris, Fortea, Min Tolin, Bautista Peris, Saborit, Regal, Sanctus y Cervera, acordándose imponer las siguientes reacciones, previa estructuración que habrá de formular la Presidencia:

1<sup>a</sup> El veinte por ciento sobre el cincuenta por ciento del aforo del local en los espectáculos públicos, permitiéndose aumentar hasta un diez por ciento los precios de costumbre de los billetes de entrada.

2<sup>a</sup> El veinte por ciento de la venta de artículos que impliquen Vicio, lujo y recreo.

3<sup>a</sup> El diez por ciento, de la venta de herederos.

4<sup>a</sup> El diez por ciento de la venta de tabaco de las clases caras.

5<sup>a</sup> Veinte pesetas por cada matrimonio que



se celebre.

Los Concejeros Cervera, Vicente Davis, Fitea, José Guerrero, Bautista Peris, Bautista Guerrero, Salvador Peris, Ríos y Tabent manifestaron que la actual situación de las cosas, crea la necesidad de dirigirse al Ministerio de Asistencia Social en demanda de ayuda para el sostenimiento de los refugiados, de averiguar cuales de estos tienen familiares en los Frontes de combate a fin de exhortarles a que envíen dinero que posibilite aquí la manutención de los suyos, de obtener de la Oficina de Correos los datos expresivos del dinero que periódicamente viene recibiendo cada refugiado mediante giro postal al objeto de proceder en consecuencia, de no establecer el alojamiento de refugiados a domicilio bajo régimen familiar, de no admitir más refugiados, de procurar que estos den el posible rendimiento en ocupaciones asequibles, y de publicar un bando a fin de que, cuando tengan ropas y calzados para vestir a los refugiados, hagan aportación de ello durante el plazo de ocho días, conminando con efectuar registros domiciliarios en el caso de que el bando no diera el resultado que debe dar.

Y el Consejo, enterado de tales manifestaciones, acordó tomarlas en consideración, y que se publique el bando de petición de ropas y calzados para el indicado fin.

A propuesta del Concejero Cervera, acordó adquirir un caballo que reúna condiciones adecuadas para el arrastre del vehículo extractor de letrinas.

Seguidamente se dio cuenta de que la

realidad impone el cumplimiento de deberes a quienes se hallan en posesión de algún capital, y la Corporación, dándose por entera da, acordó que las Comisiones de Hacienda y Orden Público fijen el tanto por ciento que estimen prudente, según cada caso, sobre el dinero objeto de tributación para nutrir el empréstito popular.

Se dio cuenta de un conjunto de preceptos redactados por la Dirección del Hospital Municipal relacionados con el mejor funcionamiento de dicho establecimiento, y el Consejo, hallándolos aceptables, acordó aprobarlos, e incorporarlos al Reglamento del mismo.

El Consejero Salvador Peris habló de la conveniencia de preparar el documento oportuno para dejar formalizados los recursos y gastos en el ramo de la agricultura, aduciendo razones en pro de su peroración.

El Consejero Fortea, repuso que pudiéndose pagar todo cuanto exija el buen desenvolvimiento de la agricultura, debería omitirse la confección de presupuesto para la misma.

Hubo un cruce de propósitos en torno de armonía para bien de los intereses agrícolas entre los dos indicados Consejeros, tras de lo cual acordó no estimar necesaria la formación de presupuesto de agricultura, en atención a que los gastos de tal carácter, justificados en debida forma, han de ir haciéndose efectivos mediante las disponibilidades del Erario local.

Para que surta efectos en la "Mutual





de Accidentes del Trabajo", acordase que no sea considerado como patrono aquel propietario que posea hasta treinta hauegadas de tierra.

Se promovio amplia discusion acerca de la alineacion de la calle Ferminite Castillo, que propuso el Consejero Bautista Guerrero bajo el fundamento de que ha de contribuir en gran manera a la comodidad y ornato de esta parte principal de la poblacion, y ha de dar trabajo al ramo de la construccion.

Los Consejeros Jose Guerrero, Rio y Salvador Peris no se mostraron contrarios, si los propietarios de esa calle estaban dispuestos a costear las obras; añadiendo este ultimo que para proporcionar trabajo al ramo de la construccion no veia la necesidad de alinear esa calle, puesto que el personal del mismo puede hallar ocupacion en trabajos agricolas.

Los Consejeros Vicente Davis y Fortea mostraronse contrarios a la ejecucion de obras de esa indole, porque la situacion del pueblo es economicamente bastante dificil, y aconseja dejar la realizacion de esas mejoras para mas adelante.

Fras de lo cual, optaron los concurrentes por no adoptar acuerdo sobre este asunto.

Acto seguido, el Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas cerca de los Ministerios correspondientes para acelerar la tramitacion de los proyectos referentes a la Casa de Correos, el Grupo Escolar "Naciona" y el adoquinado de la carretera del Puerto, habiendo obtenido la impresion de que dentro de un mes comenzaran las edificaciones y muy en breve el adoquina-

do, y el Consejo acordó quedar enterado.  
Se debatió extensamente sobre el retiro de  
que está afectada una casa de Francisco  
Eguero la Muela en la plaza Capitán Galán.  
Hablando en pro de que se proceda inmediatamente  
al retiro los Consejeros Bautista Guerrero la Cer-  
vera, Fortea y Sanchez, y en contra los Conse-  
jeros José Guerrero y Ríos, acordándose conce-  
der un voto de confianza al Consejero Bau-  
tista Guerrero para que, entrevistándose con  
Francisco Eguero la Muela trate con él acer-  
ca del retiro a que se halla sujeta su casa  
con arreglo al plano de urbanización, y del  
resultado de su conversación, que dé cuenta  
al Consejo oportunamente.

Previa minuciosa explicación del Consejero  
Bautista Guerrero, se acordó construir una casa  
por un valor aproximado de cinco mil pesetas  
en un lugar que se señalara, con destino a  
vivienda de la viuda de Bautista Aguirre Tejer  
de pobre situación económica, para resarcirla  
del daño que se le ha causado en su finca  
de la calle Rafael del Riego n.º 3, al practicar  
el derribo del edificio colindante para poner  
en comunicación la calle José con la Mendi-  
zabal.

La Presidencia, pues en conocimiento de la  
Corporación Mallaise informada de que, los solda-  
dos burmaneses, incorporados al Batallón Fer-  
nuel n.º 11 que no han disfrutado aun de  
permiso alguno para venir a su pueblo desde  
que se incorporaron al citado Batallón, lo obten-  
drían ahora, si contasen con medios de locomoción  
para trasladarse aquí.



Usaron uso de la palabra los Consejeros ~~Abra-~~  
 dos ~~Peris y Fortea~~, acordándose proporcionar las  
 facilidades necesarias a los referidos soldados  
 para venir a disfrutar uno día de permiso  
 al lado de sus familias, previa consulta al jefe  
 del nombrado Batallón sobre la concesión o no  
 de dicho permiso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
 conforme a la convocatoria, se levantó la sesión  
 a las veinte horas y treinta minutos, de lo que  
 y de todo lo consignado en la presente acta,  
 el Secretario certifica.

*[Signature]*

José Guerrero

Bta Luchini

José Amador

Bautista Peris

~~Señalado~~

José Guerra

Enrique Peris

Bta Guerra

Jk Regal

Bautista Simarro

N. Montelín Miró

Bortea

D. Galant

Juan S. Rojas

Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 10 de Junio de 1937.

Camaradas concurrentes

En la Ciudad de Burriana, a diez de Junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las tres horas de la tarde, se reunió en esta Casa de Consejo Municipal, el Consejo integrado por los concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo, habiendo dejado de acudir José Ortells Puig por hallarse ausente de esta población José Guerrero González y Arnau Puig y Antonio Sebastia Lopez. También por ausencia obligada y Vicente Regal Bodi y Bautista Peris Muñoz, por no poder abandonar sus quehaceres.

El camarada Presidente Vicente Moliner Nadal declaró abierta esta sesión y dio conocimiento al Consejo de la labor informativa efectuada por las Comisiones en el día de ayer sobre personal, siendo objeto de minuciosas deliberaciones los asuntos que iba sometiendo al conocimiento de los Concejeros, resultando finalmente acordado por unanimidad, lo siguiente:

1.º Separar de su cargo en la Oficina de Abastos a Fernando Bada Ventura, y que esta oficina quede instalada en el mismo almacén de Abastos.

2.º Destinar a Joaquín Pla Martínez a dar cumplimiento de su plan de iniciación del Conservatorio que en breve ha de quedar establecido en esta localidad, cesando en el ejercicio de sus funciones en la Comisión de Defensa, Orden Público y Comunicaciones; y prescindiendo del personal que en esta Comisión se dedica a extender salvosconductos, cuya labor será



confiada al funcionario que se estime a pro-  
posito para desempeñarla.

3.º Reducir el número de milicianos a vein-  
te en el casco de la población (18 individuos y 2  
cabes), uno en el Grao, otro en el Puerto y dos  
en las Alquerías del Pujaref, los cuales ha-  
brán de percibir nueve pentas de jornal y  
prestar doce horas de servicio, estableciéndose  
al efecto dos turnos.

Del acuerdo anterior, surgió el de dar  
conocimiento de la disminución del número de  
milicianos a las organizaciones Sindicales  
y Partido Político, para que manifiesten  
al Consejo cuales habrán de cesar con acor-  
do a la parte que les corresponda en  
relación con la renovación acordada.

4.º Que queden solamente como enfermeras  
Amparo Cortell Nebot, Rosalia Gudoncha Cas-  
tiquola Josepina Rubio Regal y Antonia  
Marti Torres, y prescindir de las demás enfer-  
meras y de otro personal subalterno.

5.º Suprimir el Manuscrito carton de pobres,  
y dar los beneficios que el carton incluía,  
en aquellos casos en que este debidamente  
justificado, a criterio de la Comisión de Sani-  
dad y Asistencia Social.

6.º Separar de su cargo a la Secretaria de  
la Comisión de Instrucción Pública, y dar el  
cose a los Maestros de carácter municipal,  
guardadores y porteros, al superar las vaca-  
ciones veraniegas.

7.º Solicitar del Estado, inmediatamente después  
de concluidas las vacaciones estivales, la crea-  
ción de las escuelas aquí indispensables para

satisfacer las necesidades de la enseñanza primaria.

8° Elevar al Centro correspondiente la oportuna consulta sobre prescindir de la Junta Calificadora de este término municipal, en vista de lo esteril de su existencia.

9° Prescindir en el ramo de Agricultura de los funcionarios de Estadística Vicente Marz, Rafael Bernat Huera, y del recaudador Antonio Monreal Puro; y reducir a tres pesetas el jornal de un limpiante.

10° Reducir a veinte el número de Guardias Rurales, quienes percibirán nueve pesetas de jornal y prestarán doce horas de servicio, estableciéndose dos turnos al efecto; y dar conocimiento de esta disminución del número de Guardias a las organizaciones Sindicales y Partidos Políticos, para que manifiesten al Consejo cuales habrán de cesar con arreglo a la parte que les corresponda, en relación con la minoración acordada.

11° Separar de los cargos que vienen desempeñando al servicio del Comité de Refugiados, a Manuel Enrique López Alfonso Alonso, Joaquín Abella, Vicente Beltrán y Dolores Ribes.

12° Separar de su cargo en la Oficina de Dependencia a Josefina Franch Domingo.

13° Reducir a un solo funcionario el personal para la Oficina de Intervención.

14° Que la Oficina de Razonamiento, quede servida por el jefe y dos auxiliares.

15° Que afecte al Registro de Colocación el



ra, mientras funcione en la Casa del Consejo Municipal, este José Burgo Pérez, con obligación, además, de servir a la Comisión de Obras Públicas; y que cuando dicho Registro se desplace de esta Casa, pase el mencionado José Burgo a actuar como auxiliar de oficina, con la retribución, en todo caso, asignada a esta clase de auxiliares.

16.º Suprimir las pensiones que venían percibiendo Pedro Lizandra Marco, farmacéutico titular de este Municipio, y Dolores Aniquet Ramos y María Susana Navarro, viuda, del Cato de Peones Callejeros, Sebastián Rosell Verma y del Oficial Mayor de estas Oficinas Municipales Manuel Roberto Gómez, respectivamente.

17.º Separar a todos los escribientes temporeros.

18.º Separar al cabo de Peones Callejeros Vicente Ferrer Fejo.

19.º Que los empleados contra quienes ha recaído acuerdo de separación, cesen en sus respectivos puestos el próximo lunes, 14 del actual mes.

20.º Declarar cesantes a Miguel Balaguer y a Vicente Ramos, que intervenían en la Comisión del laboreo forzoso de las Tierras.

21.º Seguir proporcionando ocupación a Bautista Piqueres Gaspar como se está haciendo ahora, mientras cumpla el trabajo que se le encargue.

Como consecuencia del debate establecido sobre percepción de alquileres de las fincas urbanas y pago de la contribución de las mismas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Llamar a los propietarios de fincas urbanas que las posean hasta el número de cuatro, para devolverles, previo pago de la contribución al Estado y de las cuotas por repartimiento general de 1936 y abono de gastos que hayan podido efectuarse, el dinero cobrado por este Consejo en concepto de alquileres de dichas fincas.

2º Que cobre el Consejo Municipal los alquileres de las fincas urbanas de aquellos poseedores de estas en número mayor de cuatro, contando la de su respectiva vivienda; que con el producto de tales alquileres, pague el Consejo la contribución de estas fincas al Estado y los gastos que ocasionen las obras indispensables en las mismas para que reúnan condiciones de habitabilidad; y que el remanente, sea entregado al dueño de las fincas.

3º Que los ocupantes de fincas urbanas incautadas, paguen los alquileres correspondientes al Consejo Municipal, que las organizaciones Sindicales y Partidos Políticos, principales ocupantes de fincas incautadas, cumpla cada cual directamente sus obligaciones tributarias con el Estado; que la contribución de los almacenes de elementos declarados precisos ocupados por alguna industria, será satisfecha por el Consejo Municipal, el cual recabará de la industria interesada el reembolso del importe de esa contribución; y que el pago de la contribución de los restantes almacenes de la Ciudad y su término, corra a cargo del C.L.U.E.F.





Visto la proximidad de la inauguración de las obras para servicios públicos de higiene y para gabinete reservados construidas en la plaza del capitán Galán, se acordó colocar, con carácter provisional, a una mujer en el templo destinado al efecto, que atienda al cuidado de tales servicios, hasta que se posesione con carácter de propiedad en el cargo la persona que haya de desempeñarlo con arreglo a las condiciones que se le marquen.

Leída una comunicación expresiva de la pretensión de los albañiles de la U. G. F. y C. N. F. sobre aumento de jornal, este Consejo previa la deliberación pertinente, acordó mostrarse disconforme con los aumentos de jornal acordados por los albañiles y sus ayudantes, y abrir en el Registro local de Colocación Obrera, uno, en el que podrán inscribirse los albañiles y ayudantes, cuya contratación se hará después de que estén aplicados los obreros agrícolas, como medio de aliviar, por ahora, a los del ramo de la construcción.

Leído un oficio del Juzgado municipal de esta Ciudad ofreciendo el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal en un sumario por lesiones a Enrique Servis Martí y Emilio María Puig y daños en el automóvil de la matrícula B. 41.293 controlado por este Consejo, se acordó no mostrarse parte en el procedimiento, pero sin renunciar a la indemnización del perjuicio causado en dicho automóvil.

Y terminado el objeto de la sesión, el camarada Presidente la levanta a las veinte horas y

cuarenta y cinco minutos, actuándose de ella  
la presente acta, y de todo lo consignado en  
la misma certificado.

J. Revolvent José Lumberg

J. Peris

José Escudé Dña Lambin

José Ormau

Bautista Peris

~~Antoni Cerdà~~

Enrique Denis

Bta Guayala

Marta Simarro

N. Montolin Miró

Ja. Rajal  
1100

B. Portea

~~D. Galois~~

Juan B. Pejado  
1100



Sesion ordinaria  
camaradas concurrentes

Vicente Moliner Nadal  
Don Peris Tilar

Don Denis Marti

Cervera Torres

Muel Pios Pios

El Saborit Saborit

Antonia Fortea Cubedo

Ante Regal Rodri

Antonia Peris Munoz

Antonia Sanchez Aparici

Guarola Gonzalez

Don Sebastian Lopez

Antonia Guarola Juster

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

Antonia Simarro Colombri

ordinaria del Consejo Municipal del dia 22 de Junio de 1937.  
En la Ciudad de Burriana, a veintidos de Junio  
de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en sesion  
ordinaria, en el edificio destinado al Consejo Municipal  
y Salon para dichos actos, siendo las diez  
horas de la mañana, los camaradas pertenecientes  
al mencionado Consejo cuyos nombres se expresan  
al margen componentes mayoria del mismo, bajo  
la Presidencia del camarada Vicente Moliner Nadal  
no concurriendo los Consejeros Jose Ortells Nebot, Jo-  
se Arnau Pinos, Vicente Denis Peris y Bautista Mon-  
toliu Miro.

Abierta la sesion, yo el Secretario de lectura  
a los borradores de las actas ordinarias de los dias  
diez y once de Mayo proximo pasado y de las ue-  
traordinarias de los dias catorce, veintinueve y veintitres  
de dicho mes y ocho y diez del actual (siem-  
pre aprobadas las de las dos primeras fechas y ra-  
tificados los acuerdos de las cinco ultimas).

Seguidamente pidio la palabra el Consejero Sal-  
vador Peris, y concedida que le fue, propuso que  
sin que ello sea pretender inmiscuirse en las fun-  
ciones de la Brigada de Investigacion que estu-  
vo aqui actuando recientemente, se acuerde enviar  
a la Direccion General de Seguridad un escrito en  
nombre del Consejo expresivo de que Jose Ortells  
Nebot actualmente privado de libertad, tuvo siem-  
pre la caracteristica de un arraigado antifascismo  
por todo reconocido, antes del momento revolu-  
cionario que estamos viviendo, y en el transcurso de  
este momento.

El Consejero Fortea expuso que no veia la fi-  
nalidad de la proposicion que acababa de formular-  
se, que lo natural era que la Ciudad a que per-

tenere el camarada Ortells fuera la que emitiese el dictamen que se pretende; y que en último caso estimaba procedente esperar a que por la Dirección General de Seguridad se pida el informe referente a dicho camarada.

Dió ello fundamento para un ligero debate en el que tuvieron intervención los dos mencionados Consejeros Sánchez Cervera, Bautista Peris, Regal, Enrique Devís y José Guerrero quedando acordado que por Secretaría se redactase un escrito inspirado en la proposición del Consejero Salvador Peris, y hecho que así fue sometiese este escrito a la aprobación de los Consejeros la cual fue otorgada por unanimidad de los mismos, resolviéndose de esta manera el envío a la mencionada Dirección General del escrito constitutivo del reconocimiento de la condición de antifascista del Consejero José Ortells Nebot.

Expedientes de  
profugos

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos José Ripolles Boix y Vicente Roig Montolíu n.ºs 93 y 95 del alistamiento para el reemplazo del actual año y de los mozos Bautista Godo, Cabot y Enrique Olivares Herrero, números 56 y 97 del alistamiento para el reemplazo de 1935, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Consejero Judicial, el Consejo Municipal acuerda: Que debe declarar y declara profugo, para todos los efectos legales, a los mencionados.



622

Util

para alegar

soldado

se apelo

dos meses, conmandados al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

Santiago Ventura Palomero, mozo número 111 del alistamiento para el reemplazo de 1937. Ha sido tallado y obtenido la de un metro seiscentos veintidos milímetros; reconocido facultativamente mide un perímetro torácico de noventa y tres centímetros, siendo útil para el servicio del Ejército. Invitado para alegar motivos para excluirse del servicio militar y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que nada tenía que alegar. Y el Consejo, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, se conforma con el parecer del Sr. Consejero Jefe y en presencia de lo dispuesto en el art.º 168 del Reglamento, acordó declararle soldado útil para todo servicio, que ha de presentarse a concentración con su reemplazo. No se apelo.

motivo de

accidente de

automóvil.

Fue leída una instancia de María Pérez Ortiz, en la que, tras de exponer que su hijo Octavio Martí Pérez, hallándose prestando servicio en agosto de 1936 a las ordenes del Comité Ejecutivo Popular halló la muerte a consecuencia de un accidente del coche automóvil, que conducía solicita el abono de la renta vitalicia prevista en el apartado 4.º del artículo 28 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley sobre accidentes del trabajo, y este Consejo Municipal enterado, acordó conferir al Consejero Salvador Peris el encargo de procurarse la información suficiente, a fin de resolver en su día lo que se estime justo acerca de la petición expresada.

Entra en el Salón el Consejero Daniel Saborní Lafont.

Reclamación de un pago

Dada lectura de una carta de la Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri reclamando el pago a la misma de la cantidad de dieciocho mil novecientos catorce pesetas sesenta céntimos por suministro de materiales y jornales invertidos en la instalación de estos para el abastecimiento de aguas potables de esta población, fueron examinados algunos documentos relacionados con este asunto, y se acordó reconocer el débito de la cantidad expresada a la Sociedad referida por el concepto indicado, y contestar a dicha Sociedad que no es posible por ahora efectuar el pago del débito en cuestión, por la carencia de medios económicos con que atenderlo.

Ofrecimiento de los camaradas maestros

Se leyó una comunicación de los maestros de esta localidad pertenecientes a la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza ofreciendo de desinteresadamente para efectos de trabajos en horas libres de su labor escolar que redunden en beneficio de la causa antifascista, y este Consejo acordó quedar enterado y contestar a los oferentes que ya se les participará oportunamente a que clase de trabajos podrán aplicar su galante ofrecimiento.

Solicitudes de empleo

Entra en el Salón el Consejero Manuel Ríos. Seguidamente se procedió a la lectura de las instancias de Alfonso Alonso Pérez, Octavio Hernández Barrachina, Manuel Guerrero Justo, Salvador Comas Molina, José Chinarro Piqueres, Emilio Peris Blasco, Francisco Piqueres Salas, Ricardo Terrano Vila, José Comas Martí,



Mamuel Apnerich Piquer, Vicente Palomero Nu-  
 garro, Gaspar Grañoli Lafont, Vicente Baldo Trueta,  
 Vicente Durdeus Planelles, Jose Luis Rives, Albe-  
 sa Carmen Barbera Cunto, Enrique Peris Llopis,  
 Cesar Vidal Mprabete, Cesar Viba Martinez y  
 Bautista Nto Luis en las que solicitan un em-  
 ples al servicio del Municipio, y el Consejo re-  
 solvio contestar a los solicitantes que no hay  
 plazas a proveer de las clases solicitadas.

nombramiento  
 Cabo de calle

Se dio lectura de una instancia de Bautista  
 Arnau Sales solicitando el cargo de cabo de  
 peones callejeros, y el Consejo Municipal en vis-  
 ta de haber quedado vacante el citado cargo y  
 de la conveniencia de proceder prontamente a su  
 provision, a propuesta del Consejero Fortea, acor-  
 do el nombramiento de Cabo de peones callejeros  
 a favor de Bautista Arnau Sales, con la retri-  
 bucion consignada en presupuesto.

presion de  
 subvencion

Vista una comunicacion de la Asamblea  
 Local de la Cruz Roja pidiendo el pago de canti-  
 dades a dicha Institucion correspondientes a la  
 subvencion que tiene asignada y que importan  
 en jinto dos mil doscientas cincuenta pesetas, el  
 Consejo Municipal enterado de que la subvencion  
 a la Cruz Roja la destinia esta Institucion al  
 pago del alquiler de la casa que ocupa, acordó  
 suprimir la subvencion que venia satisfaciendo  
 a la mencionada Comision Local, satisfacer  
 lo que se le adeuda por tal concepto, y propor-  
 cionarle local donde quedar establecida.

instancia sobre  
 tasacion y tasa-  
 de una par-

Dada lectura de una instancia de Asuncion  
 Clausell Arnauis solicitando la medicion, tasacion  
 y pago de una parcela de terreno dejada para  
 via publica en la calle Ferrer Guardia, el Conse-

Comision de Po-  
licia Urbana  
Informes

se acordó pasarla a estudio y dictamen de la Comision de Policia Urbana.

A propuesta de la Comision de Policia Urbana y del tecnico de la Oficina de Urbanizacion mediante informes que fueron leidos y aprobados, se acordó:

1º Autorizar a Joaquin Coronado para efectuar obras de reforma en su casa de la calle Lepant n.º 14.

2º Autorizar a Jose Borja Cantos para instalar un motor de un caballo de potencia para el desarrollo de su industria en su casa de la calle Jose Gimeno n.º 40.

3º autorizar a Miguel R. Gomez para derribar y volver a construir su casa de la calle Garcia Hernandez n.º 23.

4º Autorizar a Francisco Moufort para construir una casa en la calle 14 de Abril n.º 8

5º Autorizar a Vicenta Gonzalez Meralles para revocar la fachada de su casa de la calle O'Donnell n.º 6.

6º Autorizar a Trinidad Moufort Ballester para cercar de pared un solar de su propiedad en la calle Guier de los Rios n.º 45.

Vistos los datos aportados por la Comision de Policia Urbana en relacion con la instancia del contratista de las obras de las Escuelas Graduadas en la zona S.O. junto a la carretera de Nules. Enrique Peral Manes, teniendo en cuenta los antecedentes que sobre la cuestion tiene el Consejo y que sirvieron de base para los datos recogidos por la Comision mencionada, este Consejo acuerda acceder a que, sobre el presupuesto de obra, en las de las Escuelas junto a la





carretera de Nules, se aplique la cantidad de quin-  
 tiseis mil ciento nueve pesetas y setenta y ocho cen-  
 timos, por el aumento de valor de los materiales.  
 Seguidamente resolvió el Consejo que, en aten-  
 ción a lo avanzado de la hora y a quedar toda-  
 vía por tratar de otros asuntos, se levantara la  
 sesión para continuarla esta tarde a las die-  
 ciseis horas, dándose por citados los camaradas  
 presentes. Luego el camarada Presidente, le-  
 vanto la sesión cuando eran las tres horas y  
 quince minutos. De todo lo cual como de lo  
 contenido en esta acta, el Secretario certifica.

*[Handwritten signatures and names]*  
 A. B. Pta. Lohi  
 F. Peris Bta. Guayba  
 José Bermea Enrique Peris  
 D. Sebastián  
 Sr. Regal B. Fortea  
 Bautista Simarro

Camaradas concurrentes

Nicente Moliner Nadal  
Salvador Peris Vilar  
Enrique Devos Marti  
Mammel Rios Rios  
Jose Cervera Ferrer  
Bautista Querola Fuster  
Jose Querola Gonzalez  
Bautista Peris Munoz  
Bautista Simarro Colombr  
Bautista Sanchis Aparicio  
Bautista Fortea Tubedo  
Daniel Saborit Lafont  
Antonio Sebastia Lopez  
Vicente Regal Bodi

Reanudada la sesion a las dieciseis horas del dia veintidos de junio de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros relacionados al margen bajo la Presidencia del camarada Nicente Moliner Nadal, leyese una mocion de la Comision de Instruccion publica represiva de la necesidad de construir en la partida rural denominada Alquerias del Mijares un edificio-escuela unitaria para niños y otro edificio escuela unitaria para niñas con las correspondientes casas-habitaciones para Maestros, y este Consejo Municipal de acuerdo mejorar las condiciones en que actualmente se desenvuelve la ensenanza oficial primaria en dicha partida rural, y enterado de que para este fin de construcciones concede el Estado subvenciones en la cantidad de diez mil pesetas para cada escuela unitaria y de tres mil pesetas para cada casa-habitacion con arreglo a lo que dispone el articulo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, acordo por unanimidad encargar al Arquitecto municipal el proyecto de los edificios escolares y casas de referencia y solicitar del Ministerio de Instruccion Publica, previa tramitacion del oportuno expediente, la subvencion correspondiente.

Construcciones escolares para las Alquerias del Mijares.

Enajenacion de parcela de terreno a favor de Francisco Figuerola Querola.

Leyese una manifestacion de la Comision de Licitacion Urbana represiva de que, verificado el derribo a favor de las casas numeros 7, 9 y 11 de la calle de Cervantes para proceder a su alineacion, ha quedado una parcela de terreno sobrante de la via publica no edificable por si sola, cuya superficie mide veintisiete metros cuadrados, la cual procede sea vendida juntamente con los materiales del derribo al dueño del edificio colindante Francisco Figuerola Querola por la cantidad de doce mil



pesetas, acerca de lo cual se ha mostrado conformemente al acuerdo del Consejo, tras de la deliberación pertinente, acordó la enajenación de la parcela de terreno indicada por la cantidad de doce mil pesetas, juntamente con los materiales procedentes del derribo, a favor del camarada Francisco Figuerola Alueta.

venido con  
Francisco Figuerola,  
entre otras.

El Consejero Bautista Guerrero puso en conocimiento de la Corporación, que usando del voto de confianza que le fue concedido en la sesión del día 1.º de los corrientes, había convenido con Francisco Figuerola Alueta, reconstruir la parte de la casa de este recayente a la calle Cervantes afectada de retiro en la Plaza del Capitán Galán, de forma que resulte un chaflán suficientemente remediado.

trabajos adoqui-  
nados de carretera  
de este.

El Consejo acordó darse por enterado. Oída la referencia dada por el Consejero Presidente de una entrevista celebrada con el contratista de las obras del Puerto camarada Oliden acerca del adoquinado de la carretera o vía de acceso al Puerto de la que resulta que tales obras de adoquinado habrían de ser de alguna menor extensión de lo que en un principio se dijo hasta que las circunstancias económicas permitían otra cosa, el Consejo acordó celebrar una entrevista con el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, para procurar la adopción del procedimiento más rápido y eficaz, en relación con las obras de adoquinado de la carretera del Puerto.

ción de las  
Comadronas titu-

A continuación, y siguiendo el orden de los asuntos expresados en la convocatoria de la presente sesión, se dio cuenta a la Corporación del escrito de las Comadronas titulares Concha Ferrer y Au-

Donna Ferrer, por el que se solicita el aumento de sueldo bajo el fundamento del excesivo trabajo que desarrollan y de la elevación de precios de todos los elementos indispensables para vivir; y el Consejo tras de deliberar sobre la situación profesional de las solicitantes y sobre los ingresos que obtienen por asistencia a su clientela particular que les permitirán seguramente atender con holgura las ordinarias necesidades de la vida, acordó que no ha lugar a lo solicitado en el escrito.

Oficio de Ignacio Pérez

Haga lectura de una comunicación de Ignacio Pérez Ribas en la que manifiesta la imposibilidad de encargarse de las Guarderías n.ºs 3 y 4 por considerar que el trabajo que ello implica es superior a sus fuerzas, el Consejo acordó facultar a la Presidencia para que, enterándose con el referido manifestante, procure dejar solucionado el asunto a satisfacción de dicho interesado y de este Consejo.

Consulta médica gratuita para niños.

Si dio conocimiento a la Corporación de una solicitud del Médico Julio Mariana Larrañaga para que se le autorice el establecimiento de una consulta de niños en una sala del Hospital donde diariamente y en horas que se estimen convenientes poder visitar a los niños de esta Ciudad cuyas familias gozan del beneficio de Asistencia Médica gratuita, y el Consejo Municipal, teniendo en cuenta que el acceder a lo solicitado ha de redundar en beneficio de la población infantil, acordó autorizar al médico solicitante para que en este Hospital Municipal establezca un dispensario gratuito para enfermedades de los ni-



nos considerados con derecho al disfrute de tal beneficio, sin perjuicio del cumplimiento, por parte de dicho Médico, de sus obligaciones como afecto a la Asistencia Pública Domiciliaria.

nativo de can-  
dad a favor  
del Hospital.

Dada lectura de una comunicacion del Gobierno Civil de la provincia participando que la Delegacion de Sanidad asignara en calidad de subvencion dos mil quinientas pesetas para realizar mejoras en este Hospital Municipal, y ello como resolucion a lo solicitado por la Presidencia de este Consejo en 28 de Mayo proximo pasado, acordose quedar enterado con satisfaccion, y dar las Gracias a la expresada Delegacion de Sanidad por su determinacion en favor de nuestro Hospital Municipal.

Atencion medi-  
farmaceutica  
gratuita.

Se puso a discusion el asunto del carton de pro- bres, y habiendo sido expuestas extensamente di- versas razones relacionadas con este asunto, se acordo suministrar los medicamentos y la asisten- cia medica gratuita a aquellos cuyas circuns- tancias, a juicio de la Comision de Asistencia Social, les haga acreedores a la obtencion de este beneficio, pero a condicion de atender solo las recetas de los facultativos de Asistencia Publica Domiciliaria, del Hospital Provincial y del Institu- to Provincial de Higiene que se acoruden al Pe- titorio farmacutico, sin que sean objeto de este su- ministro los medicamentos llamados especificos.

cesion de  
vencion de  
tancia.

Entra en el Salon el Concejero Daniel Laborit. A propuesta de la Comision de Sanidad y Asis- tencia Social acordose conceder a Mercedes Carre- qui Casanova una subvencion de lactancia para su hija Doña Mercedes Carrerqui.

Fue leida una comunicacion del Consejo Pro-

Operaciones comerciales  
Operaciones comerciales sobre realización de operaciones comerciales con productos de conuco, arder y pastos, y este Consejo Municipal enterado, acordó pasarla a la Comisión de Abastos para su estricto cumplimiento, y para que la haga cumplir a los particulares interesados en tales operaciones.

Dictamen sobre Conservatorio de Música.  
Se dio lectura a un dictamen de la Comisión nombrada por el Consejo Municipal para el estudio del asunto sobre creación de un "Conservatorio de Música" en esta localidad, y después de manifestar el Consejero Bautista Sanchez que visto el local destinado al efecto procede hacer en el mismo el aseo conveniente al cual serán traídos los cuatro o cinco pianos necesarios para la enseñanza, el Consejo enterado, acordó autorizar a la Comisión de Instrucción Pública para que desarrolle en principio, y a medida de lo posible, el dictamen leído.

Oficio sobre situación profesional del Maestro Francisco Luis Roca Frutos.  
Verificada la lectura de una comunicación que suscribe Francisco Gombau referente a la situación profesional de Francisco Luis Roca Frutos, Maestro de una escuela del Grupo Ricardo Mella, se acordó pasarla a estudio y dictamen de la Comisión de Instrucción Pública.

Atendiendo a deberes del cargo, abandona la Presidencia saliendo del salón el Consejero Moliner, ocupándola el primer Vice-Presidente Salvador Peris.

Atunento de jornal para dependientes y empleados de Sindicatos y Comisión de Agricultura.  
Seguidamente leyose un escrito autorizado en 31 de Mayo último por los dependientes y empleados de los Sindicatos de Riego, Policía Rural y Comisión de Agricultura sobre elevación de sueldo en dos pesetas diarias cada uno, a partir del 1º de Mayo próximo pasado.



El Consejero Saborit hizo una exposicion de lo pretendido por dichos empleados, tras de lo cual intervinieron los Consejeros Cervera, Jose Guerrero y Enrique Deviz; y hechas las consideraciones del caso, se aprobo por unanimidad fijar como maximo el tipo de nueve pesetas para el jornal de todos los empleados de anterior mencion, incluso para el cabo de Guarderia Rural, con efectos desde el dia 1º del presente mes.

Entraron en el salon los Consejeros Antonio Sebastia y Vicente Regal.

Acuerdos de Junta de Aguas de la zona.

Seguidamente se dio cuenta de una comunicacion de la Secretaria de la Junta Directiva de Aguas de la Zona comprensiva de los acuerdos adoptados por dicha Junta en sesion del dia 7 de los corrientes, y aceptandolos este Consejo en la parte que al mismo afecta por constarle su benificiosa finalidad para nuestros intereses, acordo hacer pago a la citada Junta de la cantidad de dos mil pesetas que adeuda este Municipio con relacion al presupuesto del año mil novecientos treinta y seis.

demolicion del molino de Arroz.

El Consejero Saborit llamo la atencion del Consejo sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior el llamado "Molino del Arroz", de este termino municipal, correspondiente al vecino Jose Monsois Montoya pues es un peligro inminente para los que transitan por el lugar donde se halla situado; y que, por lo que importa evitar una desgracia, convendria intimar al dueño su demolicion en el plazo mas breve posible, y si no lo verifica, ejecutarlo el Consejo aprovechandose de los materiales resultantes del derribo.

Y tomada esta mocion en consideracion, expuso el Consejero Jose Guerrero que, en efecto, pro-

cede el derribo de dicho edificio ruinoso, bien sea por su dueño, bien sea por el Consejo recogiendo los materiales del derribo, y reputo el Consejo Salvador Ferris la conveniencia de ver si el dueño tiene medios para derribarlo a fin de que se obre en consecuencia, tras de lo cual quedo acordado notificar al propietario José Montomás Montoya intimándole a que en brevisimo termino proceda a su demolición total, apercibiéndole de que, si no lo cumple, realizara el derribo este Consejo indemnizándose de los gastos con los productos de los materiales del derribo.

Basculas para pesar vehiculos.

Leida lectura de una instancia autorizada por la Sociedad de Tejas y Ladrillos "El Aquila Permanente" y por el "Control de Serrerias" solicitando sea dotada esta Ciudad de basculas oficiales para pesar vehiculos, fue comentada en el sentido de que tal instalacion es sumamente beneficiosa para este Municipio, acordandose finalmente realizar la instalacion de basculas publicas para pesar vehiculos, si bien sera preciso esperar a que las circunstancias economicas lo permitan.

Renuncias al usufructo de posesion de verduras del Mercado de Abastos señalado con el n.º 16 formulada por Cristobal Godoy Diago y las renuncias al usufructo de igual indole de puestos señalados con el n.º 65 formulada por Rosa Moreno Amador, n.º 82, 83, 84 formulada por Asuncion Mto Montomas n.º 21 y 22 formulada por Vicenta Dorada Ruiz y n.º 29 formulada por Bautista Ruiz Boie, este Consejo acordo admitirlas, y proceder en su dia segun sea conveniente acerca del particular.





Se dio lectura a una comunicacion de la escuela Camilo Flammarion del Puerto, en la que se expresa que, para estimular el instinto de humanidad en los niños, solicita se facilite a dicha escuela tierra para instalar una granja de labor cuyos productos seran destinados a fines benéficos.

El Consejero Saborit dijo conocer un campo a propósito para el objeto indicado en el escrito leído, pero que habra necesidad de hacer algun pequeño gasto para dejarlo en las debidas condiciones. Y despues de determinar dicho Consejero el campo a que ha hecho referencia, se acordó proporcionárselo a la escuela Camilo Flammarion para la instalacion de una granja de labor cuyos productos seran destinados a fines benéficos, demorando la realizacion de lo que allí haya de hacerse para adaptarlo al fin a que ha de destinarse, para cuando llegue la posibilidad economica de efectuarlo.

acion de chalet con campo para deportes.

A continuacion se dio lectura a la instancia de la Federacion Nacional de Pioneros - Radio de Burriana solicitando el chalet con campo para deportes situado entre la Malvarrosa y el Puerto, perteneciente a Salvador Ribes, y este Consejo, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, acordó contestar al Secretario General de la Federacion de Pioneros Radio Burriana ser procedente dirigir su peticion al mencionado dueño del chalet que se pretende utilizar para recreo de los afiliados a la mencionada Federacion, y segun la contestacion que se di, el Consejo Municipal desarrollará la accion que le incumba en este particular.

Entra en el salón el camarada Vicente Mo-

lner, y ocupa la Presidencia que dejó el camarada Salvador Peris.

Bajas en el Padrón de habitantes.

Dada lectura de sendas comunicaciones de los Consejos Municipales de Villarreal y Lucena del Cid participando haber declarado la veindad de José R. Lafont Fumolosa y de Pascuala Dolores Lafont Fumolosa en la primera de dicha poblaciones y de Juan Nebot Escorrito y Manuel Torcar Sangüesa en la segunda, este Consejo Municipal conforme a los preceptos legales en vigor acordó excluir de este Padrón de habitantes a las referidas personas.

Sobre proyectos y cañón anti-aéreo y material fijo del ferrocarril de Villarreal al Grao.

Dada lectura de sendas comunicaciones de la Subsecretaría del Aire y de la Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías participando no poder acceder a lo solicitado por este Consejo sobre instalación de un proyector y cañón anti-aéreo en esta localidad y sobre aprovechamiento del material fijo del ferrocarril de vía estrecha de Villarreal al Grao de Burriana para construcción de refugios contra bombardeos aéreos, la Corporación Municipal acordó darse por enterada.

Oficio de gratitud del Control de Serrerías Mecánicas.

Visto un escrito del Control Colectivo de Serrerías Mecánicas expresivo de gratitud por la benevolencia y afecto con que este Consejo ha venido tratando a dicha colectividad y participando haber devuelto el importe del préstamo que le fue concedido, esta Corporación acordó quedar enterada.

Se autoriza la colocación de una losa sepulcra.

Inmediatamente leyóse una instancia de Pilar Balpe Badenes solicitando permiso para colocar una losa con la inscripción pertinente sobre la fosa donde yacían los restos de Vicente Vallés Balpe en el Cementerio municipal y el Consejo acordó



documentos de pre-  
para servi-  
de lujo un  
lugieritas y bar-  
rajas

dar la autorizaci6n correspondiente.  
Entrado el Consejo de una comunicaci6n de la  
Secci6n Peluqueros de senoras y de la sociedad de  
barberos peluqueros "El 36" manifestando haberse  
visto en la necesidad de aumentar en un 25 por  
ciento el precio de los servicios calificados de lujo,  
acord6 mostrarse conforme.

bre inspec-  
n de docu-  
mentos.

Examinado el escrito del C.L.U.E.F. invitando  
a que se designe una Comisi6n que inspeccione  
la documentaci6n acreditativa de las actuaciones  
del citado organismo, este Consejo resolvi6 no esti-  
mar necesario designar a miembro alguno de  
la Corporaci6n para que inspeccione la docu-  
mentaci6n del C.L.U.E.F.

municaci6n  
Consejo de  
Administraci6n  
la Industria  
la Madera.

A continuaci6n fue leido un escrito del Con-  
sejo de Administraci6n de la Industria de la Made-  
ra manifestando el proposito de publicar una  
exhortaci6n con tendencia a evitar que se impor-  
te de otros pueblos lo que en este puede fabri-  
carse, y oidas las razones expuestas por los  
Consejeros Salvador Peris, Bautista Guerrero, Jo-  
se Guerrero y Bautista Peris, se acord6 publicar  
un bando interesando a los vecinos la abstenci6n  
de importar enseres y toda clase de efectos capa-  
ces de ser producidos por la industria local, y que  
siempre que alguien pretenda adquirir algun  
objeto de fuera de la Ciudad por considerar que  
podr6 obtenerlo con mas economia, que lo adier-  
ta primero al control correspondiente, y una vez de  
acuerdo con este control que proceda segun corres-  
panda.

instancias de  
Maestra del  
Nacional de Pinares del Gras Rufina Rodriguez Lopez

Dada lectura de una instancia de la Maestra  
del Nacional de Pinares del Gras Rufina Rodriguez Lopez  
solicitando la devoluci6n de varios objetos extraidos

de su domicilio en su ausencia, se acordó pasar  
la a informe de la Comisión de Defensa y Orden  
Público.

Se declara  
subsistente un  
acuerdo.

Se dio cuenta de una comunicación del  
camarada Manuel Enrique Dopsis solicitando  
la declaración de nulidad del acuerdo de 10  
del actual mes por el que se le separó del cargo  
de vocal del Comité de Refugiados, y el Consejo  
Municipal estimando que persisten las causas que  
motivaron tal acuerdo resolvió en sentido de la  
subsistencia del mismo.

Petición de los  
obreros portua-  
rios.

Se dio cuenta de un escrito del Sindicato  
Unico de Trabajadores del Puerto solicitando ser  
admitidos en los trabajos del campo con la sal-  
vedad de quedar exceptuados en los casos en  
que hubiere obreros agrícolas en paro forzoso,  
y el Consejo Municipal acordó la inscripción de  
los obreros portuarios para los trabajos de la  
tierra, haciéndose la contratación de los mismos  
después de que estén aplicados los obreros agrí-  
colas.

Peticiones de  
aumento de sueldos  
de personal, tur-  
nos de servicio y  
Reglamento de la  
Guardia municipi-  
pal.

Se dio lectura de un escrito de los auerda-  
do, sobre cese aumento de sueldo, y de otro escrito del Presidente  
de personal, tur- de la Agrupación de Obreros y Dependientes Municipa-  
nos de servicio y los solicitando tambien dicha clase de aumento;  
Reglamento de la se debatió extensamente sobre el cese de perso-  
Guardia municipi- nal, turnos para la ejecución del servicio de mu-  
pal, licianos y guardas rurales, creación del cargo  
de Inspector Jefe de la Guardia Municipal y Re-  
glamento para este Cuerpo, resultando finalmen-  
te acordado por unanimidad lo siguiente:

1.- Ratificarse en el acuerdo de separación de Sim-  
ón Ríos Sánchez del cargo de Secretario de la



## Comisión de Instrucción Pública.

2.º Que quede sin efecto la reparación de enfermeras acordada en sesión extraordinaria del día 10 del actual mes.

3.º Aumentar hasta nueve pesetas el sueldo de los auxiliares del Comité Local de Refugiados.

4.º Desestimar la instancia del Presidente de la Agrupación de Obreros y Dependientes Municipales sobre aumento de sueldo de los mismos.

5.º Confecionar un Reglamento para la Guardia Municipal.

6.º Que el servicio de Vigilancia municipal se efectúe mediante tres turnos de a ocho horas, y que con arreglo a la minoración de milicianos acordada por este Consejo en sesión extraordinaria del día 10 de los corrientes, se oficie a las organizaciones sindicales M. G. F. y C. N. F. y a los partidos políticos interesados que en el plazo de 48 horas pongan en conocimiento de este Consejo los nombres de los seis individuos, por cada una de las sindicales, y de un individuo, por cada uno de los partidos, que hayan de prestar funciones de milicianos.

7.º Que subsista el régimen de trabajo seguido hasta ahora por los guardas rurales, y que se ponga en conocimiento de cada organización sindical el número de guardas que le corresponda con arreglo al total de veinte que han de quedar en funciones, guardando la proporción entre los veintitres guardas pertenecientes ahora a la M. G. F. y los nueve pertenecientes a la C. N. F., y que se les dé un plazo de 48 horas para que comuniquen a este Consejo los nombres de las personas que

Imposición de tanto por ciento. Deberán de ejercer el cargo de guarda rural. Después de deliberar sobre la imposición del tanto por ciento, como recurso para ayudar a sufragar los gastos municipales con que ha de gravarse la venta y consumo de artículos diversos, la adquisición de billetes de espectáculos, así como el uso de bicicletas y el disfrute de determinados servicios y recreos, se acordó dicha imposición estableciéndola con arreglo al detalle que a continuación se indica, y con miras a no afectar, con la aplicación de este gravamen, aquellas cosas de uso o consumo indispensable y desprovistas del carácter de lujo, recreo u ostentación.

En las ventas de vinos y licores de marca, percibirá el Consejo Municipal el veinte por ciento respecto del valor o precio que rija en la fecha de la cesación.

En la venta de tejidos, artículos de fantasía, no tejidos propiamente dichos, el diez por ciento.

En la venta de lámparas, apliques y otros objetos de metal o latón para ornamentación y banistería de lujo. - Estufas y radiadores. - Aparatos mecánicos de limpieza. - Bañeros, cubos, juegos lavabo esmaltados. - Batería cocina de aluminio y porcelana, el cinco por ciento.

En la venta de gramófonos, gramolas, placas, agujas y piezas de recambio. - Estuches o carteras para discos y similares, el veinte por ciento.

En la venta de artículos de tocador con su base propia. - Perfumería a granel, colonia corriente, extractos o esencias concentradas. - Artículos que no sean de limpiar, lavar, teñir y



orden. - Cestería de lujo, aparatos mecánicos y juguetes de caucho, celulósicos o similares. - Bisutería y artículos de fantasía, petacas, monederos y equivalentes. - Polveras, jaboneras, espejos en celulósicos, galatita y similares. - Hules y simil-cueros. - Barnices para uso no industriales, el diez por ciento.

En la venta de vinos y licores con casco, y licores de marca a granel. Aperitivos en botellines, Café y helados especiales, el diez por ciento.

En la venta de Alhajas: oro, plata, chapado, y toda clase de artículos de adorno o fantasía, el veinte por ciento.

En la venta de relojes reguladores, relojes de centro y chimenea, relojes de bolsillo y de muñeca en metales preciosos o primeras marcas. despertadores de fantasía o lujo. - Aparatos de radio, chasis, lamparas y piezas de recambio que constituyan órganos importantes del aparato. Altavoces independientes, el veinte por ciento.

En la venta de escribanías y artículos para despacho que puedan ser considerados "no ordinarios". - Artículos fantasía, el veinte por ciento.

En la venta de muebles tallados, que no sean de los llamados de "batalla"; muebles modernos, con chapado de maderas preciosas o barnizados modernos. - Lunas, sillas, banquetas o no. - Artículos de viaje. - Sillas, cuyo asiento no sean de espartaña ordinaria, ni mecedoras o sillitas infantiles. - Carpintería de fachada que no se aplique a una vivienda menestral, el diez por ciento.

En la venta de feretros de lujo, (o sea forrados y adornados, barnizados, y hechos en maderas especiales y con apliques o cantoneras y garras metálicas), el veinte por ciento.

En la venta de sombreros para terno de vestir - Artículos de Albrigue y objetos de fantasía - Perfumería. - Abalorios y adornos de toda clase para vestidos, excepto phutillas, entredores y gelines al tiron. - Corbatas, medias y calcetines el diez por ciento.

En la venta de losetas hidráulicas y mosaicos, azulejos y ladrillo en general; cales, yesos y cementos en general cuando no sean invertidos en domicilios proletarios o en casas alquiladas en las que se efectúen obras de salubridad y seguridad, el cinco por ciento.

En la venta de billetes para espectáculos públicos, el veinte por ciento del cincuenta por ciento del aforo del local.

En la venta de artículos de farmacia, el cinco por ciento.

En el disfrute de mesas de billar y de mesas, el veinte por ciento del coste de estos recreos.

Por adquisición de la licencia de circulación de bicicleta, se pagará la cantidad anual de cinco pesetas; debiendo publicarse un bando para que en el plazo de 15 días acudan a obtenerla los interesados, a los cuales se les aplicará, en caso contrario, la sanción correspondiente.

En las ventas de hierro, de tipo sueltos y otros trabajos para fachadas o interiores que no sean de casas de propiedad proletaria, el veinte por ciento.

En la venta de papel seda expedido tanto para el interior como para el extranjero.





el quince por ciento por bala; y por cada tiempo nuevo el cinco por ciento.

En la venta de bebidas gaseosas, el cinco por ciento.

En la venta de artículos de confitería, el veinte por ciento.

En la venta de fotografías, el veinte por ciento.

En la venta de objetos de cantería y lapidaria, el veinte por ciento.

En la venta de objetos de joyanjería, el diez por ciento.

Por la limpieza de un termo o vestido, una preta; por la limpieza de una prenda suelta, veinticinco centimos; y por la tintura de un termo o vestido, el cinco por ciento del coste del servicio.

En la venta de carros y carruajes de carretera, el diez por ciento de su valor.

En la venta de efectos de tocador, el diez por ciento de su valor.

En la venta de objetos de herrería, el diez por ciento de su valor.

En la venta de vestidos y trajes, el diez por ciento de su valor.

En la expedición de listas de transportes militares, treinta centimos de peseta por lista.

Al entrarse en el período de ruegos y preguntas, el Consejero Cervera intereso que se abstengan los Consejeros de salir del salón durante la celebración de las sesiones, a menos que lo imponga alguna apremiante necesidad, en cuyo caso habrán de verificarlo previa autorización de la Presidencia.

Siguiendo en el uso de la palabra el mismo Consejero manifestó que según noticias que

a él llegaron los comités un cabo de milicianos hurtó de limones en un huerto próximo a esta población.

El Consejero Sabrit dijo que la Comisión de Agricultura entiende en este asunto, y que cuando se haya llegado al completo esclarecimiento del mismo, se dará conocimiento de ello a esta Corporación.

El Consejero Cortea ocupóse de que cuando el C.L.U.E.A. entregue fondos al C.L.U.E.F. este los dé al Consejo Unificado de Agricultura conjunto al Municipal para que este último organismo los distribuya razonablemente entre las dos Organizaciones Sindicales, a cuyo efecto se verá labrarse en las entidades bancarias una cuenta corriente a nombre de cada Sindical y que, según el dinero recibido, percibirán los interesados y en tanto por adelantado.

El Consejero Salvador Peris dijo que el Consejo Unificado de Agricultura conjunto al Municipal vendrá a resultar un órgano distribuidor de fondos.

Contestando a una manifestación del Consejero Rios con referencia a los no pertenecientes a las Sindicatos, dijo el Consejero Salvador Peris que el que no este afiliado a Sindical alguna que lleve sus tierras a que las trabaje quien tenga por conveniente, puesto que el dinero ha de ser para los obreros agrícolas.

Finalmente, se acordó de conformidad en que el Consejo Municipal abone el cincuenta por ciento de lo que importe el subsidio a los muestrosos de la población, y en que el Consejo Unificado de Agricultura conjunto al Municipal abo



ne el otro anexo por cinco.  
Y terminado el objeto de la sesión, el cama-  
rada Presidente la levanta a las veintidós horas,  
entendiéndose de ella la presente acta de que go,  
el Secretario, *Manuel Rioj Rioj*

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Bta. Sureda	José Benavente
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Enrique Denis	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Bortea	de Regal
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día doce de Julio de mil novecientos treinta y siete.

En la Ciudad de Burriana, a doce de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las cua-  
tro horas de la tarde, se reunió en esta Casa del Con-  
sejo Municipal el Consejo integrado por los concu-  
rrentes que se relacionan al margen y que por  
su número constituyen la mayoría del mismo,  
habiendo dejado de acudir Manuel Rioj Rioj y Jo-

(Moliner Nadal  
 or Peris Vilas  
 e Denis Martí  
 rrova Ferrer  
 ista Fortea Cubero  
 Saborit Lafont

José Querola González  
Bautista Jimario Colombr  
Antonio Sebastia Lopez  
Bautista Sanchis Apama  
Bautista Peris Muñoz  
Bautista Querola Juste  
Vicente Denis Peris  
José Arnan Piñol  
Vicente Regal Podi

se Ortells Nebot por hallarse ausentes de esta po-  
blación y Bautista Montolín Miró, por no  
poder abandonar sus quehaceres sin grave  
perjuicio para sus particulares intereses.  
El camarada Presidente Vicente Moliner  
Madal, declaró abierta esta sesión, y dió co-  
nocimiento al Consejo de haber recibido de la  
Presidencia del Consejo Municipal de Valencia  
un proyecto de Decreto de municipalización de la  
vivienda, para que se pueda formar criterio so-  
bre el particular.

Municipalización  
de la vivienda

Promovióse una ligera discusión en la que  
intervinieron varios Consejeros, y por fin quedó  
acordado sacar sendas copias de dicho proyec-  
to para los componentes del Consejo, a fin de  
que, haciendo un estudio del mismo, pueda ser  
objeto de discusión en una sesión próxima.

Conservatorio de  
Música y nombra-  
miento de Pro-  
fesor de Instru-  
mentos de viento.

El Consejo activo de la Comisión de Instruc-  
ción presentó un informe sobre haberes y obli-  
gaciones de los Profesores del Conservatorio Mu-  
nicipal de Música y de la nueva plantilla de la  
Banda Municipal, y abierto debate sobre este  
asunto en el que intervinieron los Consejeros  
José Querola, Fortea y Sanchis, estimulando este  
último a que se considere la circunstancia  
de haber músicos en la Banda que son de  
plantilla lo que implica la imposibilidad le-  
gal de declararlos cesantes, como igualmente a  
su director, sin cumplir el requisito de la  
formación de expediente, acordó la Corporación  
pedir información al Conservatorio de Música  
de Valencia sobre el plan orgánico a que pro-  
ceda adaptar el Establecimiento de igual clase  
que es propósito crear en esta Ciudad, llevar a



definitiva la suspensión provisional del Director de la Banda Municipal de Música, tener esta por disuelta y nombrar al citado Director José María Ibáñez Falón, Profesor de Instrumentos de viento en el Conservatorio para enseñanza y fomento de la música, próximo a crearse en esta localidad, con el haber anual que en breve se le asignará.

Comunes

La Presidencia expuso, que el asunto de los 49.052 florines que el C.L.U.E.A. ha pasado al C.L.U.E.F. y que era propósito destinar a la compra de divisas extranjeras para destinarlas a la adquisición de víveres que debían efectuar los Comisionados de este Consejo que partieron para Holanda en Mayo último, estimaba procedente darle la solución de que perciba el Consejo Municipal el importe de dichas monedas; y, en cuanto a los aludidos Comisionados, consideraba llegado el caso de invitarles a efectuar el regreso a esta Ciudad.

Oído este criterio de la Presidencia, la Corporación acordó de conformidad con el mismo.

Anticipos a Comisión de cultura.

Como resolución al asunto de los anticipos del Consejo Municipal a la Comisión de Agricultura, tras de haber manifestado la Presidencia haber sido efectuadas entregas a dicha Comisión hasta un total de ochenta mil pesetas, después de exponer el Concejero Labriet la conveniencia de practicar una inspección que permitiera conocer en que ha sido invertida dicha cantidad, que la Comisión lleva anotada, respecto de las operaciones que verifica, todas las partidas de cargo y de data, que la misma cuenta con existencias de trigo, que el Control de la Madera,

al ser requerido al pago de lo que adeuda a la Comisión de Agricultura, contestó que el Consejo Municipal le debe dinero y que tan pronto realice cobros efectuara recumbos al Consejo, y una vez que los Consejeros Regal Sánchez, Bautista Peris y la Presidencia hubieron formulado sus respectivos pareceres acerca de tan importante particular, este Consejo acordó que la Comisión de Agricultura establezca el contacto con la de Hacienda a fin de que se lleve cuenta y razón de los anticipos hechos a la primera por el Consejo Municipal y de cuantas operaciones haya que acreditarle o descargarle y cargarle a la misma.

Empréstito popular.

Se puso a discusión el punto del Orden del día "Empréstito popular," y el Presidente hizo la afirmación de que, del modo como se ha llevado a efecto hasta hoy, dicho empréstito ha constituido un fracaso.

El Consejero Jose Guerrero dijo ser ello consecuencia de haber procedido sin forzamiento en la voluntad de los llamados a contribuir; muchos hubieran podido dar mil o dos mil pesetas, y aportaron solamente cien o doscientas; confesó base obtener una cifra de quinientas mil, y solamente se ha llegado a la de cien mil pesetas; hay quien extrae mensualmente del Banco mil quinientas pesetas para gastos domésticos, y no puede, según propia expresión, dar al Consejo lo que este necesita. Hay que buscar el modo de obtener las quinientas mil pesetas que son menester para sostener la situación hasta la próxima temporada naranjera; se tomó el acuerdo de la reación del arbitrio pro-refugio.



mediante el ticket correspondiente, y ha dejado de cumplirse; en la última sesión, fue acordado el establecimiento de varias reacciones municipales, y para ponerlas en vigor se están efectuando los trabajos necesarios; si no se cumple todo lo acordado se irá de fracaso en fracaso. Agregó que hay muchas casas incantadas cuyo alquiler no se satisface al Consejo, y este, ha de cargar con el pago de la contribución de las mismas.

El Consejero Bautista Peris, expresó haberse preocupado mucho de la guerra y no de la revolución, y de esta forma se camina hacia el fracaso; hay que tratar las cosas en serio y salvar la situación.

Se lamentó el Consejero José Querola, de que en las tierras contiguas al pueblo actualmente destinadas a cultivo, se siembra, no obstante ser de primera, se paga la cantidad de veinte pesetas por hanegada; y así no pueden atenderse las cargas que pesan sobre esas tierras. Si en vez de veinte pesetas se hubiera exigido la cantidad de treinta o cuarenta pesetas se habría podido ir adelante.

El Consejero Sabonit, declaró que con lo que se obtiene de las tierras incantadas, no basta para pagar su contribución al Estado; pero que hay que tener en cuenta que la mayoría de dichas tierras se halla distribuida en parcelas de tres cuartales, siendo muy pocas las que miden una hanegada.

Dijo el Consejero Fortea que se toman muchos acuerdos, la mayor parte de los cuales no se cumplen. Entiende que, ya que precisa reunir dinero, hay que sacarlo de donde esté;

que los que ocupen fincas incautadas, paguen el alquiler al Consejo, a fin de poder este pagar la contribucion; hay que cumplir rigurosamente los acuerdos adoptados, y al efecto que se veja a todos los obligados a ello, el pago que les corresponda por bicicletas, espectáculos, etcetera.

Intervinieron los Consejeros Arnau, Sanchez, Bautista Peris, Cervera y Bautista Querola, defendiendo sus respectivos puntos de vista, hizo la Presidencia las aclaraciones atinentes a los extremos que las requerian y por fin se acordó que por las Comisiones de Hacienda y de Orden Público, en unión conjunta, se proceda activamente a desarrollar una labor eficaz para que el empréstito popular alcance la cifra que permita hacer frente a las necesidades del Municipio.

Proyecto de Reglamento de la Guardia Municipal y devolucion de armamento y vestuario.   
Prævia lectura del Proyecto de Reglamento para el Cuerpo de Guardias Municipales, se acordó aprobarlo en todas sus partes, y darle inmediata aplicacion por ser de materia comprendida en la jurisdiccion municipal, con arreglo al artículo 102 B) de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Del precedente acuerdo, originose el de proceder a la recogida del armamento y vestuario aun no devuelto, por algunos de los Guardias que recientemente cesaron en el ejercicio del cargo, salvo las armas de aquellos que acrediten su derecho a retenerlas, exhibiendo al efecto el oportuno justificante.

Se dio cuenta de una instancia de Jose Lo





riano Martí solicitando el nombramiento a su favor de Barquero para vigilancia de baristas en la vecina playa, y este Consejo Municipal, enterado de que era llegada la ocasión de conferir la expresada vigilancia durante la actual temporada a tres barqueros que han de ejercerla en el Puerto y a uno en el Gras prohibiendo mancomunadamente la cantidad de ochocientas pesetas, acordó participarlo al Sindicato Único de Trabajadores del Puerto al objeto de que invite a sus afiliados a solicitar la prestación de tal servicio mediante instancia dirigida al Consejo Municipal, debiendo ser tenida en cuenta al tiempo de adoptar acuerdo sobre este asunto, la instancia de José Soriano Martí, anteriormente leída.

Se planteó una larga discusión al dar cuenta Secretaria de un escrito del Presidente de la Sección de Comestibles afecta a la "Unión Mercantil de Industria y Comercio" solicitando que el almacén del Departamento de Abastos no expenda nada al detall, y entregue los géneros a los detallistas matriculados para la venta al público.

Intervinieron, aparte del Consejero Regal que explicó el alcance del escrito leído y refirió sealles atinentes al caso, los Consejeros Corvera, Sabat, Bautista Querola, Sanchez, José Querola, Fortea, Miranda y Arnau, quienes fijaron su opinión sobre cada aspecto que ofrecía la discusión en el curso de la misma; y se aprobó una propuesta del Consejero Bautista Querola, acordándose contestar al referido escrito de la mencionada Sección de Comestibles,

en el sentido de que se desplacen sus afiliados a lugares donde estimen probable la adquisición de guerra, para lo cual se les proveyera de un aval de la Comisión de Abastos; y de que, esta misma Comisión, les proporcionara las mercaderías de que pueda desprenderse.

Aumento de la ración de pan para los campesinos.

Dióse lectura a una comunicación presentada por la Secretaría de la Asamblea general celebrada el 27 de junio último por las Sociedades campesinas del Centro Obrero adheridas a la U. G. F. participando haber tomado el acuerdo de interesar del Consejo Municipal, se proporcione a los campesinos mayor ración de pan de la que actualmente se les proporciona.

El Consejero Arnau, con la venia de la Presidencia tomó la palabra sobre este asunto, diciendo que procede se acceda al aumento, en razón de que, debido a que se introduce de otras procedencias, sobre aquí pan desde hace dos o tres días.

El Consejero Fortea, se manifestó conforme en que se dé el aumento solicitado.

Añadió el Consejero Arnau que se sirva primeramente el pan racionado, y luego, el sobrante, que se despache a todo el que lo pida.

Intervinieron los Consejeros Sánchez y Joduro, este último para advertir que nuestro pueblo es de los menos favorecidos en la cuestión del pan, puesto que carecemos de granos y de harina y siendo en realidad la mayoría entre residentes habituales, refugiados y carabineros una población de veinticinco mil habitantes, se la asigna



na materia panificable para dieciocho mil, de cual hay que hacer presente al correspondiente organismo provincial para que se nos proporcione lo que hace falta.

Manifesto el Consejero Fortea que nos llamamos en el caso de oponernos a que se suministre pan a los Carabineros, ya que, a las necesidades de estos, está el ramo de Intendencia en la obligación de proveer. Y en cuanto a ser nuestro pueblo menos beneficiado que otros, ello es debido a facilidades de adquisición que algunos consiguen, y que a nosotros no se nos dan.

El Consejero José Guerrero pidió el aumento de la ración de pan, y que se encargue el Consejo de traer más harina.

Expuso el Consejero Regal la dificultad de traer harina, no porque no la haya, sino por la prohibición establecida en muchos pueblos para el paso de este artículo.

Y el Consejo Municipal como resumen de esta breve discusión, acordó que a partir del día de mañana se sirva el pan al público hasta las siete horas de la tarde con arreglo a la indicación de la tarjeta de racionamiento, y desde dicha hora hasta las nueve de la noche, el pan elaborado y no repartido, que se venda a los campesinos a razón de doscientos cincuenta gramos por cada uno de ellos, acreditándose tal condición mediante la correspondiente tarjeta de racionamiento, y haciéndolo saber así al vecindario, a vez de pregonerlo.

ma "Gomez  
er"

A continuación, se dio lectura de una carta de los camaradas Director y Secretario de la

Colonia "Doctor Gomez Ferrer" solicitando la ayuda pecuniaria de este Consejo para el sostenimiento de dicha Colonia instituida en favor de la salud de los niños necesitados de las curias de la Naturaleza, y el Consejo, en vista de lo justo de la petición formulada, acordó contribuir a dicho sostenimiento con la cantidad de cincuenta pesetas.

Asunto del pan.

El Consejero Fortea, aludiendo a las malas condiciones del pan elaborado en los pasados días, propuso llevar a otro pueblo, para su elaboración, un saco de harina como la empleada aquí, y si da buen pan se sabrá a que atenerse respecto del particular.

El Consejero Cervera, dijo que quizá fuera mejor traer aquí un panadero de fuera para amasar una porción de dicha clase de harina, y según el resultado que se obtenga obrar en consecuencia.

El Consejero Paris manifestó que las palabras del Consejero Fortea dan a entender que los panaderos han mezclado algún ingrediente causa de la mala calidad del pan producido.

La Presidencia dio cuenta de un análisis de harinas efectuado aquí, el cual revela la existencia de materias no panificables precisamente.

El Consejero Fortea expuso que una parte del pueblo se echó a la calle contra los panaderos en son de defensa de sus intereses, y que hubo días en que, a pesar de haber harina en el horno, no se quiso amasarla, y sin embargo, al anochecer se algunos de esos días, amasaron los



panaderos para sí, y para sus amigos, lo cual si bien no tiene grande importancia, ha venido acumulando micentiros que tomaron cuerpo en los meses de estos días.

Entra en el salón el Consejero Salvador Peris. El Consejero Sabot dijo que lo que se debe hacer, es buscar una solución de armonía, y no dar a entender que se quiere estrangulillar al Control de Panaderos.

El Consejero Salvador Peris tercio en el debate afirmando que lo afectante a "La Pacificadora" no es cosa nueva; que hoy ha estado en algunos pueblos de la provincia, habiendo podido ver en el Consejo Municipal de Villavieja una pequeña porción de trigo, y como preguntarse a qué obedecía la presencia allí de dicho grano, se le contestó que por su mala calidad había sido objeto de protesta, y estaba destinado a hacerlo llegar al ministerio de Agricultura para su examen; y agregó que, por la falta de fábricas en condiciones para la limpieza del grano el pan es deficiente en todos estos pueblos.

El Consejero Cervera volvió a intervenir abogando por que un compañero competente se traslade a los pueblos contiguos al nuestro y que vea si en realidad el pan es tan malo como el de aquí, y según lo que resulte, obremos en consecuencia; y si se estima más conveniente, que venga aquí un industrial panadero de fuera, y que diga si la mala calidad del pan de estos días es atribuible a la labor de los panaderos o a la clase de la harina.

El Consejero Sanchez, dijo que los mismos panaderos han reconocido ser la culpa de ellos, por

falta de cuidado.

El Consejero Salvador Peris insinúa que acaso lo que se debate sea consecuencia de ma-  
nuobras de la quinta columna.

Hicieronse alusiones al hecho de haberse  
manifestado públicamente las mujeres alegando  
motivos relacionados con el pan.

Prosiguieron en esta interlocución breve-  
mente los Consejeros Fortea, Salvador Peris,  
Cervera, Bautista Peris y José Guerrero con  
pertinentes intervenciones de la Presidencia  
acordándose por fin practicar un escandallo so-  
bre elaboración y cocción de pan para proce-  
der en consecuencia según lo que del mismo  
resulte, y requerir a "la Panificadora" para  
que proceda a amasar lo mejor posible  
y a dar al pan el debido punto de cocción, a-  
nutiendo al peso este artículo de consumo, pa-  
ra entregarlo al comprador en la cantidad que  
se determina en cada ticket de racionamiento.

Y terminado el objeto de la sesión, el cama-  
rada Presidente la levanta a las veintuna  
horas actuándose de ella la presente acta,  
de todo consignado en la misma, certifico.

*[Signature]*  
P. Peris

Bta. Lantini

Bta. Guerrero

*[Signature]*

H. Regal

José Cervera

" "

*[Signature]*

B. Fortea

Bautista Simarro Enrique Duriz



Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 22 de Julio de 1937.

Concejales concurrentes

Vicente Moliner Nadal

Manuel Peris Vilar

Faura Renda

Manuel Davis Martí

Antonio Cervera Torres

Manuel Ríos Ríos

Artista Fortea Cubido

Artista Querola Trister

Artista Simarro Colombari

Manuel Sebastia Lopez

Manuel Blasco Lubies

Manuel Arnan Pinos

Manuel Laborit Lafont

Manuel Regal Bodi

Manuel Vidal Muroles

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

Manuel

En la Ciudad de Burriana, a veintidos de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las cuatro horas de la tarde, se reunió en la Casa del Consejo Municipal esta Corporación integrada por los concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría de la misma, habiendo dejado de acudir José Ortells Nebot por hallarse ausente de esta población y Artista Peris Muñoz por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

El camarada Presidente Vicente Moliner Nadal declaró abierta esta sesión concediendo el uso de la palabra al Consejero Fortea el cual hizo oportunas manifestaciones sobre el fallecimiento del que fue Consejero José Querola González ocurrido el 19 del actual mes, quedando acordado por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento del Consejo por la pérdida de este camarada, y costear los gastos todos del entierramiento, con cargo a los fondos municipales.

Dada cuenta de unos documentos referentes a cierta operación de pago de una deuda cancelada la cual se recibirían generos alimenticios procedentes del extranjero, usaron de la palabra exponiendo sus respectivos puntos de

vista sobre el asunto, los Consejeros Blasco, Ferrera, Salvador Peris, Fortea y la Presidencia, y la Corporación Municipal, como resumen de la discusión acordó aprobar en principio la operación de afianzamiento en el extranjero por persona que, una vez que el Consejo haya satisfecho ciertas obligaciones de pago contraídas por ella en España, efectuará curros a Burriana de viveres, que comprará en el país de su residencia con divisas valuadas a un precio convenido; y comisionar al Consejero Manuel Blasco para procurarse, en una entidad bancaria de esta localidad, la información suficiente sobre la firmeza de la garantía ofrecida, o riesgos de la operación.

Conferencia de Municipios

Se dio lectura a dos cartas de la Presidencia del Consejo Municipal de Valencia en las que expresa su resolución de convocar una conferencia de Municipios de las provincias de Alicante, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia para tratar respecto a la municipalización de la vivienda y otras cuestiones de capital importancia.

El Consejero Salvador Peris comentó extensamente la verdadera necesidad y utilidad de dicha conferencia; y tras de ligeras intervenciones de los Consejeros Simarro, Regal, Querola, Fortea y Amal, acordó nombrar a Salvador Peris, a Manuel Blasco y al Presidente, representantes de este Consejo Municipal para asistir a la Conferencia de Municipios que el día 25 del actual mes se celebrará en la Casa Consistorial de Valencia a las 10 de la mañana para tratar respecto a la municipalización de la vivienda, a la solidaridad entre los Consejos Municipales.





principales para una política de abastos, y a dotar por parte del Gobierno a los Consejos Municipales de ingresos que permitan vivir a dichos Consejos y realizar una obra de interés social

Nota de José María Ibáñez Falcón

Se dio lectura íntegra a la carta del camarada José María Ibáñez Falcón dirigida a la Presidencia, quien manifiesta que tanto él como los componentes de la Banda Municipal de Música no están conformes con los acuerdos adoptados sobre los mismos en los días 10 de Mayo último y 12 de los corrientes.

Se pusieron a discusión los argumentos y consideraciones contenidos en dicha carta, y habiendo los Concejales Regal, Salvador Peris y Fortea especial hincapié en la conveniencia de amoldarse al ambiente de renovación y justicia social en que deben inspirarse todas las resoluciones de los organismos oficiales, y entendiendo que subsisten los motivos para disolución de la Banda suspensión de su Director y nombramiento de este para el cargo de Profesor de Instrumentos de viento que se tuvieron en cuenta al acordarlo, previo oportuno advertimiento de la Presidencia, resolvió esta Corporación responsabilizarse cada uno de sus componentes de los acuerdos que por la misma se adopten, a cuyo efecto manifestaron, todos los concurrentes solidariamente decididos a arrostrar las contingencias que de tal actitud puedan derivarse, y mantener los acuerdos de 10 de Mayo último y 12 del actual mes referentes a la Banda Municipal de Música, y a su Director José M<sup>o</sup> Ibáñez Falcón.

X al sistema de asistencia que el Consejo Municipal se ha impuesto desde su constitución, así como a adoptar ciertas medidas que las circunstancias presentes aconsejan,

Se dio cuenta de un oficio del Partido Co-

Institución comunista - Radio Durriana, participando de un Consejo-nombramiento de José Vidal Musoles para su cargo Municipal. Titular a Vicente Denis Paris en el cargo de Consejero. Y habiendo acordado esta Corporación dar posesión al nuevo compañero, habida la circunstancia de hallarse este en la Casa del Consejo Municipal fue llamado y tomó seguidamente posesión del cargo.

Sociedad Carreteros "La Moralidad" Vista una comunicación de la Sociedad Carreteros "La Moralidad" participando hallándose en disposición de trabajar al precio de una peseta cincuenta céntimos kilómetro y solicitando la intercesión de este Consejo cerca de las autoridades y shudicatos de la localidad para ver de aminorar la crisis de trabajo que atraviesan los carreteros, se acordó complacerles en relación con su ofrecimiento en la medida de las posibilidades del Consejo Municipal.

Comunicaciones de la Cruz Roja. Previa lectura de los correspondientes documentos, acordó quedar enterada la Corporación de que la Cruz Roja Española va a establecer una Posta salutaria en la calle Lepanto n.º 35 y otra en la calle Libertaria n.º 49, darre tambien por enterada del escrito de la misma Institución participando que dispone de un coche-ambulancia para traslado de enfermos y heridos a los hospitales de esta localidad cuyo vehículo ofrece para las necesidades del Consejo Municipal, transmitirle la expresión de gratitud por tal ofrecimiento y dejar para estudio otra comunicación de la Cruz Roja pudiendo se les conceda, para instalarse en el edificio que actualmente ocupa la Federa-



ción Nacional de Pioneros."

Comisión Pro-Asistencia a Madrid

Lleva una carta que desde Barcelona remite la Secretaría General de la "Comisión Pro-Asistencia a Madrid" interesando se adquirieran sellos editados con objeto de reunir fondos para comprar víveres, ropas, medicamentos, etc. con que atender a las necesidades de la capital de España, el Consejo acordó quedar interesado.

Adquisición de salitre.

Lleva una instancia de Salvador Domenech Morera solicitando el apoyo necesario para adquirir salitre que necesita para su trabajo, el Consejo acordó darse por interesado.

Sobre imposición del 5% a las ventas.

A continuación se examinó una moción de la Comisión de Hacienda y de varios representantes de la "Unión Mercantil de Industria y Comercio", la cual es como sigue:

"Moción = El Consejero de la Comisión de Hacienda que suscribe y José María Martínez Reig, Juan García Rodríguez y Juan Ros Fageda, en representación de la "Unión Mercantil de Industria y Comercio" se han ocupado del acuerdo del Consejo Municipal adoptado en veintidos de Junio último acerca de la imposición de determinados tantos por ciento sobre la venta y consumo de ciertos artículos, y sobre el importe del disfrute de algunos servicios y recreos. = Es esta una cuestión importantísima, y la manera de las reacciones de tal índole de imposición constituye para el vecindario y para los industriales un serio motivo de preocupación. Se hace indispensable evitar las consecuencias de tal acuerdo, ofreciendo a la Corporación ocasión de meditar más detenidamente acerca de la aplicación de semejantes gravámenes, en evitación de que el público se desplace a otras localidades para efectuar

sus compras con más economía que lo harían en nuestro pueblo, llegada que fuera la puesta en vigor del nuevo régimen tributario acordado por el Consejo Municipal. = A este fin, queremos hacer observar a la Corporación, con el debido respeto, que la tributación de que se trata a nuestro entender podría dar un resultado más eficaz si se organizase con arreglo a las bases siguientes: = 1<sup>a</sup> La venta y consumo de toda clase de artículos y el disfrute de servicios y recreos deben quedar afectados por el gravamen de un cinco por ciento de su precio, excepto cuando este sea inferior a cincuenta céntimos de peseta. = 2<sup>a</sup> Deben estar obligados al pago del tributo a que se refiere la base anterior todos los individuos y colectividades, sin excepción de cooperativas, ni de ventas en ambulancia. = 3<sup>a</sup> La obligación de contribuir por el expresado cinco por ciento, deberá afectar a las operaciones que se realicen en el mercado ordinario y extraordinario de Abastos. = 4<sup>a</sup> Solamente quedarán exentos del pago del referido tributo, los siguientes géneros de primera necesidad: pan, patatas, arroz, aceite, azúcar, hortalizas y fabón. =

= Las frutas, estarán sujetas al pago del cinco por ciento de su precio. = 5<sup>a</sup> Deberá hacerse cumplir con todo rigor el pago del repetido cinco por ciento, a cuyo efecto encargará la autoridad a los funcionarios y dependientes de la misma vigilar la exacta ejecución de lo que se propone por medio de la presente Moción, y le denunciarán toda infracción que pudieran observar, con la mayor diligencia a fin de imponer al



contravirtiendo la puntualidad del caso. = 6.<sup>a</sup> Cada interesado en efectuar la recaudación que nos ocupa, deberá adquirir en las oficinas municipales los tickets al efecto, por un valor de veinte pesetas como minimum. = Con las indicadas bases, observadas estrictamente, estimar los infrascritos que ha de notarse prontamente un notable beneficio para el erario municipal. = Se somete al Consejo la presente moción, esperando que será acogida con agrado, y mejorada con las sugerencias de los camaradas Consejeros. = Burriana, 18 Julio de 1937. = José Güerola = José Martínez = Juan Rojo = J. García = Rubricados.

La Corporación Municipal acordó aprobar la transcrita moción con la rectificación y las adiciones de que los Consejeros Salvador Peris y Manuel Blasco procedan a determinar cuáles artículos han de ser considerados como de primera necesidad a los efectos de la exención del gravamen del cinco por ciento establecido sobre las materias a que se ha hecho referencia y de que se requiera a todos los afectados por tal recaudación para que lleven un libro de ventas que permita, en todo momento, conocer ciertamente el resultado de la aplicación de este impuesto municipal, el cual deberá entrar en vigor cuando los mencionados Consejeros hayan dado cima a la labor que les ha sido recomendada.

Entra en el Salón el Consejero Ríos.

Vista una comunicación del Consejo de Administración de la Industria de la Madera en la que expone hallarse dispuesto a acatar el acuerdo adoptado por el Consejo referente al impuesto sobre ventas, pero solicitando la rectificación de considerar

en unipuesto los muebles adquiridos para con-  
traer matrimonio y de que sea cosa del Consejo  
Municipal la incautación de los muebles que  
se compran fuera de esta localidad por ser ma-  
ximónicos, originose un breve debate en el que  
intervinieron los Consejeros Masco, Salvador Pe-  
ris, Guerrero, Serrano y la Presidencia, quedando  
de acordado contestar a la comunicación leída  
en el sentido de que, para todo lo referente al  
asunto que la motiva, se está en el caso de  
atenerse al contenido de la moción transcrita  
y al Bando de la Presidencia del Consejo Mun-  
cipal del día 5 del presente mes, en el que se  
interesa la abstención de comprar en otros pueblos  
lo que pueda aquí adquirirse.

Bocas de riego  
para casos de  
incendio.

Dada lectura de una instancia del Consejo  
de Administración de la Industria de la Mader  
solicitando la instalación de bocas de riego para  
casos de incendio, con el carácter de servicio p-  
blico, el Consejo, penetrado de la gran trascenden-  
cia de la petición expresada, acordó proceder  
a la instalación referida.

Defensa pa-  
siva de la  
población civil.

Previa lectura de una comunicación de la  
Subsecretaría del Aire acompañatoria de la copia  
de un Decreto del Ministerio de Defensa Nacional  
de 28 de junio último, de instrucciones y de orde-  
nes por que se han de regir las Juntas provin-  
ciales y locales de Defensa Pasiva de la pobla-  
ción civil, efectuada la lectura íntegra de todo ello  
acordose dar cumplimiento a lo dispuesto por el  
referido Ministerio sobre organización y funciona-  
miento de la Defensa Pasiva Local.

Nombramiento de vigi-  
lantes de baristas.

Inmediatamente dióse cuenta de las instancias  
suscritas por José Soriano Martí, Bautista Ventura



ra Ramon Othon Ferrando y Manuel Martin Ventura solicitando prestar durante la presente temporada el servicio de vigilancia de bañistas en el Grao y en la zona del Puerto, y este Consejo Municipal considerando que los solicitantes son personas aptas para el desempeño del mencionado servicio acordó el nombramiento de vigilantes de bañistas a favor de los mismos, con la retribucion de doscientas pesetas para cada uno, debiendo prestar su cometido distribuidos tres de ellos en el Puerto y uno en el Grao, mientras haya concurrencia de bañistas.

Licio del Go.

ador Civil e  
tancias de  
ria Santa  
de Dolores  
quet.

Se dio lectura integral a una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se le explican los fundamentos legales en que puede apoyarse el Consejo Municipal para tomar el acuerdo de suprimir la pension de viudedad que legalmente venia cobrando Maria Sausano Navarro, viuda de un oficial de Administracion.

Tambien se dio lectura a la instancia en que Maria Sausano Navarro solicita se deje sin efecto el acuerdo de supresion de la pension mencionada y a la instancia de Dolores Amiquet Ramon solicitando que se deje sin efecto el acuerdo del dia 10 de Junio ultimo en virtud del cual se le suprimio la pension que venia percibiendo como viuda del Cabo de Pones Callejero Sebastian Rosell Verma.

Se pusieron a discusion los razonamientos y objeciones contenidos en los documentos leidos, y haciendo los Consejeros especial hincapie en la conveniencia de amoldarse al ambiente de

renovación y justicia social que inspira todas las disposiciones del Gobierno de la República y al criterio de austeridad que el Consejo Municipal se ha impuesto como severa norma de su constitución obligándole a adoptar ciertas medidas que las circunstancias presentes aconsejan con respecto a pensiones, entendiendo que subsisten los motivos para supresión de las mismas que se tuvieron en cuenta al acordarla, previo oportuno advertimiento de la Presidencia, resolvió esta Corporación responsabilizarse cada uno de sus componentes de los acuerdos que por ella se adopten, a cuyo efecto manifestaronse todos los concurrentes solidariamente decididos a arrostrar las contingencias que de tal actitud puedan derivarse, y mantener los acuerdos de fecha 10 de Junio último suprimiendo las pensiones que venían percibiendo Dolores Amiguet Ramos y María Susana Navarro.

Sobre el Registro Civil y fuentes de ingreso para el erario municipal.

Por Secretaría se dio lectura del Decreto del Ministerio de Justicia de 28 de Junio último sobre devolución del Registro Civil al Jefe Municipal, y del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de 15 del actual mes por el que se otorgan a los Comités Municipales las libertades precisas para el ejercicio de su facultad impositiva, así en la determinación de sus fuentes de ingresos, como en la cuantía de los tipos de imposición, y el Consejo Municipal acordó quedar enterado.

Comisión de Policía Urbana. Informe

Para lectura de mi informe de la Comisión de Policía Urbana favorable al abono de docecientas cincuenta y seis pesetas a Asunción Clausen.





Arrendis en concepto de indemnización de una parcela de terreno dejada para vía pública al reedificar su casa de la calle Ferrer Guardia n.º 74, el Consejo acordó aprobarlo, pero debiendo la interesada esperar, para el cobro, a que las circunstancias económicas lo permitan.

Se desestima Vista una instancia de Vicente Luis Esteve solicitando se le retarde el cobro de los arbitrios municipales sobre Mesas y Veladores, kioscos y ocupación del sub suelo bajo el fundamento de las anomalías que atraviesa la industria por el ejercicio, este Consejo Municipal, ante las dificultades de orden económico y legal que se presentan contra la petición del solicitante, acordó desestimarla.

Comisión de Policía Urbana. Informe A propuesta de la Comisión de Policía Urbana, mediante informes que fueron leídos y aprobados, se acordó:

1.º Autorizar a Juan Bautista Fandos Domingo para revocar la fachada de su casa recayente a la calle Lenin n.º 2.

2.º Autorizar a José R. Guirino Muigarró para cercar de pared un solar de su propiedad situado en la prolongación de la calle Colón.

Dada la palabra por el Consejero Fortea y concedida que le fue hizo manifestaciones tales, que el Consejo acordó advertir a la Comisión de Policía Urbana que, al informar sobre peticiones de obras, tenga en cuenta si los peticionarios llevan o no las tierras bien trabajadas, a fin de proceder en consecuencia.

Relaciones de don. Dada cuenta de los escritos presentados por Consuelo Benitoja Moró, Agustín Liberio Marza,

el Registro Fiscal

Carrion, Lavistain Juan, Federico Soler Gallarés, Pascual Palomero Flores, Asunción Abecero y José Rubert Ferrada sobre variaciones de poseedores de las fincas urbanas inscritas en el Registro Fiscal de esta población a los folios 843 tomo 3º, 2643 tomo 9º, 2643 tomo 9º, 530 tomo 9º A. 5666 tomo 10º A. 5643 tomo 10º, 5692 tomo 10º A. y 3350 tomo 2º A., y considerando bastante justificadas las alteraciones con los documentos transitorios de dominio que se acompañan, el Consejo acordó, en consonancia con lo que dispone el Reglamento de 24 de Enero de 1894, que se remitan los expedientes al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia a los efectos correspondientes.

Refugiados

Abordare la cuestión de los refugiados en sus varios aspectos, aportandore a la discusión varios datos e interesantes consideraciones por los Consejeros Fortea, Cervera, Salvador Peris, Zanora, Blasco, Saborit, Querola y Vidal; y repuesta por la Presidencia su opinión sobre el particular quedó convalidado el criterio del Consejo en el acuerdo de llevar al Gobierno la petición de que se encargue de suministrar a los evacuados en este Municipio los medios de subsistencia en orden a sus necesidades, indagar cuales son verdaderos refugiados y cuales no, enviar al pueblo de origen a los refugiados que proceden de localidades comprendidas en el territorio leal a la República hallaron aquí acogimiento, que los refugiados aptos para el trabajo se alistaran al Batallón de Obras y Fortificación que se aloja en sitio aparte de los demás, los que recibían dinero de sus familiares para que

atendidas por sí mismo a su subsistencia, y que se intensifique la labor de recogida de ropas y calzado para los evacuados, en vista del mal éxito del Bando de la Presidencia publicado el día 9 de Junio último.

funcionamiento  
Escuelas y  
Guarderías

Ante la llegada de la época estival en relación con el funcionamiento de Escuelas y Guarderías, hizo el Consejero Plasco oportunas observaciones que, tenidas en cuenta por los Consejeros, originaron el acuerdo de facultar a la Comisión de Instrucción Pública para que, mirando a evitar que se suspenda la influencia educativa de la escuela y según la concurrencia de la población infantil, cierre o no aquellas Escuelas primarias de carácter municipal y aquellas Guarderías de niños que, durante el presente período curricular, ofrezcan motivos para adoptar una u otra determinación.

carretera Puerto.

El asunto del adoquinado de la carretera del Puerto, dio motivo para que los Consejeros Querola, Salvador Peris, Aman Plasco y el Presidente se extendieran en razonamientos y todos encaminados a la pronta realización de una obra de tan honroso interés local y que tanto reclama la atención del Consejo si se advierte que el mal estado de aquella puede dar lugar a que los pueblos comarcanos se abstengan de enviar sus cajas a nuestro puerto en la próxima campaña naranjera, y como consecuencia del resultado de esta deliberación, quedó aprobado realizar, con cargo a los fondos municipales, la recogida y conducción a donde sea conveniente, de la machaca o escombros resultantes de la roturación que ha de practicarse en la carretera de Burriana

Remuneraciones  
de trabajo.

al Puerto, para cimentar las obras de adoqui-  
nado del trozo tercero de la misma, mirando  
a facilitar la pronta ejecución de esas obras,  
y a proporcionar ocupación a los carreteros.  
El Presidente dio cuenta a la Corporación  
de ser llegado el caso de adoptar el acuerdo  
expresivo de la remuneración que por su tra-  
bajo hayan de percibir la taquígrafo-mecano-  
grafa de estas Oficinas municipales y la en-  
cargada de la Conserjería del Gabinete de nece-  
sidades de la Plaza del Capitán Galán. Y abie-  
ta discusión sobre este punto, usaron de la  
palabra varios Consejeros, y resumiendo la  
Presidencia las razones que se expusieron, acor-  
dose por unanimidad fijar en tres mil  
doscientas ochenta y cinco pesetas el ha-  
ber anual de la taquígrafo-mecanografía  
de estas oficinas *Amelia Torres Marín*, y  
en tres pesetas cincuenta cincuenta diarios  
el jornal que, con carácter provisional ha  
de percibir la encargada de la Conserjería del  
Gabinete de necesidades de la Plaza del Ca-  
pitán Galán, *Antonia Cherta*.

Propuestas pa-  
ra cargos.

Diose lectura a un oficio del Juzgado de  
1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Vitoria interesan-  
do se le remita terna de las propuestas que  
formule este Consejo Municipal para los cargos  
de Juez, Juez suplente, Fiscal y Fiscal suplente  
de esta población, y el Consejo, tras de la deli-  
beración pertinente, acordó por unanimidad re-  
mitir al Juzgado de referencia las siguientes  
ternas para los expresados cargos:

Juez  
Juan Mugarro Llopis



Vicente Carbonell Siles  
 Alberto Navarro Verma  
Juez Suplente

Bautista Sanchez Aparici  
 Vicente Siquier Alcon  
 Hilario Castellano Pallares

Fiscal

Bautista Montolui Miró  
 Gabriel Villanova Perrella  
 Domingo Sinarro Fiqueres

Fiscal Suplente

Bautista Ramos Hueta  
 Constantino Muñoz Graull  
 Vicente Rubio Chera

*Comisario* Dando cumplimiento a lo prevenido en el  
 art. 254 del vigente Reglamento para el Recluta-  
 miento y Reemplazo del Ejército, se acordó nom-  
 brar Comisionado del Consejo para el ingreso  
 de los mozos en Caja que ha de tener lugar  
 en la capital de la provincia el día 1.º del mes  
 de Agosto, al Secretario de la Corporación Juan  
 Bautista Fejido Beltrán.

*Refugio* Se dio cuenta, por íntegra lectura de los ex-  
 pedientes de refugio instruidos a los mozos Fer-  
 nando Monsonis Burgos y Antonio Smahuja  
 Franch, n.ºs 71 y 101 del alistamiento para el  
 reemplazo del año actual, que citados por edic-  
 to no comparecieron por sí ni por medio de  
 representantes al acto de la clasificación y  
 declaración de soldados, ni tampoco alegaron cau-  
 sa justa que se lo impidiera. Vistos sus resul-  
 tados y diligencias, visto lo expuesto por parte de  
 los vecinos designados como defensores, por la de  
 los mozos que ocupan el lugar inmediatamente

superior en el Ayuntamiento y el dictamen del  
sejoro Sindico, el Consejo acordó que debe declara  
rar y declara profugos, para todos los efectos  
legales, a los mencionados mozos Fernando  
Montois Burgos y Antonio Sanahuja Franco  
condenandolos al pago de los gastos que ocasiona  
re su captura y conduccion.

Aumentos de  
sueldo.

Se dio cuenta de una instancia del Pre  
sente de la Agrupacion local de Funcionarios Mu  
nicipales por la que se solicita el aumento de  
sueldo para varios de estos funcionarios bajo el  
fundamento del elevadissimo precio alcauzado  
por las subsistencias y de que ya fueron obje  
to de tal clase de aumento los Guardas  
rales, la Guardia Municipal, los Auxiliares del  
Comite local de Refugiados y otros dependien  
tes del Consejo Municipal, y visto el detalle  
acompañado a la instancia del sueldo que  
ahora disfrutaban y del sueldo que se propone  
la Corporacion Municipal estimando asequible  
la peticion formulada, acordó por unanimidad  
conceder aumentos de sueldo al personal en  
los cargos a continuacion se relacionan, queda  
do en definitiva concretado el haber anual en  
la cuantia que para cada uno seguidamente  
se determina, a percibir desde el dia primero  
de Agosto proximo:

Bombas callejeras, dos mil novecientas veinte pesetas.  
Conductores de cañavres, dos mil novecientas veinte pesetas.  
Amortajados, dos mil novecientas veinte pesetas.  
Encargado de los jardines, dos mil novecientas veinte pesetas.  
Cobrador Arbitrio Mercado, dos mil novecientas veinte pesetas.  
Mozos de limpieza de los Grupos Escolares, mil doscientas ve  
tenta y siete pesetas cincuenta centimos.



Maceros, dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas  
 Conserje del Cementerio, dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.  
 Id. del Juzgado, dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.  
 Id. del Matadero, dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.  
 Alguacil de la Presidencia, tres mil pesetas.  
 Conserje del Mercado, tres mil pesetas.  
 Ordenanzas de los arbitrios de carnes y bebidas, tres mil pesetas.  
 Escribientes temporales, tres mil pesetas.  
 Fontanero, tres mil doscientas cincuenta pesetas.  
 Auxiliares de Secretaría, Intervencion, Depositaria y Recaudacion, tres mil quinientas pesetas.  
 Encargado del Registro de Cobencion obrera, tres mil quinientas pesetas.  
 Auxiliar de la Administracion del Arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas, tres mil quinientas pesetas.  
 Jefe de Negociado de 1.<sup>a</sup> cuatro mil pesetas.  
 Jefe de Negociado de 2.<sup>a</sup> cuatro mil pesetas.  
 Jefe de Negociado de 3.<sup>a</sup> cuatro mil pesetas.  
 Recaudador de arbitrios, cuatro mil pesetas.  
 Administrador del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas, cuatro mil pesetas.  
 Oficial de Urbanizacion, cuatro mil quinientas pesetas.

Procediose a la lectura de un escrito autorizado por representaciones de los partidos "Izquierda Republicana", "Union Republicana", "Izquierda Federal" y "Esquerra Valenciana", en el que solicitan contestacion a otro presentado por los mismos partidos con fecha 8 de Junio ultimo referente al modo como creen que debe efectuarse la distribucion del producto de la ultima cosecha de naranja. Intervinieron los Concejeros Fortea Rios y Querola, establendose un animado debate, y a propuesta de la Presidencia se acordó contestar a los representantes de los relacionados partidos que, la resolucion de este Consejo acerca del escrito mencionado de 8

de Junio proximo pasado, ha sido adoptada en el  
fin de ilustrar a sus autores a que emitan un in-  
forme sobre el procedimiento seguido por las orga-  
nizaciones Judiciales C.N.7. y U.G. En la distri-  
bucion de los productos obtenidos de la cosecha de la  
naranja, y que hagan llegar al Consejo Munici-  
pal dicho informe para transmitirlo este Organ-  
mo al Gobernador Civil de la provincia, con objeto  
de que, a su vez, lo eleve al Ministro del ramo.  
Los fines oportunos sobre tan importante materia.

Renuncia al  
ejercicio de  
un cargo.

El Consejo Porten manifestò su decision de  
renunciar al ejercicio del cargo de Vocal de la  
Comision de Agricultura, pidiendo a todos los com-  
pañeros que le dispusen si durante su actuacion  
ha podido ocasionarles alguna molestia, nacida  
en todo caso del celo en la defensa de los intere-  
res del Municipio, y jamas con intencion de  
causar el menor agravio. El Consejo, enterado, ac-  
do aceptar la renuncia formulada.

No pudiendo ocuparse el Consejo de otros asuntos  
el camarada Presidente declaro levantada la sesion  
a las veintuna horas y treinta minutos, y de  
consiguado en la presente, yo, el Secretario, certifi-  
fico. = El complemento del acuerdo escrito al mar-  
gen del folio 50, vale.

J. Peris

Mas Barrio José Vidal

José Casera

D. Sabat

Bta Guisela

de Regal

Enrique Ferrer





Burriana



Manuel Moreno Bautista Jimasre

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del Consejo Municipal, del día 17 de Agosto de 1937.

Concurren:

- Molina Nadal
- Faura Reula
- Devis Martí
- Cervera Torres
- Saborit Saborit
- Simarro Colombr
- Blasco Subies
- Gueraola Fuster
- Sebastià Lopez
- Regal Bodi
- Vidal Musoles
- Tortea Cubedo

En la Ciudad de Burriana, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunió con su sesión ordinaria en esta Casa del Consejo Municipal y Salón para dichos actos, siendo las diez de la mañana, los camaradas que pertenecen al mencionado Consejo cuyos nombres se expresan al margen, componiendo mayoría de la Corporación, bajo la Presidencia del camarada Vicente Molina Nadal, no concurriendo Salvador Peris Vilar, Manuel Rios Rios, Jose Ortells Nebot, Jose Arnau Puñol y Bautista Peris Muñoz, por ausencia propia, y por no poder otros abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

posiciones  
tales

Abierta la sesión, por el Secretario de lectura a los borradores de las actas ordinarias del día veintidos de junio y de las extraordinarias de los días doce y veintidos de julio último, siendo aprobadas las dos primeras y ratificados los acuerdos de las dos últimas. Inmediatamente previas las correspondientes lecturas, acordó el Consejo quedar enterado de una Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día

31 de Julio último, ejecutando el celo de la Presidencia para cancelar en plazo breve el débito Banco de Crédito Local de España; de otra Circular del Gobierno Civil aparecida en el Boletín Oficial del día 3 de los corrientes, dando normas para el cumplimiento del Decreto de Hacienda de 2 de Septiembre último sobre incautación de fincas urbanas abandonadas; de otra Circular del mencionado Gobierno inserta en el mismo Boletín últimamente citado sobre cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Agricultura de 6 y 25 de Junio último acerca de incautación, declaraciones, comercio y circulación del trigo, de una Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio publicada en la Gaceta del día 3 del actual disponiendo el envío a dicho Ministerio de una relación de los ingresos de que se nutre el presupuesto con indicación de las alteraciones en la recaudación de los mismos con referencia a los años 1935-1936, de una Circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial del día 7 del presente mes sobre envío a la Jefatura de Transportes Militares de una relación represiva de coches de turismo, camiones, tractores, motocicletas, garajes, fuentes de gasolina y talleres existentes en esta localidad. de otra Circular de la Delegación de Hacienda conteniendo indicaciones sobre provisión de artículos por las Comisiones de Abastos a comerciantes debidamente matriculados y prohibición de toda actividad comercial a cooperativas, solutividades y Asociaciones que no satisfagan la contribución industrial correspondiente, publicada en el antecitado Boletín del día 7, y de una



Orden del Ministerio de Hacienda y Economía inserta en la Gaceta del 30 de Julio último estableciendo normas para ejecución de los artículos cuarto y sexto del Decreto de 22 de Enero del corriente año, sobre Estatuto Nacional de Circulación de Automóviles.

Comité Agrícola Local.

Este segundo eligió el Consejo a Francisco Guinovart Saera y a Bautista Codina Martí como vecinos competentes en Agricultura y de probado amor al régimen, para que, juntamente con Ramon Domingo Simarro Piqueres, elegido por la organización sindical U. G. F. y con Vicente Raulo Rosell, elegido por la C. N. F., formen, con el Presidente del Consejo Municipal, el Comité Agrícola Local según lo preceptuado por Decreto de 15 de Septiembre de 1936.

Suspensión  
Consejero

En su interrupción fue leída una comunicación del Gobierno Civil de la provincia dando traslado de una resolución judicial por la que se decreta la suspensión de José Ortells Nebot en el ejercicio del cargo de Consejero Municipal y Delegado de Orden Público de Burriana, y este Consejo acordó quedar enterado.

campañas

Leyeronse seguidamente las comunicaciones de 19 de Julio último y 10 del actual mes que el Jefe del Departamento de suministro de materiales en la Inspección General de Fabricación remite a la Presidencia de este Consejo Municipal sobre curso de las campañas de esta localidad a la Subsecretaría de Armamento - Suministro de materiales para manufacturas de Industrias de Guerra, y esta Corporación, después de las oportunas deliberaciones sobre el particular, acordó por unanimidad ceder y remitir a la Inspección Gene-

Frutas y verduras  
para el Batallon de Obras y Forti-  
ficacion.

ral de Fabricacion para manufacturas de  
Armas de Guerra las campanas de esta Ciudad  
Leido un oficio del 1er jefe del Batallon  
n: 9 pidiendo frutas  
y verduras para las fuerzas de dicho Batallon.  
Consejo acordo efectuar el envio de tales alimen-  
tos en las cantidades de que pueda disponer  
entra en el salon el Consejero Fortea.

Cantidad que en  
un reparto del  
C.L.U.E.A. ha corres-  
pondido al C.L.U.E.F.  
de Barricana

Dada lectura de una comunicacion del Comite  
Unificado de Exportacion de Frutas represen-  
ta de que en un reparto hecho por el Comite de  
Agricola ha com-  
pellido al C.L.U.E.F. la cantidad de un mil  
diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas  
sostuvose amigable discusion entre los Con-  
sejeros Plasco, Fortea, Vidal, Laura y Cervera  
interviniendo tambien el Presidente fijando cada  
cual su posicion sobre el particular, y se ac-  
do finalmente quedar enterado el Consejo de la  
comunicacion leida, y recoger los datos posibles  
acerca del C.L.U.E.F. y sus operaciones en relacion  
con el dinero entregado por el C.L.U.E.A. en concepto  
de producto obtenido de la naranja, a fin de proce-  
derse segun se estime congruente.

Junta de Aguas  
de la Plana - Pe-  
same).

Vista una comunicacion de la Junta Directiva  
de la Plana participando el peso  
que por el fallecimiento del miembro de aquel  
organismo Jose Guardia Gonzalez e interesando  
sea nombrado por este Consejo el camarada que  
haya de sustituir al difunto en la representada  
Junta, se acordo dejar el asunto sobre la mesa  
hasta quedar evacuada la consulta que ha de pre-  
sentarse a la Junta de referencia respecto de ser  
o no indispensable que el representante de un



te Consejo este investido del cargo de Consejero municipal.

Instancia de vecinos de la calle "La Marina"

Vista una petición de varios vecinos de la calle "La Marina" sobre separación de la convivencia con los de María Port se acordó pasar el asunto al Juzgado Municipal por si estima de su vicumbencia iniciar algún procedimiento.

Instancia de Vicente Oliver

Vista una instancia de Vicente Oliver Mto solicitando concertar un contrato de arrendamiento con el Consejo Municipal en relación con un almacén y casa-habitación en el Grad ocupado actualmente por refugiados, se acordó pasarla a estudio y resolución del Comité Local de Refugiados.

Instancia de guardas de la Guardia Rural

Se planteó una larga discusión al dar cuenta al Consejo de la instancia en que Salvador Palatsi Manuel y Bautista Martínez Nadal por si y en representación de varios ex guardas de Policía Rural solicitan el reintegro en el Cuerpo o el abono de lo que legalmente les corresponda por separación del cargo sin formación de expediente ni aviso de despido, y quedó acordado pasar dicha instancia a estudio y resolución de los organismos directores de la C.R.F. y de la U.G. T. por referirse a obreros de una y otra sindical, y que, en el caso de no dar solución al asunto los dichos organismos, vuelva a este Consejo para despacharlo con arreglo a las funciones que le están atribuidas por la ley Municipal vigente.

Inspector Jefe de la Guardia Municipal

En este estado, la Presidencia estimó de oportuna tener en cuenta la participación al Consejo haber sido efectuado el nombramiento de Inspector-Jefe de la Guardia Municipal a favor de Vicente Cuas Euriague,

Remoción de  
personal de la  
Guardia Munici-  
pal.

Y la Corporación Municipal acordó darse por  
enterada y ratificar este nombramiento, deján-  
do para otra sesión la fijación del sueldo  
que haya de percibir el mencionado Suspecto.  
Dada cuenta de una comunicación de la Fe-  
deración Local de Sindicatos Unidos poniendo  
en conocimiento del Consejo que la mencionada  
Federación destituyó a Bautista Uto Uto del  
cargo de Cabo de Guardias municipales, nombra-  
do en su lugar al actual Guardia Santiago Ga-  
cía Port y designara persona que cubra la  
plaza que ha de dejar vacante este Guardia.  
La Corporación Municipal acordó aceptar la  
destitución del Cabo de la Guardia Municipal  
Bautista Uto Uto el nombramiento en sustitu-  
ción de este a favor del Guardia Santiago Ga-  
cía Port, y la propuesta que haga la Fe-  
deración Local de Sindicatos Unidos para cubrir  
la plaza de Guardia que queda vacante.

Para cuando  
se produzca va-  
cante de Cabo  
o Guardia mu-  
nicipales.

Del anterior acuerdo, y como consecuencia  
de la discusión habida al adoptarlo, surgió  
una resolución de que, cuando se produzca una va-  
cante de Cabo o Guardia municipal, hará uso  
el Consejo, sin intervención de los organismos  
políticos y sindicales, de las funciones que le  
son privativas en cuanto a su provisión o  
no provisión; y que el presente se notifique  
a los mencionados organismos.

Instancia del  
que fue Guar-  
dia Municipal  
Francisco Pérez  
Asencio

Se dio lectura de una instancia que suscri-  
be Francisco Pérez Asencio por la que solicita  
se le conceda la pensión que por retiro pue-  
da corresponderle o el importe de seis mensual-  
dades del haber que últimamente ha venido  
percibiendo como Guardia municipal de esta Cor-



dad, y el Consejo Municipal, en vista de tal solicitud, acordó conferir a la Presidencia poder amplio y bastante para que, en nombre del Consejo, resolviera la petición del ex guardia municipal Francisco Pérez Osencio consistente en una petición por retiro o en el importe de seis mensualidades del haber últimamente recibido, previa renuncia expresa de los derechos que puedan asistirle.

Vista una instancia de Vicente Alcalá Chorda acerca de una instancia solicitada en la que expone que considerando vacante la plaza de Auxiliar de Secretaría que ocupaba Bruno de Anelhar Bonet se haga a favor del solicitante el nombramiento para ocuparla, este Consejo Municipal, en vista de la aclaración hecha sobre el particular, acordó por unanimidad contestar a Vicente Alcalá Chorda que, mientras no se ponga término al pleito entablado contra el Jefe de arbitrios sobre carnes y bebidas, no procede cubrir en propiedad la plaza correspondiente; lo cual implica la continuación del que la sirve actualmente con carácter de interinidad, sin perder su cargo de Auxiliar de Secretaría y sin que haya lugar, por lo tanto, a considerar este puesto desocupado.

Se dio cuenta del escrito dirigido a esta Corporación y suscrito por el Guardia municipal Vicente Navarro Forcada pidiendo ausentarse de las obligaciones de su cargo durante diez meses para atender a asuntos de familia, y este Consejo, tras de la deliberación pertinente, acordó conceder a Vicente Navarro Forcada la excedencia de su cargo de Guardia municipal por tiempo de sesenta días, sin devengo alguno de haberes mientras dure tal situación.

Renuncia al usufructo de puestos de verduras.

A continuación se dio lectura de un escrito de Joaquín Ferrer Cherta renunciando al usufructo de los puestos de verduras señalados con los números 67 y 68 del Mercado de Abastos por no venir a sus intereses continuar ocupándolos, y el Consejo acordó aceptar la renuncia formulada.

Subvención de lactancia


A propuesta de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, acordóse conceder a Paucho Serrano Ramos una subvención de lactancia para su hijo Francisco Serrano Villanova.

Cambio de demarcación de un Practicante

Se dio lectura de una instancia de Francisco Pérez Moner, Practicante de Asistencia Pública domiciliaria en las Alquerías del Mijares de este término municipal, y asimismo se leyó el informe emitido por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social con relación a la expresada instancia, y el Consejo, por unanimidad, en vista de la aludida solicitud y del mencionado informe, acordó que el referido Practicante que tenía asignadas dichas alquerías como demarcación donde prestar sus servicios, cesase allí como Practicante, y pasase a ejercer sus funciones en el casco de esta Ciudad.

A continuación, el Presidente ordenó al infrascripto Secretario que hiciera lectura del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de primera enseñanza con fecha catorce de Agosto actual por el cual se interesa que este Consejo Municipal promueva expediente para la creación de cuatro Escuelas de párvulos para Barriana (casco) la creación de la plaza de Director, sin grado, para el Grupo Escuelas "Pablo Iglesias", la creación de una Escuela de





parvulos para las Alquerias del Mijares de este termino municipal, y la conversion en nacionales de las dos Escuelas municipales una de niños y otra de niñas que el Consejo Municipal sostiene actualmente en la zona del Puerto.

Lido que fue dicho acuerdo el Presidente expuso que procedia que los Concejales resolviesen si debia o no accederse a lo interesado por el referido organismo de primera enseñanza; y abierta discusion sobre el particular, todos los concurrentes coincidieron en la gran conveniencia de que el Consejo Municipal procure por todos los medios que es de su alcance mejorar la instruccion de la niñez, recabando del Ministerio de Instruccion Publica y Sanidad la creacion y conversion de las Escuelas y de la plaza mencionada, que acabe con el triste espectáculo de ver reunidos tantos niños y niñas bajo la direccion de tan pocos Maestros, los cuales, aunque quieran, no pueden atender a todos cumplidamente por su sucesivo numero, y con el déficit de niños sin instruccion oficial por la insuficiencia de Escuelas; y despues de mas palabras de la Presidencia encaminadas a relacionar los medios indispensables que deben emplearse para lograr la finalidad que se persigue, el Consejo, por el voto unanime de todos los concurrentes, acordó:

1.º Promover el expediente oportuno para la creacion de las Escuelas de referencia, conversion en nacionales de las dos municipales existentes en la zona del Puerto y creacion de la plaza de Director, sui generis, para el

Grupo Escolar "Pablo Iglesias" y hacer suyo el acta del Consejo Municipal de Primera Enseñanza.

2º Autorizar al Presidente para que en nombre y representación de este Consejo eleva a la instancia a la Dirección General de Primera Enseñanza solicitando la creación y conversión de las Escuelas y de la plaza que se contrae el presente acuerdo, autorizándole al propio tiempo para que practique cuantas gestiones estime conducentes a conseguir la creación y conversión de que se trata; y

3º Comprometerse y obligarse esta Corporación Municipal a facilitar local y material apropiados para la instalación de las nuevas Escuelas y de la Dirección, así como caraj-habitación para los Maestros y directores decentes y capaces para ellos y sus familias, o la cantidad correspondiente en concepto de indemnización.

Seguidamente resolvió el Consejo que, en atención a lo avanzado de la hora y a quedar todavía por tratar de otros asuntos, se levantara la sesión para continuarla a las cinco, dándose por citados los camaradas presentes.

Luego, el camarada Presidente, levantada la sesión cuando eran las trece horas, de lo cual, como de lo contenido en este acta, el Secretario certifica.

Porteal  
A. Regal

José Vidal Blas Pauri  
Bta. J. Graba  
José Curro



Enrique Peris

Mamuel Maso Mantido Pinarro

D. Salvañt

por días concurrentes

te Moliner Nadal

ta Zamora Reula

que Davis Martí

Cervera Torres

ta Guerola Fuster

el Blasco Subies

Saborit Safort

o Sebastián Lopez

ta Siquero Colombr

ta Fortea Cubedo

te Regal Bodi

Vidal Musoles

o de rotula-

os de calles

plazas.

Reanudada la sesión a las cinco de la tarde del diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, con asistencia de los Consejeros representados al margen bajo la presidencia del camarada Vicente Moliner Nadal, resolvióse ejecutar el acuerdo adoptado en veintidós de Junio próximo pasado, sobre demolición del edificio de la parte rural de este termino conocido por "Molino del arroz", el cual se halla en estado ruinoso.

A propuesta de la Comisión de Policía Urbana acordóse por unanimidad cambiar las rotulaciones de las calles y plazas que a continuación se indican, por los nombres que seguidamente se expresan:

Denominación antigua

Denominación actual

Plaza Carlos I

Plaza Germania

Calle Entenza

Calle San Ryner

Calle Esperanza

Calle Santiago Garcia

Calle General Espartero

" José Villaverde

" Continuation Entenza

" Continuation San Ryner

" Virgen de Gracia

Sargento Topera

" S. Gregorio

Calle Antonio Coll

" Jaime I

" Francisco Fariega

" S. Javier

" Amadeo Nives

Denominacion antigua

Denominacion actual

Calle S. Jose	Calle J. J. Rousseau
" S. Juan	" Hildegart
" S. Leandro	" Rosa de Luxemburgo
" Niño Perdido	" Nida Lafuente
" O'Donnell	" Juan Grave
" N. Peris Fuentes	" Loura's Meabe
" Pilar	" Francisco Arri
" " (espaldas)	" Francisco Arri
" Serafin de Osis	" P. J. Broudhon
" S <sup>to</sup> Tomas	" Henry Barbusse
" Truvedal	" Jorge Bizet
Plaza del Truvedal	Plaza Maria Spiridinowa

Granja para la cria del conejo.

Se leyó un razonado escrito autorizado por el Inspector Veterinario Municipal abogando por la creacion de una granja municipal para la cria del conejo, y este Consejo, despues de enterado, acordo nombrar a los Consejeros Laura, Guerrero y Suiarro para que se informen en materia de granjas existentes en este termino municipal destinadas a la cria de animales, y mirando a la explotacion y administracion en beneficio del pueblo, dictaminen respecto a la organizacion y aprovechamiento de una hacienda de campo destinada a la cria de dicho roedor.

Jose Maria Mañez Falon

La Presidencia de la Asociacion Nacional de Directores de Bandas de Musica Civiles, remitió a este Consejo una carta en sentido de que se decretase la reposicion de Jose Maria Mañez Falon en el cargo de Director de la Banda Municipal y el reconocimiento de los derechos que como excedente forzoso le corresponden, y esta Corporacion, enterada, acordó llamar al ciudadano Jose Maria Mañez Falon y ofrecerle la plaza



de profesor de solfeo con un haber igual a los dos  
tercios del sueldo que disfrutaba en el ejercicio  
del cargo de Director de la Banda Municipal  
de Música, o sea lo que percibiría en situación  
de excidencia forzosa por disolución de la repeti-  
da Banda.

Asunto flori-  
es.

En petición de los Consejeros Faura y Blasco,  
dieronse explicaciones detalladas por el Conseje-  
ro Cortea, con intervenciones de la Presidencia,  
sobre la tramitación y estado del asunto de los  
49.052 florines destinados a adquirir en Holanda  
viveres para abastecimiento de la población civil  
de Burriana, acordando el Consejo pedir al E. L. U.  
E. F. que, el importe de los 49.052 florines puestos  
a disposición del Consejo para realizar operacio-  
nes de compensación, permuta de mercancías,  
se ingrese en la cuenta corriente del mismo en  
las ventanillas bancarias de esta localidad, en  
vista de que tales operaciones no se han ve-  
rificado.

Organizacio-  
Sindicatos  
Repatriamiento  
General.

Promovida la oportuna deliberación enca-  
minada a levantar las cargas públicas que  
pesan sobre el Municipio y a salvar la angus-  
tiosa situación económica por que atraviesa,  
luego de las apropiadas manifestaciones de  
los Consejeros Cortea, Blasco, Vidal y Faura  
y de las aclaraciones que estimo congruentes  
la Presidencia, se acordó por unanimidad di-  
rigir sendas comunicaciones a la U. G. F. y C. N.  
F. representando que viéndose privada la econo-  
mía del Consejo de la recaudación de las ma-  
trículas cuarenta y nueve mil novecientas vein-  
tesiete pesetas noventa y dos céntimos a que as-  
ciende el Repatriamiento general para el ac-

actual ejercicio a causa de que los obligados al pago no percibieron el importe de la cosecha de la uva, única riqueza de este pueblo, siendo así que el dinero que ha producido esa cosecha ha sido distribuido entre los citados organismos sindicales a proporción de las hectáreas de terreno que cada uno de ellos tiene a su cargo, procede que, con arreglo a la mentada proporción, satisgan dichas organizaciones al Municipio la cantidad a que llega el referido Repartimiento.

Pago del agua potable

El Consejero Faura hizo resaltar la cantidad que adeudan al Consejo los abonados al servicio de agua potable, motivando ello la intervención de los Consejeros Davis, Cervera, Blas y el Presidente, y adoptándose el acuerdo de dirigir una comunicación al C. L. U. E. F. requiriéndole al pago del agua potable en los almacenes a su cargo dotados de este servicio pasar un oficio a los hojalateros ordenándoles que se abstengan de toda manipulación en la instalación del agua potable en la parte superior de los edificios, sin autorización competente, y dar un plazo de ocho días a los deudores al suministro de este vital elemento para que efectuen en periodo voluntario el pago de sus débitos, advirtiéndoles que, transcurrido este plazo sin haberlo efectuado, se les cortará el paso del agua.

Pavimentación de la calle "La Libertad"

Se ocupó también el Consejero Faura del pavimento de la calle "La Libertad", acordándose que, cuando sea llegada la oportunidad de su ejecución intervengan en esta obra los propietarios interesados, contribuyendo con el cincuenta por



Asamblea de  
Municipios en  
Valencia

cierto del coste del trozo correspondiente a la línea de la finca fronteriza a la vía pública.

Se habló extensamente acerca de la Asamblea de Municipios celebrada en Valencia el día 25 de Julio último. A este propósito, los Consejeros Blasco, Faura y el Presidente formularon sus respectivos puntos de vista, resolviéndose darse por enterada la Corporación de las conclusiones acordadas en aquella Asamblea previa lectura de las mismas, referentes a la municipalización de la vivienda, a la Solidaridad entre los Consejos Municipales para una política de abastos, y a la dotación por parte del Gobierno a los Consejos Municipales, de ingresos que permitan vivir a estos Consejos y realizar una obra social, y que por cada Consejero sean estudiadas tales conclusiones mediante la copia de ellas dejada sobre la Mesa.

Comentado  
Carretera  
construcción  
Correos

El Consejero Querola se ocupó en consideraciones refiriéndose a las obras de pavimentación de la carretera del Puerto, y después de intervenir en la cuestión el Consejero Faura y la Presidencia, quedó aprobado efectuar una visita al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para recabar la urgencia posible en cuanto con dicha pavimentación se relaciona, y que se trabaje cerca de la urgencia en el asunto de la construcción de la Casa para Correos y Telégrafos.

Conservatorio  
Municipal de  
Música

Leído por la Presidencia los siguientes cuadros de asignaturas y profesores para el futuro Conservatorio Municipal de Música, cuyo presupuesto de gastos ascenderá a unas veint...

cinco mil pesetas, acordó el Consejo otorgarle su aprobación, y pagar a estudio de la Comisión de Instrucción Pública la fijación de sueldos al profesorado.

### Asignaturas

- 1º Ingreso
- 2º Solfeo
- 3º Piano
- 4º Armonía, contrapunto y Fuga.
- 5º Violín (o cuarteto de cuerda)
- 6º Instrumentos de viento
- 7º Conjunto coral, orquestal o general.

### Profesorado

Profesor de Solfeo	Jose Thanes
Auxiliares	Joaquín Pla y Pedro Ferrer
Profesor de violín	Vicente Farraga y auxiliar Pedro
Profesor de armonía	Jose Ferrer y auxiliar Jose L.
Profesor de piano	Jose Ferrer
Dirección	Jose Ferrer
Profesor de conjunto	Jose Llopis
Profesor de trombon, trompa y trompeta	Jose Llopis
Profesor de clarinete	Joaquín Pla

Choferes

Como consecuencia de lo manifestado por el Presidente y de las intervenciones de los Consejeros Regal, Cervera, Sebastia y Querola se acordó seguir en el modo actual el servicio de choferes para las atenciones de carácter municipal.

Traslado al Hospital municipal.

Se planteó una larga discusión al dar cuenta el Consejero Cervera de la imposibilidad de continuar establecido en un mismo edificio el Hospital municipal y el Hospital Municipal. Intervinieron en ella el Consejero Querola y





6  
AGOSTO

el Presidente, resultando acordado que la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, asesorada por los técnicos, gire una visita al edificio llamado de "los Salsianos" mirando a la posibilidad y conveniencia de instalar en él el Hospital Municipal mediante un gasto hasta de cinco mil pesetas, pero debiendo tener en cuenta si, llegado el caso de efectuar esa instalación, se utilizara en ella el material quirúrgico existente en el local que al presente ocupa dicho establecimiento, o no hay que extraer de allí tal material; y que, del resultado de todo ello, se emita el correspondiente dictamen.

Exposiciones de  
do, a favor  
Pregonero y  
Pesador

Exposiciones por la Presidencia la pretensión que abrigan el Pregonero y el empleado para pesar y medir en las ventas o transacciones que se verifiquen dentro del término municipal de que se les aumente el haber o jornal que perciben, promoviose una ligera discusión interviniendo los Consejeros Devís, Sebastia y Plasas, y habida cuenta de la intusa labor del Pregonero y lo exiguo del jornal del Pesador quedó por fin acordado aumentar en una peseta el haber o jornal que percibe el Pregonero, y en dos pesetas el que percibe el Pesador. Se forma que, a partir del próximo mes de Septiembre, dicho haber sea de nueve pesetas diarias para el primero, y de ocho pesetas diarias para el segundo de los referidos empleados.

Inmediatamente fueron objeto de minuciosas deliberaciones los asuntos que la Presidencia traía sometiendo al conocimiento del Consejo, resultando finalmente acordado, por unanimidad, lo siguiente:

Edificio Escolar  
para Hospital  
de Sangre

1º - Acudir, en principio, a que el edificio escolar en construcción junto a la carretera de Nules sea utilizado por el Estado para Hospital de Sangre mientras lo exijan las necesidades de la Guerra.

Los sastres y  
el gravamen  
del 5%

2º Decidir el reparo formulado por los maestros sastres, en el sentido de que sus actividades quedan comprendidas en el disfrute de servicios por parte de sus clientes, a los efectos de la base primera de la Circular sobre imposición de un gravamen publicada por la Presidencia del Consejo Municipal el día 31 de Julio del presente año.

Salvoconductos.

3º Facultar a la Presidencia para que provea según estime conveniente, a fin de que el servicio de Salvoconductos se rinda con la decencia que requiere toda función de carácter municipal.

Con la venia de la Presidencia, ocupó un sillón entre los Consejeros el camarada Antonio Gallurralde, Inspector del Servicio de Ocupación Trabajo de la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados, quien procedió a la lectura de un informe sobre organización de los trabajos de los aquí acogidos. y terminada la lectura, acordó el Consejo haber oído con agrado al referido Inspector y crear con arreglo a la Orden Ministerial de 11 de Marzo último, el Comité Local para que sea el quien solamente entienda en todo lo que a refugiados se refiera.

De propuesta del Consejero Guerrero, acordó conceder a Rosa Sebastia Ferrandis viuda del que fue Consejero Municipal José Guerrero González, una paga de trece, formada por los indemnizaciones del mes de Julio en que su-



orio su fallecimiento y del mes de Agosto actual, que hubiera percibido el expresado fallecido.

Por unanimidad se acordó solicitar a la Superioridad el número de Maestros suficiente para las atenciones que reclama esta población infantil para lo cual serán habilitados los locales que requiera la creación de nuevas escuelas.

Con lo cual, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Consejo, la Presidencia se levantó a las veintuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Vidales Blas Lario

B. Portes

Enrique Peris

7a Regal

[Signature]

13ta Guerrero

Manuel J. Torres

José Cervera J. Feliciano

[Signature] Bautista Simarro

sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 7 de Septiembre de 1937

En la Ciudad de Burriana y en su Casa Consistorial, el día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, y previa la oportuna

convocatoria, cursada con las formalidades legales, se reunieron, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, al objeto expreso de celebrar sesión extraordinaria de este Consejo Municipal y bajo la Presidencia de Vicente Moñer Vial los Consejeros Salvador Peris Vilar, Blas Zamora, Enrique Ferris Martí, José Cervera Ferrer, Bautista Queralta Custer, Daniel Saborit Lafont, Vicente Regal Bodi, José Vidal Muelles y Bautista Sánchez Marici que constituyen mayoría absoluta del número total de dicho Consejo que integran esta Corporación Municipal, actuando de Secretario el que lo es en propiedad Juan Bautista Lejido Beltrán.

Dejaron de asistir los Consejeros Manuel Ríos, Bautista Fortea Cubedo, José Arnau Pina, Bautista Peris Muñoz, Antonio Sebastián López y Bautista Quijano Colombri, por ausencias de esta localidad, y por no poder otros abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Hallándose presentes en el salón los diez camaradas Consejeros relacionados y el Secretario de la Corporación, el Presidente declaró abierta sesión pública, e inmediatamente manifestó que el objeto de la presente extraordinaria, conforme se determinaba en la convocatoria cursada oportunamente, consistía, exclusivamente, en tratar y acordar acerca de las obras de pavimentación del trozo 3.º de la carretera de la Estación de Burriana, en el Ferrocarril de Valencia a Zaragoza, al Puerto de Burriana, y concedió la palabra al Consejero Queralta, quien exponiendo los antecedentes sobre el particular, dijo que



se estaba en la creencia de que, al quedar desierto el concurso para la ejecución de dichas obras, encargarían el Estado de las mismas; mas ello no ha podido ser debido a las anomalías surgidas de la actual contienda, por lo que se juzgó oportuno procurarse el asesoramiento del Director del Grupo de Puertos de Castellón, en todo lo relacionado con este asunto.

Se abre un nuevo concurso para la ejecución de tales obras, mediante el sistema de destajos.

Las obras, habida cuenta del alza que han experimentado los materiales desde que en 1.935 se confeccionó el presupuesto de ejecución, acusan una pérdida de unas setenta mil pesetas.

Y en vista de ello, procede decidir si el Consejo acude o no al concurso. Si acude y toma a su cargo la ejecución de las obras y las termina en el año actual, cobrará todavía en este año la cantidad correspondiente; pero si la terminación de las obras sufre demora, se retardará consiguientemente el cobro de su importe; por lo que es de gran interés terminarlas dentro del corriente año.

Si se alcanzase la cantidad equivalente a la diferencia entre el coste detallado en el presupuesto de 1935 y lo que importarían las obras actualmente, el Consejo nada perdería.

Intervino el Concejero Salvador Peris que defendió el que se acuda al concurso con ánimo de obtener la adjudicación de las obras y de terminarlas dentro del presente año, con miras al beneficio que ello reportaría al pueblo bajo varios aspectos.

El Presidente, sostuvo que se puede reunir la cantidad necesaria para atender a la reali-

zación del fin que se persigue, recurriendo a los mayores cuenta corrientistas, a la Sociedad de Marineros, y al C. L. U. E. F.

El Consejo Quierola, manifestó el resultado de una conversación sostenida con persona entendida en la materia, y expuso la conveniencia de evacuar consultas con los Directores de las entidades bancarias de la localidad, encaminadas a la obtención de la cantidad de ochenta mil pesetas.

Volvio el Presidente a indicar que la Sociedad de Marineros cuenta con posibilidades para facilitar la solución del problema que al presente se le plantea al Consejo Municipal y que para la misma no significaría grande esfuerzo prestar cuarenta o cincuenta mil pesetas reintegrables en el plazo que se estipulara.

Ofrecióse el Consejo Faura para sunder disposición en que puedan hallarse los Directores de la mencionada Sociedad respecto de este particular, y en este estado el Consejo Municipal acordó por unanimidad, tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras de pavimentación del trozo 3.º de la Carretera de la Estación de Burriana, en el Ferrocarril de Valencia a Tarragona, al Puerto de Burriana, mediante el sistema de destajos, y autorizar al Consejo - Presidente Vicente Moliner Nadal y a los Concejales Mas Faura Reula, Bautista Sanchez Aparici, Bautista Quierola Günter, Bautista Fortea Cabedo, José Cervera Torres, José Vidal Musoles, Vicente Regal Padi, Daniel Labort Lafont y Bautista Zamgoza Buesito para que, presenten en el momento oportuno en la Dirección del Grupo de Puertos



tos de Castellón los pliegos de proposición com-  
prometiéndose a tomar a su cargo la ejecución de  
las citadas obras, suscriban los documentos que sean  
menester y practiquen las gestiones que conduzcan  
al mejor y más completo icito de las aspiracio-  
nes de este Consejo en el asunto de la expresada  
carretera.

Teniendo en cuenta uno de los extremos tra-  
tados, autoriza el Consejo a la Comisión de Po-  
licia Urbana para que desarrolle las accio-  
nes que estime convenientes cerca de entidades  
bancarias y de cualquier otra índole, con objeto de  
hallar solución al problema planteado por la necesi-  
dad de créditos para hacer frente a esta empresa.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto  
de que ocuparse el Consejo con arreglo a la  
convocatoria, siendo la hora de las dieciocho y treinti-  
ta minutos, el Presidente declara terminada la  
sesión, de todo lo cual go, el Secretario, certifica.

José Vidal y Blas Ferrer

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Ferrer

Vic. Regal

*[Signature]*

Dña. Guadalupe

José Berdosa

*[Signature]*

D. Valeriano

Juan Mojado  
Luis

Sesion extraordinaria del Consejo Municipal del dia 24 de Septiembre de 1937.

En la Ciudad de Buziana, provincia de Tarragona, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Previamente convocado con la antelación requerida por la Ley municipal, siendo las diecinueve horas, se constituyo en la Casa Consistorial el Consejo Municipal con asistencia de los Concejales Salvador Peris Vilar, Enrique Davis Marti, Jose Vera Torres, Daniel Sabot, Sabot, Bautista Sanjaume, Jose Vidal Musoles, Blas Faura Renta, Bautista Querola Fuster y Bautista Peris Muñoz, que por su numero, representan la mayoria necesaria en primera convocatoria para poder tomar acuerdos.

Preside el Concejero Vicente Mocher Nadal, el cual declaro abierta la sesion, manifestando seguidamente que, cual se hacia constar en la cedula de convocatoria, esta reunion tenia por objeto deliberar y acordar, en vista de que en este pueblo no esta constituido aun el Comité Agrícola Local, cuales de sus miembros han de votar juntamente juntamente con el Presidente, un representante de los productores de agrios de este termino municipal que forme parte del Consejo de Administracion de la Central de Exportacion de Agrios y sus derivados, con arreglo a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economia de 6 de los corrientes, en la Orden del mismo Ministerio del dia 11, y en la resolucion de la Director General de Comercio de fecha 15 del presente mes.

Por orden de la Presidencia se dio lectura a los mencionados Decreto, Orden y resolucion, y





enterados los Consejeros, fue discutido el asunto y sometido a votación, resultando acordado por unanimidad que Salvador Peris Vilar, Enrique Devís Martí, José Cervera Corroy y Bautista Sánchez Aparici, juntamente con el Presidente Vicente Moliner Nadal procedan a efectuar la elección del representante de los productores de agros de Burriana en el Consejo de Administración de la Central de Exportación de Agros y sus derivados.

Los designados han aceptado la comisión para la cual han sido facultados, prometiendo desempeñarla bien y fielmente.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, el Presidente declaró terminada la sesión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

José Vidal

f. Peris

Enrique Ferris

B. Fortea

Bta. General

José Cervera

Bta. Ferris

D. Taboada

Blas Ferris

Acta de los cuatro Consejeros Municipales Comisionados para votar un representante de los productores de agrios de este termino, como miembro del Consejo de Administracion de la Central de Exportacion de Agrios y sus derivados.

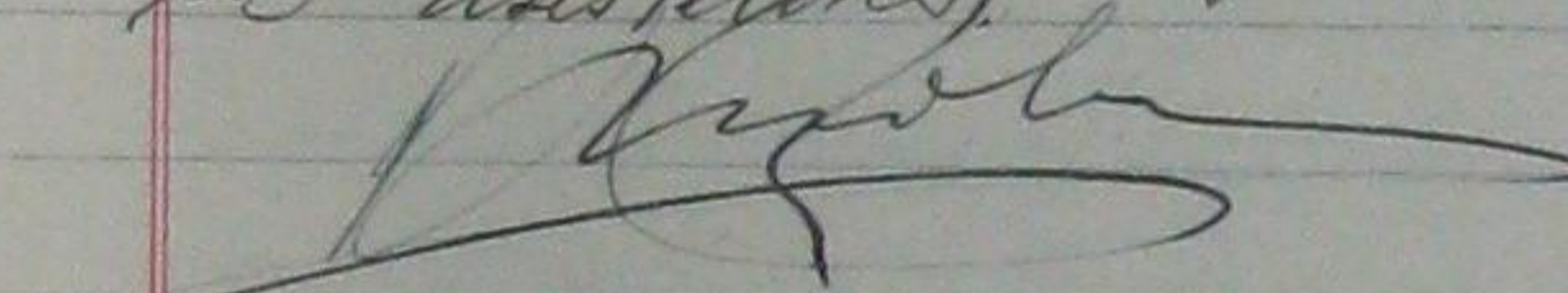
En la Ciudad de Duriana, provincia de Castellan, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, congregaronse en el Salon de Actos de la Casa Capitular los Consejeros designados por el Consejo Municipal en sesion extraordinaria celebrada hoy para votar un representante de los productores de agrios de este termino municipal que actue como miembro del Consejo de Administracion de la Central de Exportacion de Agrios y sus derivados, a saber, Salvador Luis Villar, Enrique Denis Marti, Jose Cervera y Paez, Bautista Sanchez Aparici y actuando de Presidente el que lo es del Consejo Municipal don Mateo Moliner Nadal el cual declaro motivada esta reunion la eleccion del representante de referencia, conforme a las normas que establecen en la resolucion que acerca de elecciones para la Central de Exportacion de Agrios aparece publicada en la Gaceta de la Republica del dia 17 del corriente mes, autorizada con fecha 15 del mismo por la Direccion General de Comercio.

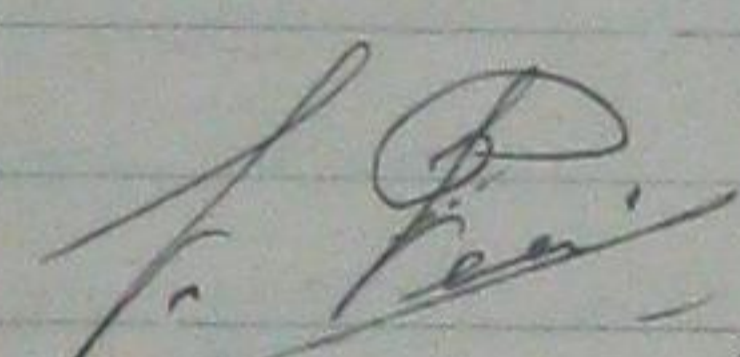
Diiose lectura de esta resolucion asi como el Decreto del Ministerio de Hacienda y Economia fecha 6 de los corrientes y se la orden del numero 11 del Ministerio del dia 11 referentes al particular, y enterados debidamente los circunstanciales resolvieron la suspension de la reunion durante

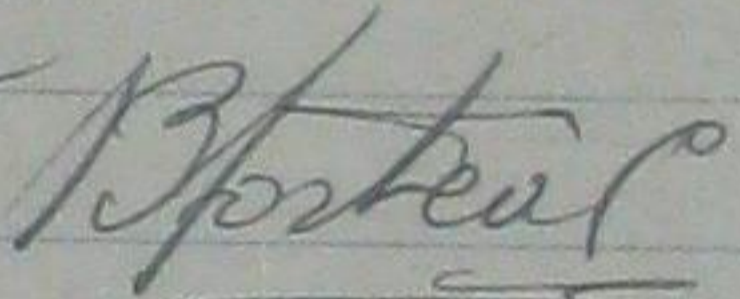


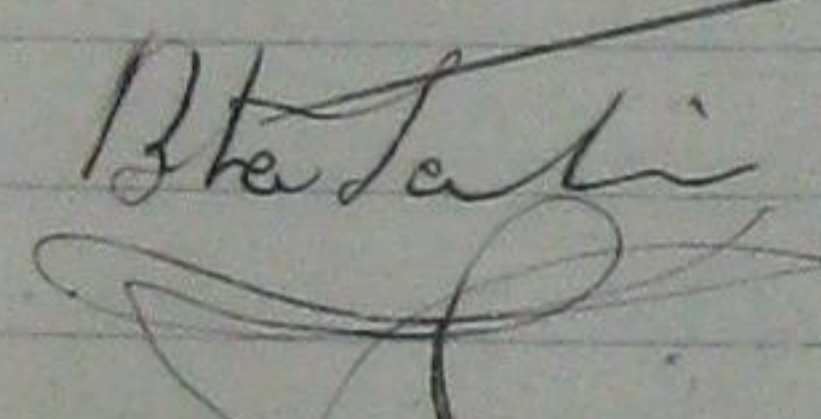
diez minutos para concertarse respecto a que haya de ser elegido para representante de los productores de agrios de Burriana en el seno del Consejo de Administracion de la Central de Exportacion de Agrios y sus derivados; y reunida, el Consejo Salvador Paris Villar propuso para este cargo de representante ultimamente mencionado al ciudadano Juan Escobedo Sanz, con derecho a ser elegido a favor del parrafo 2º del numero primero de la resolucion autenticada de la Direccion General de Comercio, siendo asi aprobado por aclamacion.

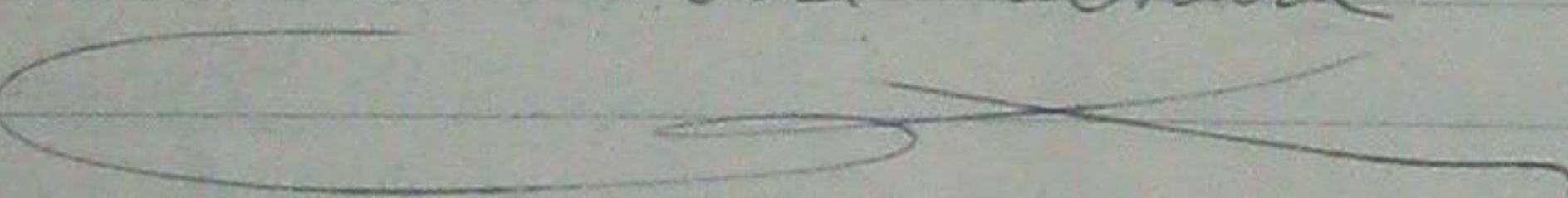
Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanta esta de la que se extiende la presente acta, que leida y conforme es firmada por todos los asistentes.

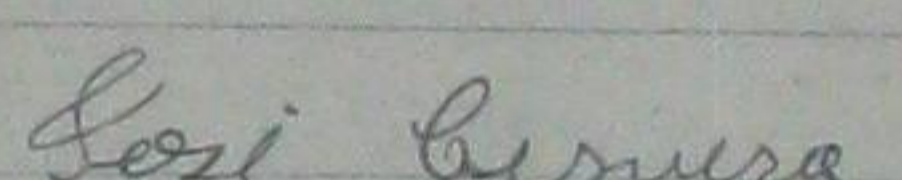
  
Enrique Ferriz

  
J. Paris

  
B. Sanz

  
B. Sanz

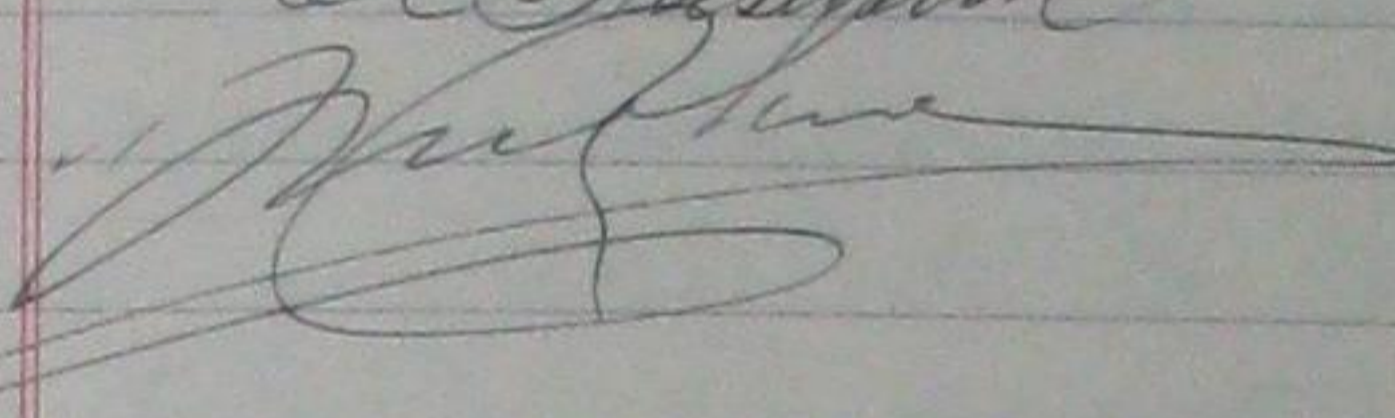
  
B. Sanz

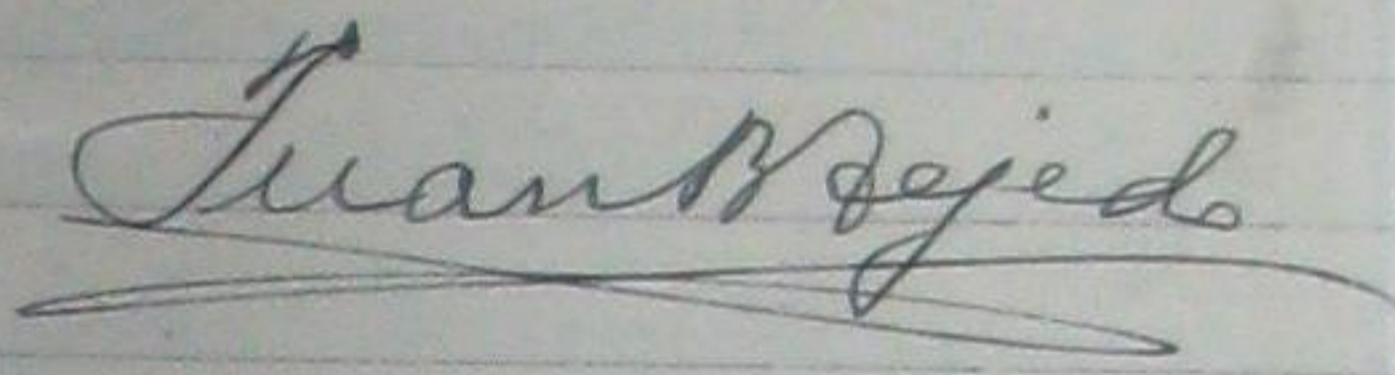
  
B. Sanz

Juan Bautista Fejedo Deltran, Secretario del Consejo Municipal  
de la Ciudad de Duriana

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para las diez horas del dia de hoy, no ha podido llevarse a efecto por falta de concurrencia de numero suficiente de camaradas Consejeros.

Y para que conste, lo acredito por medio de la presente que firmo en Duriana a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

V. B.  
El Presidente  


  
Juan Bautista Fejedo

Sesion ordinaria del Consejo Municipal del dia 30 de Septiembre de 1937.

Camaradas concurrentes

U. G. T.

Vicente Moliner Nadal

Vicente Regal Bodi

Bautista Querola Juster

Bautista Jostea Cubero

Bautista Zaragoza Bendi

C. N. T.

Jose Bervera Torre

Daniel Sabot Lafont

Izquierda Republicana

Bautista Sanchez Aparicio

Partido Comunista

José Vidal Musoles

Segunda convocatoria

En la Sala Capitular del edificio destinado al Consejo Municipal de la Ciudad de Duriana, a las diez horas de la mañana del dia treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se celebró la sesion ordinaria del expresado Consejo segun convocatoria, previa citacion al efecto.

Presidió el Consejero Vicente Moliner Nadal, y concurrieron los Consejeros expresados al margen, de jure, y de facto, quedando de concurrir Salvador Peris Vilas, Bautista Peris Muñoz, Antonio Sebastia Lopez y Bautista Miarro Colombini por no poder abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses; y el representante del Partido



Unión Republicana y dos representantes de la Federación Local de Sindicatos Unidos por los motivos que se deducen de los acuerdos que a continuación se especifican.

Abierta la sesión, fueron leídas y aprobadas las actas de las ordinarias del día 17 de Agosto último, y ratificados los acuerdos de las extraordinarias de los días 7 y 24 del actual mes.

Proposiciones  
Locales

Inmediatamente procediose a la lectura congruente, quedando enterado el Consejo de una circular del Gobierno Civil publicada en el Boletín Oficial del día 19 de Agosto último encaminada a que se abonen de plazo breve las cantidades que los Consejos Municipales tienen pendientes de pago al Banco de Crédito local de España, por recibos atrasados; de un Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía publicado en la Gaceta de la República de 24 del citado Agosto sobre aplicación a las Corporaciones Municipales de los preceptos del Decreto de 15 de Julio del corriente año para el cobro de cuotas por contribuciones municipales, arbitrio, etc., y de una orden del Ministerio de la Gobernación aparecida en la Gaceta del día 24 del actual mes dando instrucciones sobre población de calles y plazas.

Acta del Pres.  
del Consejo  
Municipal de Na-  
turalia,

Asimismo acordó el Consejo quedar enterado de una carta del Presidente del Consejo Municipal de Valencia, dando indicaciones en relación con la Ley que ha de dictarse en cada una de las aspiraciones municipales concernidas en los dictámenes de la Conferencia de Municipios celebrada en aquella capital en el mes de Julio último.

Leídas sendas comunicaciones de la Fede-

Posesión de ración Local de Sindicatos Unidos del Partido  
nuevo, Consejo Unión Republicana, del Comité Ejecutivo Local  
de la U.G.T., de la Federación Local de Sin-  
dicatos Unidos y de Izquierda Republicana, se  
acordó dar posesión a Casual Capella Martín  
como Consejero Municipal en sustitución de  
se Ortells Nebot. A Jaquín Lacer Sancho, en  
sustitución de Manuel Ros Rio; a Bautista Za-  
ragoza Buedito, en sustitución de José Jue-  
rola González; a Francisco Badi Laura en  
sustitución de José Arnau Pinol; y a Banti-  
ta Sancho Aparici, en sustitución de Man-  
Blasco Sibie.

Asunto de la Vi-  
da de Sebastian Ro-  
sell.

Dada lectura de una comunicación del Gobier-  
no Civil de la provincia referente a Dolores  
Quinquet Ramos, el Consejo acordó facultar al  
síndico para emitir el informe que reclama  
el camarada Gobernador Civil de la provincia  
acerca de las causas que motivaron el  
acuerdo de supresión de la pensión que ve-  
nia disfrutando Dolores Quinquet Ramos, co-  
mo viuda del que fue cabo de Piques Calleje-  
ro, Sebastian Rosell Veruira.

Asunto de la Vi-  
da de Manuel Rome-  
ro.

A continuación, acordó facultar al Presidente  
para que dé solución a la reclamación formulada  
ante el Gobierno Civil de la provincia por Ma-  
ria Laura contra acuerdo de este Consejo Mu-  
nicipal suprimiendo la pensión que venia percibi-  
do como viuda del Oficial Mayor que fue de  
estas oficinas municipales Manuel Romero Goma-  
una vez quedó integrada esta Corporación del  
oficio del camarada Gobernador Civil de la pro-  
vincia en el que se transcribe un informe de la  
Jefatura de la Abogacía del Estado en el sent.



do se estimar injusta y lesiva al derecho de la referida March Sansano la resolución de este Consejo Municipal, informe dotado de la conformidad del camarada Gobernador.

Resolución Banda  
sica y situa-  
on de su Direc-

Visto un oficio del Gobierno Civil de esta provincia contenido de un informe de la Abogacia del Estado en el sentido de estimar que esta Corporación Municipal puede en derecho disolver su Banda de Música, pero nunca por tal motivo suspender de empleo y sueldo a su Director, el cual debe quedar en situación de excedente forzoso y vista la conformidad de dicho Gobierno con el expresado informe, habida cuenta que la excedencia forzosa que se concediera al Director de la Banda implicaría el percibo de cantidad sin rendir labor alguna el perceptor, este Consejo Municipal previa la deliberación pertinente, acordó nombrar a José María Hernández Talon que vino desempeñando la dirección de la Banda Municipal de Música, Profesor de solfeo para trabajar donde se le destine como músico, con la retribución anual de cinco mil pesetas.

encia para  
sitarre un  
icio titular

Dada lectura de una instancia del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria Juan Bautista Domingo Fomer solicitando ausentarse de las obligaciones de su cargo durante dos meses, sin percibir sueldo, para atender al restablecimiento de su salud, el Consejo, teniendo en cuenta las circunstancias que motivan esta petición, acordó por unanimidad de conformidad con ella.

ta Directiva  
guas de la Junta Directiva de Aguas de la Plana significati-  
Plana

Enterado el Consejo de una comunicación de la Junta Directiva de Aguas de la Plana significativa de que el criterio de dicha Junta es que sea el Consejo quien en la misma represente a Burriana, se acordó nombrar con carácter provisional a

Joaquín Lacer Sancho para vocal de la mencionada Junta, y reservar el nombramiento de este cargo con carácter definitivo, para cuando se realice la autonomía de los Sindicatos de Riego y de Policía Rural.

Repartido de  
Telegrafos José  
Blanch.

Visto un oficio de la Dirección General de Telecomunicación autorizado por el jefe del Personal solicitando informe respecto del repartido de Telegrafos en esta Ciudad José Blanch Verma que fue suspendido de empleo y sueldo a raíz de la sublevación militar, el Consejo acordó pasarle a examen al camarada Felverio Osa Delegado Gubernativo en esta localidad, para que emita el informe que se solicita.

Renuncia del  
Delegado del Grupo  
y nombramiento  
de otro.

Dada lectura de una comunicación de Víctor Vera Méndez en la que participa al Consejo su renuncia del cargo de Delegado en el Grupo, se acordó admitirla, y nombrar en su sustitución a Juan Ochaide Espinosa.

Comunicación  
de Francisco Ro-  
ca Alcayde.

Fue leída seguidamente una comunicación de Francisco Roca Alcayde en la que solicita subvención para la consignación de casa correspondiente a total del tercer trimestre de este año, y la Corporación Municipal, tras de la pertinente deliberación acordó satisfacer al Maestro jubilado Francisco Roca Alcayde la indemnización que por casa-vivienda le correspondía percibir hasta el día en que cesó en el cargo de Director de las Escuelas Graduadas de niños del Grupo "Ferrer Guardia".

Florines

Dada cuenta de un oficio del Comité Local Municipalizado de Exportación de Frutas en el que contestado a una comunicación de la Presidencia de este Consejo, manifiesta que los 49.052 florines que se pusieron a la disposición de este





sejo para operaciones de compensación debían ser reintegrados al C.L.M.E.F. en pesetas, y que no teniendo otra función el C.L.M.E.F. que liquidar los productos de las exportaciones para entregarlos al Consejo Unificado de Agricultura conjunto al Municipal, corresponde a este último organismo distribuir tales productos, se acordó de unánime conformidad contestar a la comunicación de que se ha dado cuenta, expresando que no se admite el que se diga que los 49.252 florines puestos a disposición de este Consejo Municipal para realizar operaciones de compensación debían ser reintegrados al Consejo Local Unificado de Exportación de Frutas en pesetas, ya que, en esencia, se trataba de un regalo de cajas de naranjas.

umento de  
tribución

Previa lectura de las instancias de Salvador Piquer Eixeres y de Bautista Arnau Sales, solicitando aumento en la retribución diaria que actualmente percibe, este Consejo, en atención a lo justificado de ambas peticiones, acordó conceder al auxiliar del Pregonero Salvador Piquer Eixeres el aumento de una peseta diaria sobre la retribución que actualmente percibe, y al Cabo de Peones Callejero Bautista Arnau Sales, el aumento también de una peseta diaria sobre su retribución actual.

curso de re  
ción

Que leído un escrito de Vicente Peris Tejido solicitando del Consejo Municipal la reposición del acuerdo por el que fue despedido del cargo de Cabo de Peones Callejero y la reintegración a su referido cargo con abono de los haberes devengados y no satisfechos desde la fecha en que fue baxa hasta la en que sea repuesto,

y la Corporación Municipal, después de examinar detenidamente tal escrito, acordó por unanimidad no admitir el recurso de reposición de Vicente Peris Fejedo acerca del acuerdo por el que fue destituido del cargo Cabo de Peones Callejeros por incurrir la suspensión de haber sido destituido "bajo la amenaza de que, de no dejarlo, sufriría las consecuencias de una resistencia prolongada al cumplimiento de lo acordado," lo cual está en oposición con lo manifestado por el recurrente al Consejero Blas Faura Reilla al decir que aguardaba a que se hiciera el inventario de los efectos que tenía bajo su custodia, y que sentía deseos de marcharse.

Petición de un anticipo reintegrable.

Acto continuo leyóse una solicitud del funcionario administrativo José Roig Brancha del puerco el anticipo reintegrable de una cantidad de su haber a fin de poder atender obligaciones de utremadera urgencia, y este Consejo Municipal, en consideración a las estimables circunstancias que concurren en el peticionario, acordó por unanimidad concederle el importe de una cantidad de su haber como anticipo reintegrable.

Petición de abono de haberes.

Dada lectura de una instancia de Andrés Estero en la que, tras de exponer las razones que le hacen acordar al percibo de sus haberes del mes de Agosto último como Maestro municipal, solicita le sean abonados dichos haberes, el Consejo, acordando incluir en la nómina del personal de Instrucción pública el sueldo de dicho mes, que deberá percibir el citado Maestro del Grupo "Ricardo Mella".

Vista una instancia de Francisco Peña Soriano como Presidente de la Sociedad Filarmónica.



Comisión de devoción de una par...

Obras parti...

...solicitando se les restituya para devoci-  
...social la casa n.º 2 de la calle Agustín Lo-  
...restitución y leído mi escrito de la Presidencia del  
...del com. Chiricaco de la Industria de la Madera en  
...social. sentido oporitivo a dicha instancia, el Consejo  
...acordo elevar a resolución del Gobierno Civil de  
...la provincia, ambos documentos.

...proposición de la Comisión de Policía Urbana  
...y del Oficial Técnico de dicha Comisión median-  
...te informes que fueron leídos y aprobados, se acor-  
...do:

1.º Autorizar a Evaristo Melchor Muigasso pa-  
...ra embucir la fachada y construir un mirador  
...en la casa de su propiedad situada en la  
...plaza Concepción Arenal letras E. M.

2.º Autorizar a Vicente Clausell para derri-  
...bar y volver a construir su casa de la calle José  
...Jimeno.

3.º Autorizar a Manuel Moris Melchor para  
...derribar y volver a construir sus casas números  
...20 y 22 de la calle Termini Salvochea.

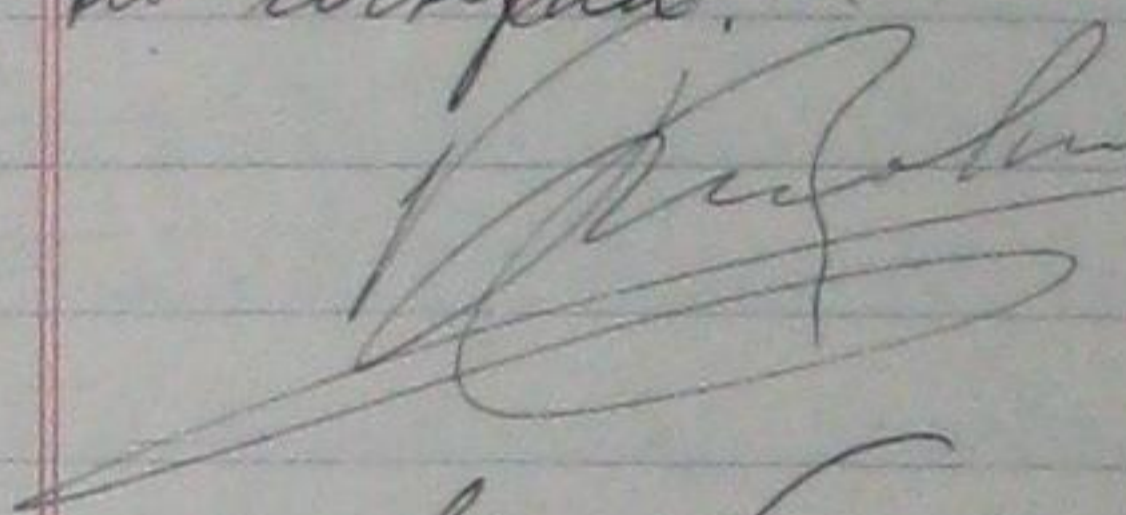
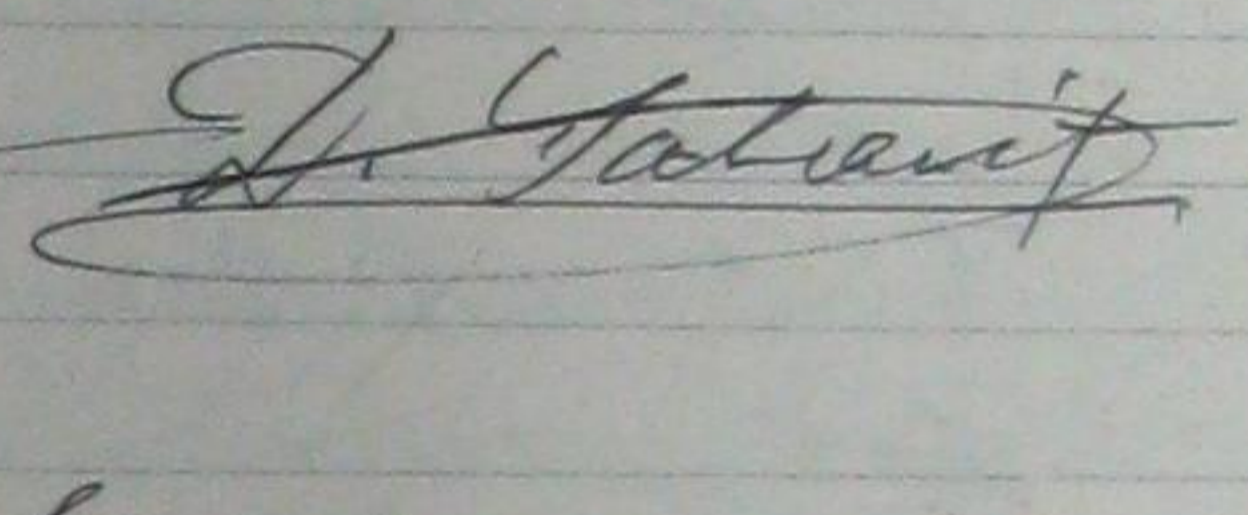
Comisión de devoción de una par...

...Dióse lectura de una instancia de Bautista  
...Arnan Porcar exponiendo que en 16 de Noviem-  
...bre del año último hizo entrega a Manuel Franch  
...a virtud de una orden del Consejo municipal José  
...Arnan de una partida de madera para determi-  
...nada obra; y que, habiendo esta terminado sin  
...que hasta el presente se haya sido devuelta la  
...madera, solicita la intervención del Consejo Mu-  
...nicipal para que vuelva a su poder la madera  
...de su pertenencia. El Consejo, entrado, acordó  
...encargar a la Comisión de Orden Público la prac-  
...tica de las diligencias encaminadas al esclare-  
...cimiento del paradero de una partida de 525 pie-

2da madera que Bautista Arnan Torca  
dio en concepto de alquiler con destino al ar  
quitecto en la construcción de un chalet en la "Ma  
rrososa".

Seguidamente resolvió el Consejo que, en  
atención a lo avanzado de la hora y a queda  
todavía por tratar de otros asuntos, se levanta  
ra la sesión para continuarla esta tarde a  
las dieciséis horas, dándose por citados los ca  
maradas presentes.

Luego, el camarada Presidente levanta la se  
sión cuando eran las trece horas. De todo lo  
cual, como de lo contenido en este acta, el Secre  
tario certifica.

José Vidal      José Cervera

Bta. General      Bta. J. J.

Blas Ferrer      Enrique Peris

Vta Regal

Bautista Zaragoza

D. Fortes

Juan B. Rojas

Camaradas concurrentes  
Vicente Moliner Nadal  
Blas Faura Renda  
Enrique Davis Martí  
José Cervera Ferrer

Reanudada la sesión, a las dieciséis horas de  
día treinta de septiembre de mil novecientos  
veintidós, con asistencia de los Consejeros  
relacionados al margen bajo la Presidencia  
del camarada Vicente Moliner Nadal, fueron

Bautista Fortea Gallego  
Luis Sabarot Lafont  
Bautista Sanchez Aparicio  
Joaquin Llacer Sanchez  
Vidal Muroles  
Bautista Guerola Juster  
Ante Regal Godi

instalacion de  
manicomio.

la pide desun-  
nar una  
escolar esco-

reccion de  
olucion de  
aparato  
is-receptor.

de las obras  
das junto a  
carretera Mu-

sesion el nuevo Concejero Joaquin Llacer Landis al que dieron todos la bienvenida, y paso a ocuparse el Consejo de un oficio de la Inspeccion Administrativa de Rosconjos en Castellon, interesando la colaboracion del Consejo para implantar un manicomio en el edificio que fue convento de Frailes Carmelitas en esta Ciudad, y esta Corporacion Municipal en atencion a las presentes circunstancias originadas por la guerra, acordo mostrarse conforme en que se instate en dicho edificio un Manicomio.

Leida una instancia autorizada por Teresa Montesino Montaqued en la que solicita ser nombrada auxiliar municipal en la Escuela de parvulos del Grupo "Pablo Iglesias", este Consejo, atendido que segun el nuevo regimen bajo el cual van a desenvolverse las funciones escolares en el presente curso no seran necesarios los servicios de auxiliares de parvulos en el Grupo "Pablo Iglesias", acordo desestimar la instancia leida.

A continuacion diose cuenta de una instancia de Bautista Fortea Gallego pidiendo la restitution de un aparato radio-receptor de su propiedad marca "Akabe" que se encuentra en la actualidad en las Oficinas de Correos; y el Consejo Municipal reconociendo ser dicho solicitante persona de sentimientos antifascistas, acordo requerir a las representadas oficinas para que verifiquen la restitution de dicho aparato a su referido dueño.

Puesto a discusion el asunto de la terminacion de las obras de las Escuelas junto a la carretera de Mules, el Concejero Guerola dijo que el Contratista no puede continuar las obras

si el Consejo no le anticipa el dinero ne-  
cesario.

Y hecha por la Presidencia la manifesta-  
ción de que este asunto puede solucionarse in-  
virtiendo en él, de la cantidad destinada por el  
Estado para Mancomio en este pueblo lo que  
reste después de la habilitación del ex-convento de  
Carmelitas para tal destino, el Consejo acordó re-  
querir a Enrique Peralt Mañez, contratista de  
las obras de las Escuelas Graduadas en la zona  
S.O. junto a la carretera de Vules, para que  
termino de ocho días hábiles a contar desde  
siguiente al de la notificación de este acuerdo,  
parezca ante la Presidencia del Consejo Municipal  
dispuesto a reanudar las obras de referencia, in-  
vertiéndole que pasado dicho plazo sin haberlo  
hecho, se tendrá por acordada en esta sesión desde  
ahora para entonces, la rescisión del contrato y  
la declaración de que este queda en suspenso y  
pérdida de la fianza constituida, como consecuencia  
de haber faltado a las condiciones estipuladas por  
terminación de obras.

Fabrica de ha-  
rinas

Expuso la Presidencia el propósito de que este  
animado el Control de Terrazas (molineras) se mon-  
tar en esta localidad una fabrica de harinas,  
para explotarla el mismo control, o bien para  
derla al Consejo Municipal; y que la fabrica sea  
cuestión, con una capacidad de molituración  
sesente sacos de trigo en dieciseis horas, caso  
que el Consejo no acepte su adquisición, la  
falará dicho Control a condición de que el Con-  
sejo firme un contrato comprometiéndose a mol-  
turar en ella la totalidad del trigo para ab-  
tecimiento del pueblo.



Cuando tales manifestaciones intervinieron en la deliberacion surgida los Concejales Fortea, Faura y Regal, quedando acordado por unanimidad autorizar a la Comision Municipal de Abastos para que, ostentando la representacion de este Consejo Municipal, suscriba el contrato que se precise comprometiendose y obligandose, en principio a meter en la fabrica de harinas que aqui proyecta instalar el Control de Serrias Mecanicas, todo el volumen de trigo destinado al consumo de este vecindario, y para que incluya en el expresado contrato los detalles oportunos, que conduzcan al mejor exito de las aspiraciones de este Consejo en materia de abastecimiento, sin omitir el muy importante de que, llegado que sea el momento de contar con medios economicos para adquirir la mencionada fabrica, se entrara en tratos al respecto.

Maestros

Hecho presente por la Presidencia que se ha interesado de la Direccion Provincial de 1.ª Enseñanza el nombramiento de cuatro Maestros para esta Ciudad y uno para el Grao en vista de que el nombramiento de algunos a filas por el Ministerio de Defensa Nacional, dejó desatendidas varias Escuelas y que ha sido remitido a la Superioridad el expediente para la creacion de una plaza de Director, sin grado, para el Grupo Escolar "Pablo Iglesias" de cuatro Escuelas de Parvulos para Burriana (casco), de una Escuela de Parvulos para las Alquerias del Mijares y la conversion en Nacionales de las dos Escuelas municipales que el Consejo sostiene actualmente en la Zona del Puerto, el Consejo acordó darse por enterado.

acion de  
bures

La propia Presidencia indicó que era llegado el caso de fijar la remuneracion o haber





Con motivo de haber sido hecha una alusión al proceder de la Matrona Titular Antonia Ferrer, se acordó que por la Comisión de Orden Público y el Consejero Cervera, se vaya a la práctica de la depuración de hechos atribuidos a dicha Matrona, y si de su resultado cabe destituirla del cargo o mantenerla en el mismo.

Oficina de Abastos

Atendido que los complicados asuntos de abastecimientos motivaban tramitaciones cada día más numerosas y menos fáciles, se acordó conceder facultad al Secretario de la Corporación para que instituya la dependencia de "Abastos" en estas oficinas municipales, bajo la disciplina que estuviere adecuada a los servicios confiados a su despacho.

Tarjetas de racionamiento.

Habiendo cuenta de que la Superioridad ha dispuesto la implantación de unas nuevas tarjetas para el racionamiento de la población, resolvió el Consejo su adquisición en la capital de la provincia.

Arbitrio sobre pan

Para engrasar los fondos destinados a satisfacer atenciones de asistencia social, el Consejo, sin discusión y por unanimidad, acordó el establecimiento de un arbitrio sobre el pan, a base de veinte centimos de peseta sobre la compra de cada kilogramo de este artículo alimenticio, cuya vigencia deberá comenzar tan pronto como se permita la confección de los tickets mediante los cuales ha de recaudarse este arbitrio.

Acordos de la Corporación

Visto que para fijar el sueldo a los Maceros de la Corporación en la cifra de siete pesetas diarias que actualmente disfrutaban se tuvo en cuenta el gaje de la vivienda que ocupan en esta Casa del Consejo computándolo por una peseta, con lo cual se les estimaba como perceptores de una paga diaria de ocho pesetas; y resultando que por virtud de

una disposición del Gobierno de la República de experimentar los alquileres de las fincas urbanas una rebaja del 50 por 100 de su importe, en relación con el cómputo efectuado en su día y en atención a lo justo del caso, se acordó que, a partir del día 1º de octubre próximo, sea de siete pesetas cincuenta céntimos el haber diario de los Maestros de una Corporación municipal, Cipriano Guinnes y Francisco Toledo.

Carteros y pavimentado calle

terrá Puerto

Plantó la Presidencia el asunto de los carteros de la localidad y sus pretensiones en cuanto a bordillos para las obras del pavimentado la carretera del Puerto, y oídas las manifestaciones de los Consejeros Zama y Querola acordó invitar a dichos carteros a entrevistarse con la Comisión de Policía Urbana para determinar la actitud a seguir.

Pago a Guardas rurales.

Conocida la aspiración de los Guardas rurales que cesaron en la prestación de sus servicios y que se les satisfaga la totalidad de la asignación correspondiente al mes en que dejaron ejercer el cargo, el Consejo Municipal, en consideración a conveniencias de actualidad, acordó el pago a dicho personal de conformidad con la expresada aspiración.

Edificio "Loyola"

lesionados.

Hospital de Sangre.

Sangre.

Por el Presidente se hizo presente que el edificio conocido por los Salesianos, va a ser habilitado para Hospital de Sangre. Este Consejo acordó quedar enterado, y aclarar lo referente a quién sea dueño del inmueble, para, en caso de pertenecer al pueblo vetar un documento con valor bastante para que vuelva a la pertenencia del mismo cuando cesen los motivos del destino que va a tener.



Enterado el Consejo de que en lo referente a precios de venta de pollos se procede caprichosamente, acordó que por la Comisión de Abastecimientos se estudie el asunto y fije los precios tope.

Terrenos del  
calvario.

Dada cuenta de que el control de Serrerías mecánicas pretendió se le cedan en arriendo los terrenos del calvario para las necesidades de su industria, el Consejo Municipal, tomándolo en consideración, deliberó si convenía o no la cesión pretendida. Desde luego estuvieron de acuerdo todos los Consejeros en efectuar dicha cesión. Discutióse si se daban gratuitamente a modo de protección a la industria local; pero meditado detenidamente este particular, se vio, que no convenía seguir tal precedente, acordándose finalmente ceder al Control de Serrerías Mecánicas los terrenos del calvario pagando en concepto de alquiler de los mismos una peseta diaria, a condición de dejarlos a disposición del Consejo Municipal tan pronto como este notifique al referido arrendatario la necesidad de desocupar lo arrendado.

E. A.  
Delegación de  
Burriana

Leído el borrador de una instancia solicitando de la Dirección General de Comercio que sea elevada a la categoría de Delegación para el cumplimiento de los fines encomendados a la Central de Exportación de Agríos, la Subdelegación de Burriana, el Consejo acordó aprobarlo, y remitir en seguida tal instancia a su destinatario.

Arrendatarios  
del Servicio de  
Credito Agrícola

Examinadas las instancias de los prestatarios del Servicio Nacional de Crédito Agrícola por el concepto de Garantía Personal José Justo González, Francisco Renta Torres, Bautista Capella García, Hilario Gabriel Monserat, Vicente Sacra Guerra, Vicente Varela Monfort, Rosa Vicent Huguet, Bautista

Graciel Salomar, Manuel Oliver Fejedo, Francisco  
 Cantos Borja, Bautista Montero Subies, Asunción Vila  
 Melia, José Ramos Clauell, Blas Furió Fejedo y  
 Antonio Hernandez Sanchez, han resultado ciertas las  
 alegaciones que en ellas se formulan como justificación  
 de la falta de pago, y que tanto los prestarios  
 como los fiadores, cada uno de por si, tienen  
 una solvencia mas que suficiente para responder  
 del pago de los préstamos cuya prórroga se solicita,  
 por lo que se acuerda informar en tal sentido  
 las instancias de referencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,  
 el Presidente levanto la sesión a las veinte horas  
 celebrándose de ella la presente acta que firmo  
 los Consejeros concurrentes, de que yo, el Secretario  
 certifico.

	Roberto D. Salazar
	José Cervera
	José Vidal
	Bta. J. G. Gual
	Bta. J. G. Gual
	Blas Furió
	Enrique Denis
	B. Portuál
	V. Regal
	Joaquín Gaces
	Juan B. Fejedo



1937 Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 5 de Octubre de

temas concurrentes

Mohner Nadal  
 Pedro Peris Vilar  
 Laura Renta  
 Enrique Devís Martí  
 Cervera Torres  
 José Vidal Musoles  
 Bautista Fortea Cubedo  
 Bautista Sánchez Aparici  
 Bautista Peris Muñoz  
 Bautista Siniarro Colombrí  
 Sabarot Lafont  
 Regal Bodi  
 Zaragoza Benedito  
 Capella Martínez  
 Llacer Sánchez  
 Bodi Laura

Comisiones

En la Ciudad de Duriana, a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Reunidos en la Casa del Consejo Municipal los Consejeros que al margen se relacionan bajo la Presidencia de Sr. Sr. Mohner Nadal, se camaráda declaró abierta la sesión siendo las quince horas.

Acto seguido tomaron posesión los nuevos Consejeros Francisco Bodi Laura, Pascual Capella Martínez y Bautista Zaragoza Benedito, a quienes dieron toda la bienvenida.

Tratóse inmediatamente de reorganizar las Comisiones informativas. Hubieron las oportunas propuestas seguidas de las pertinentes consideraciones, y quedaron reorganizadas dichas Comisiones de la manera que a continuación se detalla:

Salud y Personal

- Jose Vidal Musoles
- Bautista Fortea Cubedo
- Bautista Peris Muñoz
- Policia Urbana
- Bautista Querola Fuster
- Sr. Regal Bodi
- Francisco Bodi Laura

Salud y Asistencia Social

- Joaquin Llacer Sánchez
- Bautista Fortea Cubedo
- José Cervera Torres

Abastecimiento

- Bautista Sánchez Aparici
- Pascual Capella Martínez
- Bautista Siniarro Colombrí

Institución Pública

Elas Faura Reula, quien actuara provisionalmente como Presidente del Consejo Municipal de Prunera durante la ausencia de este Consejo decida quien haya de ser su Presidente.

Agricultura

Bautista Zaragoza Encedeto

Vicente Regal Godi

Daniel Sabot Lafont

Salvador Ferris Vilar

Orden Publica, Defensa y Comunalidades

Enrique Ferris Marty

Bautista Querola Estester

Elas Faura Reula

A continuacion se procedio al nombramiento de Consejero Judicial, resultandole elegido unánimemente José Vidal Musoles.

Sello para el servicio postal.

Oidas las oportunas manifestaciones de la Presidencia acordose unánimemente expedir sello por valor de diez centimos que deberan adquirirse por los recurrentes al efectuar el curso de cada carta, con el fin de destinar el producto de tales sellos para atender a los gastos de asistencia social.

Juegos - Fringuete

Se debatió con detenimiento acerca de los juegos que tanto perjudican a las familias y mantienen distraidas a las personas entregadas al vicio se acordó la prohibicion de vocar las porturas en el Fringuete de Pelota, y la averiguacion de los asiduos concurrentes a tal sitio de entretenimiento, a fin de obrar en consecuencia.

Granja cuni-avícola

El Consejero Faura hizo una extensa exposicion de las gestiones realizadas para fundar una granja cuni-avícola, y planteada una larga discusion, intervinieron en ella, aparte del Presidente



los Consejeros Salvador Peris, Fortea, Rodi, Regal, Vidal, Capella y Sauchis, quedando por fin acordado dar un amplio voto de confianza a la Comisión nombrada en sesión del día 17 de Agosto último y que constituyen los Consejeros Fabra, Querola y Suiarro, para que prosigan sus trabajos y practiquen las gestiones necesarias según estimen conveniente, para convertir pronto en realidad el proyecto de establecer una granja semi-avícola submunicipal.

Hornos

Seguidamente, acordase permitir la apertura de todos los hornos de pan-cocer existentes en esta localidad, y que por la Comisión de Abastecimientos se marque el régimen que haya de observarse para el buen funcionamiento de aquellos.

ugar para

Inmediatamente, y tras de hacer uso de la facultad del pan labra los Consejeros Vidal, Fortea, Salvador Peris, hornos de la Fabra y el Presidente, se acordó que por este se ejecutase el acuerdo de 14 de Mayo del corriente año, según el cual la Corporación Municipal se comprometió a proporcionar local al Sindicato Único de Obreros Panaderos "La Sanficadora" en lugar próximo al Horno Marcado de "La Villa", con destino a la venta del pan que se elabora en dicho Horno.

ación de  
bitrios

Para obtener ingresos que se destinen exclusivamente a Asistencia Social, acordase la creación de los siguientes arbitrios:

1.º Muro sobre el tránsito por las vías públicas de este término de los perros, cuyas variedades o razas se numeraran seguidamente, que satisfarán los deseos de los mismos.

Por cada perro considerado como de lujo (lobo, mastín, de presa o dogo, Setter, Foxterrier, Akita, Lu-

lu, y los llamados de casa etc.) se pagará al año la cantidad de diez pesetas, debiendo llevar prendido o fijado los animales a quienes afecta el distintivo o chapa que acredite el pago de arbitrio, ya que su omisión será causa bastante para que sean recogidos por los Agentes del Consejo Municipal y conducidos al Depósito de unido al efecto.

Estarán exentos del pago de referencia los perros de los campesinos enseñados a que se en un paraje o barraca guardando las ropas, y los perros lasarillos que sirven de guía a los ciegos.

2º Otro del cinco por ciento sobre la cuota que cada persona motive en las fondas, hoteles, casas de huéspedes y posadas.

La recaudación de este arbitrio, se hará por medio de sellos ad hoc, adheridos a la cuota.

3º Otro de cinco centimos de peseta sobre el importe de cada consumición de café y se hará en Casinos, Cafés y Bares.

La recaudación de este arbitrio se hará mediante sellos para el objeto, que recibirá el consumidor al hacer pago de su consumición.

4º Otro del diez por ciento sobre el valor de los billetes de espectáculos públicos que se hará efectivo por el espectador contra el ticket correspondiente al tiempo de recoger un fanquillo el billete y otro del cinco por ciento sobre el importe de la recaudación semanal obtenida de la venta de los billetes, que pagará el Sindicato de Empleados de Espectáculos N. G. E. - C. N. E.

Abastecimientos

Compose el Consejo de asuntos de abastos,





acordo que la Comisión de Abastecimientos informe acerca de la provisión de pan, de carne y de otros viveres a los refugiados, y sobre el modo de surtir de ellos al personal del ramo de Guerra en la parte proporcional correspondiente.

ya mortuoria

Se dio cuenta de una comunicación de la Agrupación Socialista solicitando del Consejo el acuerdo de subrogar el importe de la caja mortuoria en que fue colocado el cadáver del Consejero Municipal y Presidente de dicha Agrupación José Gimeno Clavel, importe cifrado en cuatrocientas pesetas y teniendo en cuenta las circunstancias todas concurientes en el caso de que se trata, el Consejo Municipal por unanimidad acordó costear el importe de la mencionada caja con cargo a los fondos municipales.

asunto Veterina-

Alejandro Cal-

orio de este Municipio Alejandro Calvete Urbano a quien sorprendió el movimiento subversivo fuera del territorio leal a la República en cuya compañía venia habitando aquí una sobrina que al verse privada de la profesión de su tío acude al Consejo demandando apoyo a cuenta de los haberes de aquel intervinieron los Consejeros, Juan Luis, Salvador, Peris, Laura, Saborit, Fortea y el Presidente, decidiéndose por fin la Corporación por practicar indagaciones conducentes a si la referida sobrina posee o no documentación que le faculte para recibir los haberes correspondientes a su tío, y mientras tanto, que se retengan en depositaria estos haberes, y que se presten a la referida sobrina los auxilios que le precisen.

Y no pudiéndose tratar de otros asuntos, el Consejero Presidente declaró levantada la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco mi-

mitos, y de lo consignado en la presente, yo, el Secretario, certifico.

Roberto S. Salvo  
Jose Vidal      Jose Curruera

Francisco Bodi      Regal  
Mra. Guerrero

Bta Juli      Martina Jimenez  
Blas Faura      J. Per

Martín      Enrique Denis  
Joaquin      Yllescas  
Parual Casells      Bautista Zaragoza

Sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 18 de Octubre de 1937.

En la Ciudad de Burriana, y su Casa Consistorial, el día 18 de Octubre de mil novecientos treinta y siete, y previa la oportuna convocatoria publicada con las formalidades legales, se reunió siendo las dieciséis horas, al objeto expreso de celebrar sesión extraordinaria de este Consejo Municipal y bajo la Presidencia de Vicente Madal, los Consejeros Salvador Peris Vidal, Blas Faura Reula, Enrique Denis Martí, José Cervera Torres, José Vidal Musoles, Vicente Regal Bodi, Bautista Focher Cubedo, Bautista Guerrero



Fuster, Bautista Luigom Colombr, Joaquin Llaçell, Sauchis y Francisco Povi Saura, que constituyeron mayoría absoluta del número total de dieciocho Consejeros que integran esta Corporación Municipal, actuando de Secretario el que lo es en propiedad Juan Bautista Fejido Beltran.

Dejaron de asistir los Consejeros Casual Capella Martiney, Daniel Sabort Lafont, Bautista Zaragoza Benedito, Bautista Peris Muñoz y Esteban Sebastia Lopez, por ausencia unos de esta localidad, y por no poder otros abandonar sus quehaceres sin grave perjuicio para sus particulares intereses.

Hallándose presentes en el Salón los doce Consejeros relacionados y el Secretario de la Corporación, el Presidente declaró abierta sesión pública, e inmediatamente manifestó que el objeto de la presente extraordinaria, conforme se determinaba en la convocatoria cursada oportunamente, consistía en tratar y acordar acerca de la carretera del Puerto, acerca de asunto atañedor a la Industria de la Madera, acerca de Hornos de pan cocer y acerca de un calculo de pavimentación de viveros para esta población.

El Presidente concedió la palabra al Consejero Fortea quien manifestó, que a su juicio, el Consejo Municipal debía poner todo su celo e interés, si quería ver realizados el anhelo, al propio tiempo necesidad imperiosa, de que sea un hecho el pavimentado del camino del Puerto con un firme especial.

A este efecto manifestó, que verificada la subasta para la adjudicación de la contrata de la ejecución de las obras de pavimentación del trozo 3º de la carretera de la Estación de Burriana con el Ferrocarril de Valencia a Tarragona, al Puerto de esta Ciudad, ha quedado como contratista

restamos.  
Comunidad  
Carretera Puerto

único Bankista Querola, quien afrontó obra de tal envergadura en su deseo de dotar a esta población no solo de una mejora importantísima sino también de medios para proporcionar jornales, en esta época tan carente de ellos.

En embargo, su buena voluntad se ha estrellado, o está a punto de estrellarse, contra dificultades para el insuperable, puesto que privado de los medios económicos para afrontar los primeros gastos, recurrió a la Banca privada de esta población solicitando un préstamo de cien mil pesetas, repartido por partes iguales entre los cuatro Bancos que en ella operan, y aunque en principio obtuvo la conformidad a la concesión del préstamo solicitado, para llevarlo a cabo solicitar una responsabilidad solidaria de gran solvencia, y como el representado Querola tropieza con algunas dificultades para conseguirla, pudiera darse el caso de que tuviera que suspender las obras precisamente iniciadas hoy, y quedar por lo tanto anulada la Junta celebrada y otra vez abandonado un proyecto tan importante, cuya realización estaba a punto de conseguirse.

En este momento y para una cuestión previa, pidió la palabra el Consejero Vidal, que manifestó, que conociendo la importancia y necesidad del proyecto de Bankista Querola se había ofrecido al mismo para responder con el solidariamente de las obligaciones pecuniarias que contrajese con las entidades Bancarias, y por ello estimándolo como cuestión de delicadeza, solicitaba de la Presidencia, la venia para ausentarse del Salón mientras se discutía.



cho asunto. Por la Presidencia se le concedió la autorización solicitada, y seguidamente, y por su orden también para una cuestión previa, solicitaron la palabra los Consejeros Faura y Sanchez Aparici, quienes hicieron suyas las palabras de su compañero Vidal, por cuya razón la Presidencia les autorizó a ausentarse del salón, como así lo hicieron los tres indicados Consejeros.

Continuando en el uso de la palabra el Consejero Fortea propuso al Consejo, que este se constituyese fiador solidario del Bautista Querola, cerca de las cuatro entidades Bancarias que operan en esta Ciudad por la cifra tope de 25.000 ptas. a cada una de ellas y dentro de las condiciones que en principio habían propuesto estas al Querola, que, según sus referencias, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Cada Banco le concedería un préstamo de 25.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> El interés sería del 6% anual pagado por anticipado.

3.<sup>a</sup> La cantidad objeto del préstamo debería ser devuelta en el plazo de 90 días con facultad a favor del Querola, para prorrogarlo por otro plazo igual siempre que avisare con 15 días de anticipación al vencimiento.

4.<sup>a</sup> Dicho préstamo estaría representado por una letra de cambio por la cantidad indicada, y el plazo estipulado.

5.<sup>a</sup> No habría lugar a prórroga, si no se renovaba la letra dos días antes del vencimiento.

6.<sup>a</sup> El Querola no pagaría como gastos de negociación más que 25 cuartos, por ciento al hacer la operación, y otro tanto si la letra se renovaba por prorrogarse el plazo.

7ª Que todos los impuestos y gastos que se originasen por el préstamo o por el contrato que se había de estipular, sería de cuenta y cargo de suero.

Puesto a deliberación el asunto y después de hacer uso de la palabra varios Consejeros, se acordó por unanimidad: Que el Consejo Municipal se constituya en fiador solidario de Bautista Guerra y Fortea, cerca de los cuatro Bancos que operan en esta Ciudad, hasta la cifra tope de 25.000 pesetas a cada uno de ellos, y siempre que las condiciones del préstamo se ajusten a las bases que han sido indicadas por el Consejero Fortea; y para mayor garantía de dichas cantidades, facultarlas para que, llegado el vencimiento del plazo de noventa días estipulado, o su prórroga si la hubiere, carguen en la cuenta de la Corporación Municipal, el impuesto de lo que en aquel momento les adeude el Bautista Guerra y Fortea, como consecuencia del préstamo que motivó este acuerdo, y facultar al Presidente para que pueda formalizar este acuerdo, suscribiendo la oportuna garantía solidaria en los documentos en que se estipulen las condiciones del préstamo, siempre que ellas se ajusten a las bases indicadas.

Se dio lectura a una comunicación del Secretario del Sindicato Único del Ramo de la Alimentación - Sección Panadero, de fecha 16 de los corrientes, en la que se da traslado del acuerdo adoptado en Asamblea general en el sentido de solicitar la municipalización de los hornos de pan cocer que quedan por municipalizar y dar trabajo a todos los obreros panaderos actualmente



en caso forzoso, o proponer al Consejo, si no era factible lo expresado, hacerse cargo de la administracion de todos los hornos compromitiendose a proporcionar trabajo, a todos los obreros panaderos que trabajaban en la Colectividad de la Industria Panadera, los dias en que la Comision de Abastos les facilite harina suficiente para el abastecimiento de la poblacion.

En esta discusion sobre este asunto, intervinieron en la misma los Consejeros Regal, Sanchez, Salvador Peris, Fortea, Cervera, Bodi y el Presidente, y la Corporacion Municipal, como resumen de la discusion y por mayoria, acuerdo que funcionen todos los hornos de pan cocer; que conforme al numero de panaderos afiliados hoy en cada una de las Sindicatos C.N.F. y U.G.T., se les distribuya la harina en proporcion equitativa a la cantidad que se reciba; y que, dado el caso de que para alguno de los citados grupos de panaderos no hubiera hornos en numero bastante, que se proceda por el grupo afectado a alquilar lo necesario.

stades de devo-  
nes de un al-  
ca, taller, he-  
nistas, etc.

Enterado este Consejo de las comunicaciones del camarada Gobernador Civil de la provincia reunidas de las instancias de los vecinos de esta Ciudad Angel Esteta Martinez, Juan Peris Tejido e Hilario Castellano Pallares, quienes reclaman la devolucion de un almacan de muebles y un taller de reparacion con todas las existencias y utensilios que en ellos habia, de los efectos de carpenteria y existencias de fumosario y de las herramientas y maquinaria respectivamente que les fueron incautados en Octubre del proximo pasado año al constituirse en Burriana el Sindicato de la Industria de la Madera.

Vistos el escrito de dicho Sindicato en relación con la mentada instancia de Angel Estela, los Estatutos del mismo y la copia del acta de la reunión celebrada el 25 de Septiembre de 1936 entre patronos y obreros del Ramo de la Madera aportados por la Presidencia a esta sesión del Consejo Municipal para mejor esclarecimiento de las manifestaciones contenidas en tales instancia discutidos por el Consejo los particulares implicados en ella, los Consejeros Fortea, Llamas, Sanchez Vidal y Devís opinaron que a Hilario Castellano Gallaris que actúo notoriamente en pro de la socialización de la industria de la Madera y que por lo tanto anduvo de acuerdo con los organizadores del Sindicato, procede que se le desestime su instancia; y que a aquellos a quienes se les privó contra su voluntad de los útiles y materiales de trabajo, de las existencias producto de esto y de los locales donde lo ejercian, se les haga restitución de todo ello.

El Consejero Regal opinó que, a su entender, puesto que se trata de un control de patronos y obreros y fueron ellos quienes conjuntamente lo fundaron, deben por si mismos solucionar la cuestión planteada.

Los Consejeros Salvador Peris, Bori y Llanuñuñu hicieron manifestaciones en sentido favorable a que no se devuelva nada a los referidos peticionarios de devoluciones, porque estas llevarian consigo un conflicto de otras de otro, porque el Consejo Municipal ha surgido al calor de la revolución, está compuesto por revolucionarios y como a tales deben actuar sus componentes porque el obrero





de otro modo, a praxia trastornos de diverso carácter y se volvería a aquel cauce de procedimientos permisos de que, mientras unos pasaban y otros vivían holgadamente, y porque los todos los reunidos en Partidos y Sindicales de arraigado izquierdismo y moviéndose acouyados a la realidad del momento que se vive, no cabe sino amparar las fuerzas en defensa de la clase trabajadora, y no en apoyo de la propiedad.

Los Consejeros primeramente nombrados insistieron en su apreciación de que a Hilario Castellano Tallares no procede se le restituyan las cosas que solicita y de que procede la devolución a Angel Estela Martínez y a Juan Peris Tejedo de cuanto pidan en su respectiva instancia por haber puesto de manifiesto el primero su conformidad en la fundación del Sindicato de la Industria de la Madera y por no haber evidenciado los dos últimos semejante conformidad, acordándose, por mayoría de votos y con el voto en contra de los Consejeros Salvador Peris, Bodi, Cervera y Jimeno, informar al camarada Gobernador Civil de la provincia en tal sentido.

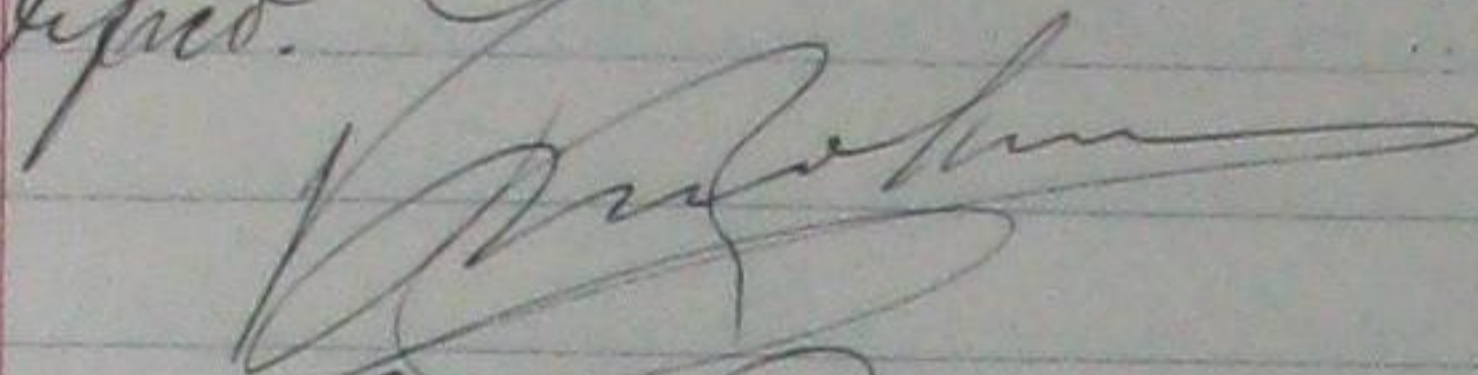
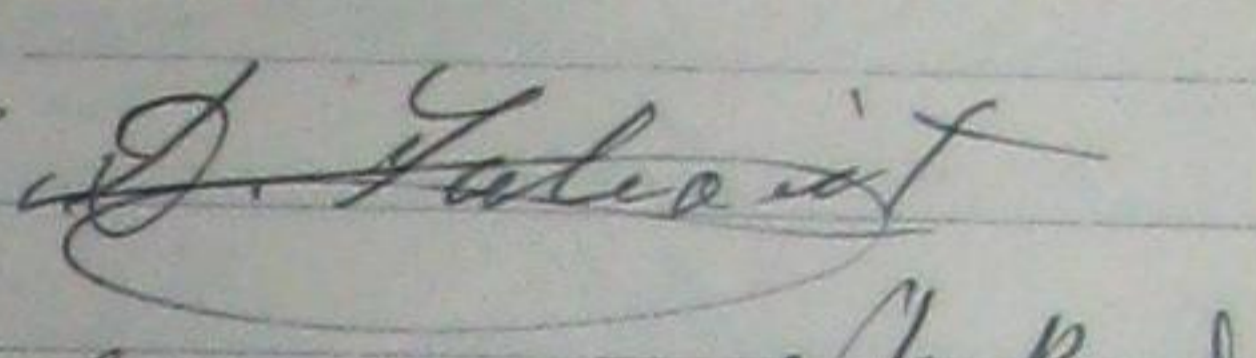
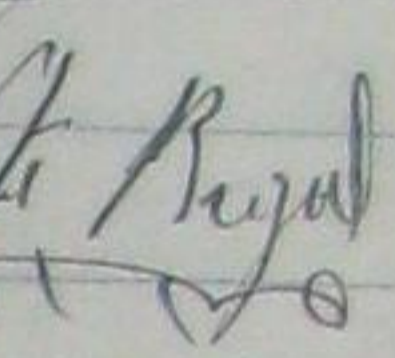
El Consejero Salvador Peris protestó contra el acuerdo adoptado, por entender que equivale a retroceder hacia el sistema de antes; e hizo constar que, ahora y siempre, su interés propende a la defensa de los trabajadores.

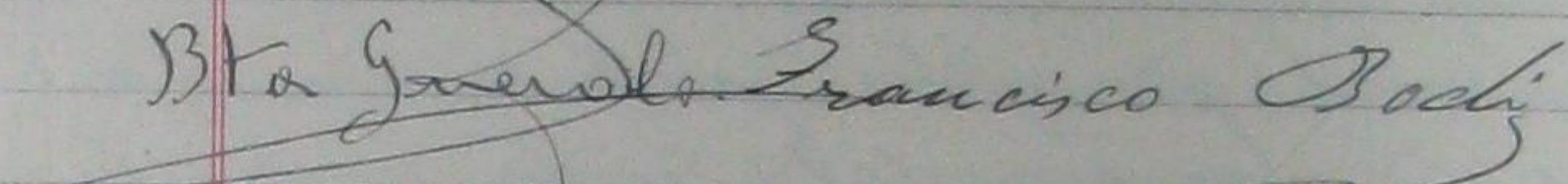
El Consejero Fortea, dijo haber tomado parte en nombre de los trabajadores, en la adopción del anterior acuerdo.

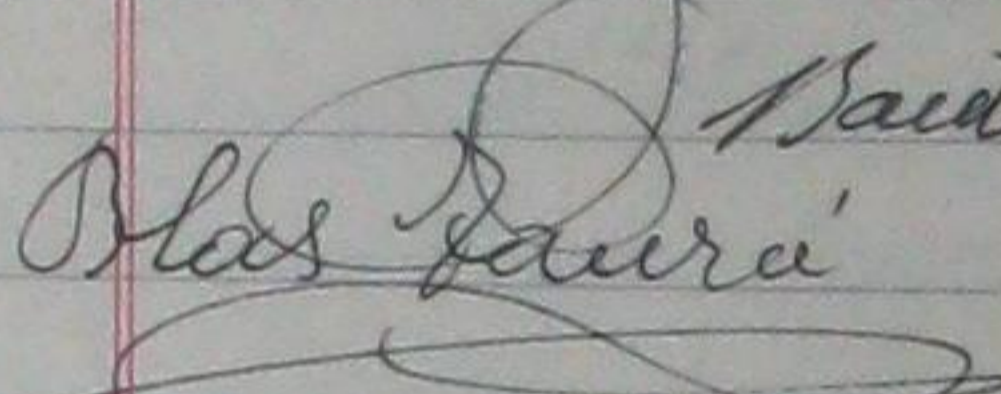
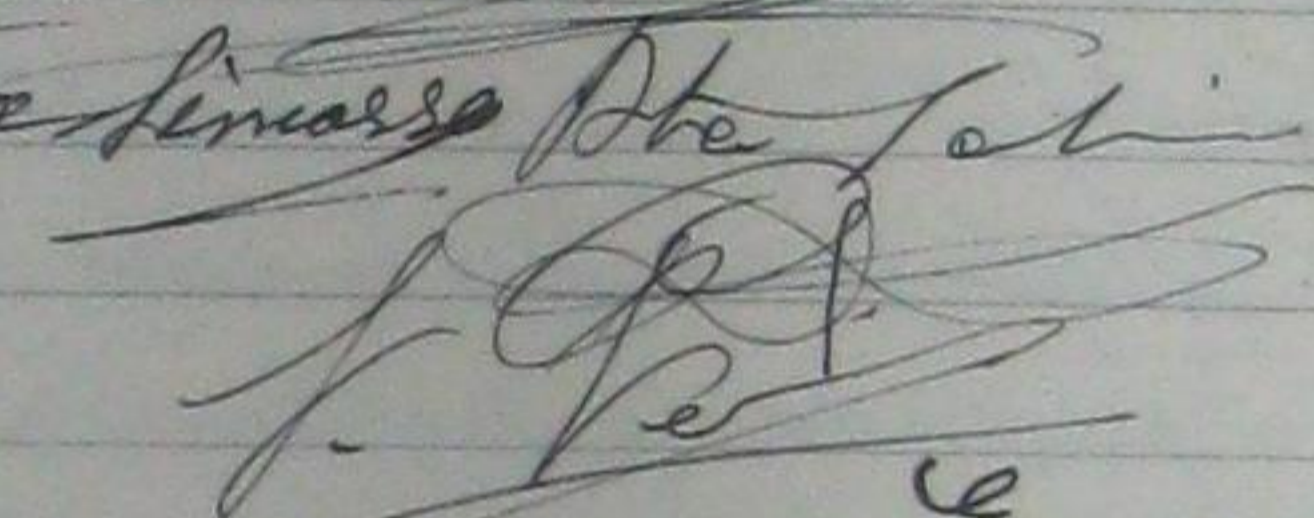
Finalmente, dióse cuenta del cálculo de racionamiento medio que ha de servir de base al

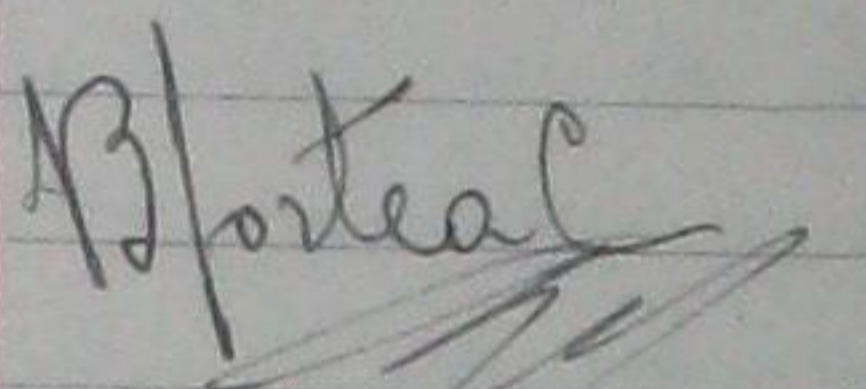
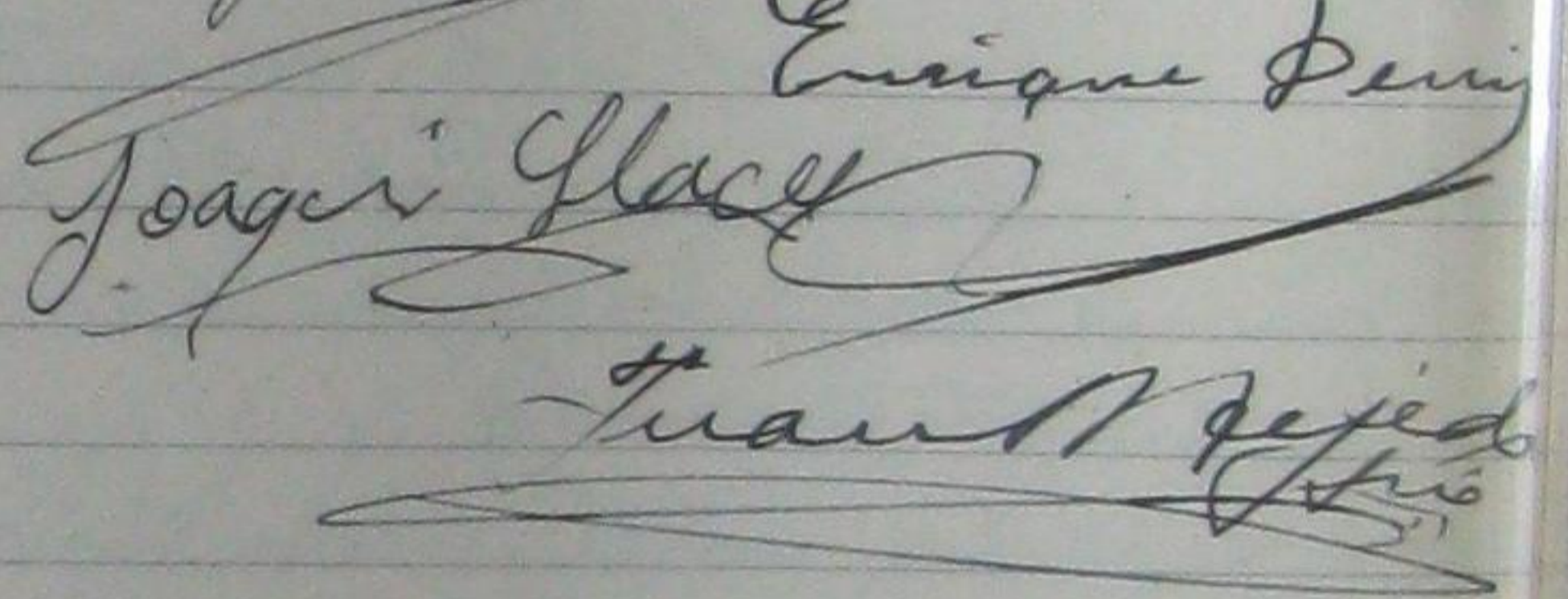
aprovechamiento de este Municipio, efectuado por el Consejo activo de la Comisión de Abastos a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Provincial de Abastecimiento, y esta Corporación Municipal, después de enterada debidamente, acordó otorgarle su aprobación.

No pudiendo ocuparse el Consejo de otros asuntos el Presidente declaró levantada la sesión a las diez horas, de todo lo cual go, el Secretario, certifica.

   
José Vidal José Cervera 

  
Bto General Francisco Boadi

   
Blas Faura Enrique Ferrer

   
Joaquín Glace Juan Mejido

Sesión extraordinaria del día 26 de Octubre de 1937

Camaradas concurrentes  
Vicente Moliner Nadal  
Salvador Peris Nilar  
Blas Faura Raula  
Enrique Ferrer Martí  
José Cervera Torres  
En la Ciudad de Duriana, a Veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las ocho horas de la mañana, y bajo la presidencia del camarada Vicente Moliner Nadal, se reunieron en la Casa Capitular de la misma y su salón de sesiones los Consejeros que al margen se expresan, a

Regal Bodi  
 Vial Morales  
 Suarez Tustar  
 Laborat Lafont  
 Sanchez Aparici  
 Zaragoza Benedita  
 Simarro Colombr  
 Bodi Saura  
 Capella Martines  
 Fortea Cubedo

Ratificacion  
 un acuerdo  
 de distribu-  
 on de harina.

objeto de deliberar sobre el asunto de los panade-  
 ros de que se hace mención en el acuerdo de este  
 Consejo del día dieciocho del presente mes, con-  
 forme se expuso en la cédula de convocatoria; y  
 resultando haber concurrido al acto mayoría de  
 Concejeros, el Presidente declaró abierta la se-  
 sion y supuso el efecto que ha producido en los  
 panaderos el acuerdo a los mismos referente  
 adoptado en sesion extraordinaria del día diecio-  
 cho último, el cual desahaban los elementos de "La  
 Pacificadora" se pusiera en rigor en seguida, mien-  
 tras que los elementos pandereros de la U.G.F. no  
 se conformaban con que los de "La Pacificado-  
 ra" tuvieran cuarenta sacos de harina mas que  
 ellos.

Abierta discusion sobre el particular, el Con-  
 jero Sanchez dijo que ayer quedo acordada con  
 los panaderos la cantidad de harina que se  
 habia de amasar hoy; pero que en disconfor-  
 midad con lo convenido marcharonse luego al  
 Almacén de Abasto e injuriando en él, produjeron  
 un alboroto que no pudo finar, a pesar de ha-  
 ber empleado de su parte los razonamientos  
 que le sugirio en afan de evitar las violencias  
 que allí se cometieron.

El Concejero Laura, expuso que si no se hu-  
 biera consentido que el acuerdo adoptado entrara  
 en vigor antes del día primero del proximo mes,  
 se hubiera evitado el bochornoso espectáculo de  
 ayer; y que si no se hallan todos dispuestos a  
 hacer cumplir los acuerdos tal como se adop-  
 taron y a hacer las cosas bien, vale mas tomar  
 otra determinacion.

El Concejero Salvador Peris, reconociendo la

certeza de lo manifestado por el Consejero Faura, dijo que hay que reflexionar seriamente sobre los datos a tener en cuenta cuando ha de adoptarse algun acuerdo, a fin de asegurarse de si es o no practicable, puesto que no procediendo asi, surgirian a menudo casos de dificil solucion teniendo que llegar a ella incumplido o modificando los acuerdos tomados, con menoscabo de la seriedad y energia con que debe de actuar el Consejo, y, por tanto, con merma de primacía de autoridad.

La Presidencia recogió las palabras del Consejero Ferris, y aseguró que si no cambia la moral de todos los compañeros y se robustece la autoridad del Presidente coadyuvando leal y firmemente para que los acuerdos se ejecuten fielmente con arreglo al criterio sustentado al adoptarlos, no habrá posibilidad de que la tarea del Consejo se desarrolle dignamente.

Todos prometieron prestar asistencia en el sentido indicado por el Presidente, y despues de manifestar los Consejeros Sanchez y Vidal su opinion favorable a que se implantase la municipalización de los hornos de pan cocer y de haber intervenido los Consejeros Faura, Capella, Cervera, Quijano, Fortea y Regal mostrándose decididos a que se ejecutase el acuerdo tomado sobre funcionamiento de todos los hornos, de distribución entre panaderos de La Pacificadora y de la U. G. E. del total harina que se reciba facultad de alquilar los hornos que necesite aquel de ambos grupos que no los tuvieran en numero suficiente, dióse lectura al texto de las veces citado acuerdo del día dieciocho de setiembre.



mes, y en su contenido se afirmaron y ratificaron los Consejeros presentes, a excepción de Sánchez y Vidal, reconociendo que expresa su pensamiento sobre el asunto de que se ha tratado.

Acto continuo, acordose que una Comisión integrada por los Consejeros Faura, Regal y Salvador Peris efectue una visita de inspección a los hornos con miras a que no quede impune el atropello cometido ayer en el Almacén de Abastos.

Infracciones  
de suministro  
de pan.

A propuesta del Consejero Guerrero, acordose ordenar a todos los que se hallan al frente de los despachos de pan, advirtiéndoles que, las infracciones de lo mandado sobre tope de suministro de dicho producto alimenticio para cada individuo, será castigada con multa de 500 pesetas la primera vez, y la segunda con el cierre del establecimiento.

Estropicio  
de vía.

Finalmente quedó acordado facultar al Presidente para que, ante la Abogacía del Estado, se produzca según juzgue más conveniente a los intereses generales del pueblo, acerca de estropicio que se dice fueron causados en terrenos y edificios del Tranvía de Villarreal al Grao, en este último lugar.

Y no teniendo otros asuntos de que ocuparse el Consejo en esta sesión, por estar señalada exclusivamente para los consignados, el Presidente la declaró levantada a las nueve horas y cincuenta minutos; y de lo contenido en la presente, que firman los Consejeros que en ella tomaron parte, yo, el Secretario de la Corporación, certifico.

*[Signature]* D. Salvador Peris

*[Signature]* D. Regal

José Vidal José Cervera

Francisco Bodi  
Bto. Juega

Bto. Serr  
Bautista Simarro  
Blas Laura

Bto. Serr  
Pasual Capella  
Bautista Zaragoza  
Enrique Ferriz  
Juan B. de Jesús

Sesion extraordinaria del Consejo Municipal del dia 23 de Noviembre de 1937. En la Ciudad de Burriana, a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en esta Casa

Comaradas concurrentes  
Vicente Moliner Nadal  
Salvador Ferris Vilar  
Blas Laura Reula  
José Cervera Torres  
Bautista Sanchez Aparicio  
Bautista Guerrero Ferrer  
Daniel Laborit Lafont  
Francisco Bodi Laura  
Bautista Zaragoza Benito  
Bautista Fortea Cubedo  
Vicente Regal Bodi  
Bautista Simarro Colombrer  
vicembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en esta Casa del Consejo Municipal, el Consejo integrado por los concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo, habiendo dejado de acudir por falta de asistencia los señores: Vicente Moliner Nadal, Bautista Ferris Muñoz, Pasual Capella Martínez, Joaquín Llacer Sanchez, Enrique Ferriz Martí y Antonio Sebastián López, por hallarse ausentes de esta población.

El Presidente Vicente Moliner Nadal declaró abierta esta sesión, y dio cuenta a la Corporación de que se avecina un verdadero conflicto, sino se resuelve el problema planteado acerca del turno riguroso de colocación para campesinos y obreros agrícolas; y habiendo emitido su opinión respecto a este particular los Concejales Salvador Ferris y Blas Laura, acordóse por unanimidad convocar a una reunión para el próximo



viernes día veintiseis de los corrientes en esta Casa Capitular a las nueve de la noche a las representaciones de las Judiciales, de los Partidos políticos y de las Cooperativas naranjeras para que, como partes interesadas en el problema deliberen sobre el mismo, y allanen obstáculos para encontrar una solución en armonía con la aspiración general y sin que quede vulnerada la ley de colocación obrera.

Expuesta por la Presidencia la necesidad de hacer frente al aumento de gastos imprevisto surgido de la guerra, abrióse discusión sobre este punto intervinendo los Consejeros Salvador Peris, Blas Faura, Bautista Sanchez y Bautista Zaragoza, quedando finalmente acordado establecer un derecho sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales para todas las ventas o transferencias de naranja que se verifiquen dentro del término municipal al tipo de cinco centimos de peseta por arroba de naranja transferida.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las seis horas y quince minutos de la tarde, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Bta. Guzmán      Lasi Cenura  
 Blas Faura      Bautista Simarro  
 Bta. Guzmán      Francisco Bodi      Bautista Zaragoza  
 Vte. Royal      Juan José

Juan Bautista Fejedo Beltran, Secretario del Consejo Municipal de la Ciudad de Burriana

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada para las nueve horas del dia de hoy, no ha podido llevarse a efecto por falta de concurrencia de suficiente numero de camaradas Concejales. Y para que conste, lo acredito por medio de la presente que firmo en Burriana, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete



V.º D.º:  
El Presidente

Juan B. Fejedo

Sesion ordinaria del Consejo Municipal del dia 10 de Diciembre de 1937

Segunda convocatoria

Camaradas concurrentes

- U. G. F.
- Nicolas Moliner Nadal
- Bautista Queral Fuster
- C. M. F.
- Salvador Peris Vilar
- Josi Cervera Ferrer
- Pascual Capella Martinez
- Daniel Sabot Lafont
- Izquierda Republicana
- Bautista Sanchez Aparicio
- Partido Comunista
- Josi Vidal Musoles
- Partido Republicano de
- Izquierda Federal

En la Casa del Consejo Municipal de la Ciudad de Burriana y sobre de actos de dicho Consejo, siendo las nueve horas de la mañana del dia diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se celebró la sesion ordinaria de la expresada Corporacion en segunda convocatoria, previa citacion al efecto. Presidió el Concejero Nicolas Moliner Nadal, y concurrieron los Concejales relacionados al margen, dejando de concurrir Joaquin Llacer Sanchez, Nicolas Regal Bodi, Bautista Zaragoza Benedito, Bautista Fortea Cubedo, Francisco de Saura, Bautista Peris Muñoz y Antonio Sibero Lopez, por ausencia de esta Ciudad unos, y por poder otros abandonar sus quehaceres sin que se perjudicó para sus particulares intereses.



Abierta la sesión, fueron leídas y aprobadas las actas de las ordinarias del día 30 de Septiembre próximo pasado, y ratificados los acuerdos de las extraordinarias de los días 5, 18 y 26 de Octubre y del día 23 de Noviembre últimos.

Inmediatamente y de orden de la Presidencia, por el Secretario procedió a dar lectura de una comunicación de la Agrupación Socialista Obrera, participando que el expresado organismo adoptó el acuerdo de retirar la representación del mismo ostentada por Enrique Denis Martí y que en breve designará nuevo representante para este Consejo Municipal, acordándose darse por enterada la Corporación.

Leído un oficio de la Presidencia del Sindicato Agricultores Sección Campesinos C. N. F. exponiendo su opinión de que los Sindicatos de Riego y de Política Rural deben hallarse regidos por partes iguales por los dos sindicatos campesinos C. N. F. y M. G. F. para asumir la misma responsabilidad, y este Consejo Municipal acordó que con objeto de ultimar este asunto, la presidencia en unión de los Consejeros Querola y Salvador Denis celebre una reunión con los representantes de los Sindicatos Campesinos de referencia, para fijar normas en cuanto al régimen de los Sindicatos de Riego y de Política Rural.

Dada lectura de un telegrama del Gobernador Civil de la provincia ordenando la urgente constitución de los Comités de Defensa Pasiva acordó que por la Presidencia se desarrollen las diligencias necesarias con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, para dejar con-

Plaza Municipal  
 Guerra Valenciana  
 Socialista Simarro Colombró  
 BURRIANA

Casa en su  
 cargo un  
 consejero

Oficio de la  
 Sección Campesinos  
 C. N. F.

Comité Local  
 Defensa Pasiva

Atendido lo mas brevemente posible, el Comité Local de Defensa Pasiva.

Biblioteca para el Batallon de Obras y Fortificación

Leído un oficio del Comisario del Batallon de Obras y Fortificación n.º 9 invitando a esta Corporación a que coopere enviando libros o donativos en metálico a dicho Comisario con objeto de crear una Biblioteca para que el Ejército mejore su nivel cultural, este Consejo acordó contestar al oficio leído diciendo que para lo posible para dar satisfaccion a lo interesado, y circular al propio tiempo una invitacion a las Organizaciones sindicales, partidos políticos pidiéndoles la cesion de libro o dinero con destino al fin expresado.

De los 49.052 florines

Leídas las comunicaciones del Comité Local Unificado de Exportacion de Frutas de fechas 1 y 30 de Octubre ultimo, aclarando el asunto de los 49.052 florines destinados a una operacion de compensacion y remitiendo dos ejemplares de la Memoria General del ejercicio 1936-37 para que pueda el Consejo conocer la marcha y resultados de las operaciones del E.L.M.E.F., acordó se quedar interesada la Corporacion.

Nombramiento

Inspector Recaudacion Arbitros

Dada cuenta por la Presidencia de haberse efectuado el nombramiento de Inspector de la Recaudacion de Arbitrios con caracter interino, de lo que se determinó sobre este particular, y finalmente acordó aceptar en principio el nombramiento interino a favor de Alfredo Ibáñez Domínguez y dar comienzo a las oportunas indagaciones acerca de esta persona respecto de antecedentes políticos y conducta ciudadana de la misma, a fin de que, segun el resultado que ello arroje, quese ratificado el nombramiento.



Comunicado definitivo o decidido el cese en el ejercicio de las funciones que le han sido confiadas. Entrada la Corporación de los nombramientos de médicos de asistencia Pública domiciliaria hechos con carácter provisional por la Presidencia a favor de los camaradas Faustino Romero Robo y Francisco Muela Rochera, este Consejo Municipal, en atención a las numerosas necesidades actuales y a las circunstancias que concurren en ambos facultativos, acordó ratificar los nombramientos hechos por el camarada Presidente, a condición de que lo sean con carácter de interinidad, con la retribución consignada en el presupuesto municipal ordinario para el cargo de que se trata.

Cuenta importante de un retrato.

Vista una cuenta importante de ochocientas y noventa y cinco pesetas presentada por la Casa Delgado, valor de un retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República en un marco estilo renacimiento, se acordó pasarla a uniforme del Consejero activo de primera Enseñanza.

Pacto de trabajo carreteros de Moralidad

Entrada el Consejo del acuerdo adoptado por la Sociedad de Carreteros "La Moralidad" de Moralidad presivo de que el pacto norma para los trabajos de dicha Sociedad, queda contenido en el siguiente detalle:

Jornal de carro	40' 00 ptas.
Viaje de arena	15' 00 "
Viaje de gravonet	14' 00 "
Grava y arena muerta	11' 00 "
Viajes escombros	4' 50 "
Pelda del suano	(Viaje) 22' 50 "
Viajes de leña y estircol	a conformidad entre patrón y carretero.

A virtud de una manifestación del Consejo  
no Sabonit, acordase que este y el Consejo  
no Guerrero delincan con la representación de  
carneiros "La Moralidad" cierto extremo que co  
venir se deje aclarado.

Petición de per  
misso para ven  
ta de carne de  
caballo.

Dada lectura de una instancia de Pedro  
Braulio Guerrero solicitando autorización pa  
ra establecer un puesto de venta de carne  
de caballo en la calle Valencia n.º 28, este  
Consejo Municipal, tras de la pertinente delibe  
ración, acordó conceder la autorización so  
licitada, a condición de que en lo referen  
te a precios máximos de venta por kilo  
gramo se atenga a lo que determine  
la Comisión de Abastecimientos.

Denuncia contra  
el Inspector Ve  
terinario

Leída una instancia de Bautista Fran  
cisco Terrando en la que tras de exponer  
un hecho acaecido en el Matadero Público  
en el que intervinieron Pascual Pacheco  
Huguet y el Inspector Veterinario Domingo  
Alfonso, solicita se le imponga a este  
último una sanción y se le conceda al Pa  
checo una indemnización, se acordó elevarlo  
a resolución del Sr. Inspector Provincial  
de Veterinaria.

Instancia de  
Manuel Escuder

Dada lectura de una instancia de Ma  
nuel Escuder Esteve solicitando se haga pagar  
al Consejo Municipal de los valores pendientes  
de ello por parte del solicitante media  
nte la minoración del crédito a favor del  
mismo en una cantidad igual a dichos va  
lores el Consejo acordó pasar el asunto a  
estudio y dictamen de los Consejeros N.ºs  
Sabonit y Presidente.



documento acreditativo de adhesion al regimen

Instancia de Jose M.ª Ibanez Falon

Enterado el Consejo de una instancia de Jose M.ª Garcia solicitando se le otorgara documento acreditativo en el que conste su amor y obediencia al regimen legalmente constituido, se acordó por unanimidad que el Consejero Salvador Peris y el Presidente, efectuen las averiguaciones del caso para poder en su dia el Consejo informar con arreglo a justicia sobre el punto planteado por el vecino Jose M.ª

Seguidamente leyose una instancia suscrita por Jose Maria Ibanez Falon en la que solicita la modificacion del acuerdo de este Consejo concerniente al mismo adoptado en sesion del dia 30 de Septiembre ultimo en forma de que se le conceda la situacion de excedente forzoso con los dos tercios de su haber como Director de la dicha Banda Municipal de Musica y se ofrece para dedicar sus conocimientos tecnico artistico a una clase de solfeo.

Y el Consejo, persistiendo en que debe el camarada Ibanez recibir la utilidad de que es capaz dentro de la organizacion del Conservatorio Municipal de Musica, y en que no debe percibir una retribucion no ganada, acordó por unanimidad ratificarse en el aludido acuerdo de 30 de Septiembre citado, y desestimar por consiguiente la solicitud de Jose Maria Ibanez Falon.

Asamblea

Para cuenta por la Presidencia de que en una fecha de la vecina poblacion de Villanueva tendra lugar un abastecimiento breve una Asamblea para tratar sobre materia de abastecimiento y a la cual ha sido invitado este Consejo, se acordó que en representacion del mismo concurriran a ella los Consejeros Sa-

Aparatos ra-  
dio-receptores y  
precios tasa sub-  
sistencias

chis, Salvador Peris y el Presidente.

Expuesta la necesidad por la Presidencia de proceder a la adopción de las convenientes resoluciones en asuntos relacionados con los aparatos radio-receptores a cuyo dueño se le ordenó la entrega de aquellos a la Autoridad y con el precio de tasa de los artículos de consumo indispensable, quedó acordado, que una representación del Consejo constituida por los Consejeros Sanchez, Faura, Querola, Salvador Peris y el Presidente, efectúe una visita al Gobernador Civil para desarrollar la oportuna consulta y decidir lo que se juzgue conveniente acerca de las cuestiones a tratar.

Madera-graderío  
Campo de  
"Hortolans"

Se dio lectura de una instancia de Manuel Gomez Oliver solicitando autorización para poder retirar la madera que forma el graderío del campo de fútbol llamado de "Hortolans" en vista de que ha desaparecido el objeto que originó su construcción, y oída la manifestación del Consejero Vidal expresiva de que ello dio lugar a un contrato según el cual, en el plazo de cierto número de años, si se abonaba al suministrador de la madera Manuel Gomez Oliver el importe de la misma, esta pasaría a ser de la propiedad de dicho Campo de deportes, pero que, en caso contrario, la madera volvería a su dueño, y de que el aludido plazo de amortización no ha llegado a efectivizarse acordase por unanimidad autorizar al referido Manuel Gomez Oliver, para quitar el graderío en cuestión y disponer de la madera que lo componía.

Pajas en el Padron  
de Habitantes

Vistos los oficios de los Consejos Municipales de Villarsal y de Puñaz comunicando haber declarado



la vecondad de Miguel Ventura Palomar y de  
Bautista Lacer Cabedo respectivamente con sus  
familias en aquellos Municipios, este Consejo Mu-  
nicipal, acordo declararles excluidos de este Padron  
de Habitantes, como determinan las disposiciones  
siguientes acerca del particular.

Bombero Vi-  
cente Laura Mon-  
sonis.

Leida una comunicacion de Virginia Ferrer  
en la que, como esposa de Vicente Laura Monsonis  
pide le sea reservado a su marido su puesto en  
el cuerpo de Bomberos mientras se halle prestan-  
do servicios en el Ejercito y que prosiga perci-  
biendo los haberes del cargo que desempeñaba  
al ausentarse para incorporarse a filas, este  
Consejo acordo reservar a dicho Bombero el  
empleo municipal que tenia, pero no el derecho  
a percibir haberes de ninguna clase.

Comunicacion  
de Jose Medall

Dada lectura de una comunicacion de  
Jose Medall Gorabto en la que participa como Con-  
serje de la Casa Juzgado Municipal haber para-  
do a depender del Estado como funcionario del  
mismo por disposicion del Ministerio de Justicia, el  
Consejo acordo quedar enterado.

Medico para  
Colonia Esc.  
"Chalet de  
Lugo"

Dada cuenta de una comunicacion del Maes-  
tro Responsable de la Colonia Escolar Colectiva "Cha-  
let de Lugo" solicitando la designacion de un  
medico que preste asistencia a dicha Colonia  
en colaboracion con el Inspector Medico del ra-  
mo en la provincia, este Consejo Municipal, in-  
terado, acordo designar al Medico de Asistencia  
Publica Sanitaria camarada Julio Mariana  
Larroy, para que visite diariamente la Colonia  
Escolar de referencia.

Comunicacion de una plaza  
guardia municipal

Se dio lectura a la instancia de Jose Broch  
Poré en la que expresa que habiendo quedado

inútil para todo trabajo físico a consecuencia de heridas recibidas en el frente de combate, carece de medios para subvenir a sus propias necesidades y a las de su familia, por lo que solicita de la Corporación que se digna concederle una plaza de Guardia Municipal.

Y promovido ligero debate acerca de esta petición, el Consejo Municipal, habida cuenta que como inválido de guerra deberá percibir el interesado la correspondiente pensión en un futuro más o menos próximo, acordó por unanimidad el nombramiento de Guardia Municipal destinado al servicio del Puerto, a favor de José Broch Toré con la retribución consignada para este cargo en cuyo ejercicio deberá cesar cuando comience a percibir el auxilio del Estado.

Oficio de la Inspección provincial de Sanidad

Se dió cuenta del escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Municipal y suscrito por el Inspector Provincial de Sanidad congratulando dicha Inspección de haber sido comprendida a cumplimentar la circular de fecha 13 de Septiembre próximo pasado publicada en el Boletín Oficial del 16 de dicho mes, acordándose quedar enterada esta Corporación.

Mejora de sueldo del electricista municipal

Leída una instancia de Joaquín Jarguez sonis, electricista municipal, en la que solicita le mejore el sueldo que actualmente percibe este Consejo, en atención a que cuando fue nombrado para el cargo se expresó el propósito que, si servía para el mismo, se le anunciaría la retribución que entonces le fue asignada, y visto que resulta apto el petionario para el desempeño de su cometido, acordó por unanimidad concederle una peseta diaria





Petición del Conserje del Cementerio

aumento sobre el sueldo actual. A continuación se dio lectura de una instancia que suscribe el Conserje del Cementerio Manuel Valls Kimimir, en la que solicita el aumento del salario que actualmente tiene asignado, en la cantidad de una peseta diaria, fundando se en que el alza tan considerable en los precios de los artículos de consumo indispensable le ha creado gran desequilibrio entre los ingresos y los gastos a que ha de hacer frente para su subsistencia y la de su familia.

Petición de aumento de sueldo.

Y la Corporación Municipal en consideración a que el Solicitante recibe utilidades eventuales, además del haber, como consecuencia del cargo que desempeña, resolvió por unanimidad denegar la petición formulada por el Conserje del Cementerio.

Dada cuenta de una instancia de Rosario Ferrer Cherta encargada de la portera y limpieza del Conservatorio Municipal de Música solicitando aumento en los haberes que por el desempeño de dicho cargo percibe, acordose averiguar si esta portera y moza de limpieza goza de un sueldo igual al de las demás porteras municipales, y, en caso de que sea inferior, que se le iguale al de estas.

Acto de la Cruz Roja

Dióse lectura a un oficio de la Asamblea Local de la Cruz Roja pidiendo jornales para el personal que se ocupe de la prestación de servicios relacionados con el auto-ambulancia que posee dicha benéfica institución, por unanimidad de los concurrentes acordose que siendo así que existen individuos pertenecientes a la misma que desarrollan sus trabajos en el caso de la población, cuando haya

necesidad de sus humanitarios servicios, se dispondrá de dos de ellos, percibiendo de los fondos municipales el importe de las horas que permanezcan ausentes de su trabajo habitual.

Representante Cooperativas en el Comité de Abastecimientos.

Leída una comunicación del Director General de Trabajo participando haber sido designado para formar parte del Comité de Abastecimiento de este Consejo Municipal en representación de las Cooperativas de esta localidad el camarada Evaristo Martínez Peris, la Corporación Municipal acordó darse por enterada.

Acuerdo de la Cooperativa Socialista sobre Subsistencias.

Enterado el Consejo de un acuerdo adoptado en Asamblea general de 27 de Septiembre último por la Cooperativa Socialista M. G. F. tendiente a la distribución de subsistencias por número de raciones y no por unidad cartón, y que los niños sean elevados a disfrutar de ración entera, este Consejo acordó de conformidad con dicho acuerdo.

Petición de subvención para matrícula y libros.

Seguidamente se procedió a la lectura de una instancia de María Marcos Nuevo solicitando le otorgue una subvención para matrícula y libros o las facilidades indispensables para su ingreso en el Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón, como hija de padres pobres para que estudiando mediante la modalidad de enseñanza libre, pueda proseguir la carrera de Maestra Nacional. Este Consejo, estimando atendible la petición formulada, acordó facultar a la Comisión de Instrucción Pública para que de aquellas facilidades conducentes a que María Marcos Nuevo pueda ver consumada la aspiración de proseguir sus estudios.



Y inmediatamente fue leída una instancia de Francisco Cantos Quiles solicitando el nombramiento a su favor de chofer para el servicio de conducción de vehículos mecánicos de este Consejo Municipal: y despues de una ligera discusión en la que intervinieron los Concejeros Guerrero, Salvador Peris, Cervera, Capella, Turiasso, Vidal, Sanchez y el Presidente, quedo acordado nombrar a Francisco Cantos Quiles, chofer para desempeñar el servicio de conducción de toda clase de vehículos de tracción mecánica del Consejo Municipal con el jornal diario de doce pesetas.

Peticion a favor de Agustin Silvan.

Se leyó una instancia del Presidente de la Agrupacion de Funcionarios Municipales expresando la procedencia de readmitir a Agustin Silvan Cervino en el cargo de Guardia Municipal que antes desempeñaba, y solicitando se lleve a efecto tal readmision, y el Consejo Municipal estimando atendible lo pedido por el mencionado Presidente y lamentando no disponer de una plaza vacante en el Cuerpo de Vigilancia municipal, acordo tomar en consideracion la instancia leída para extender el nombramiento del cargo de referencia a favor de Agustin Silvan Cervino tan pronto como el Guardia Municipal del Puerto José Broch Pore comienza a percibir derechos pasivos como invalido de guerra, o en el instante en que se produzca una vacante en el citado cuerpo de la Guardia Municipal.

...de la prolonga...  
...toria agua...  
...ble hasta la ca...  
...e unos vecinos...

Vista una instancia que suscriben Bautista Agust Ventura, Francisco Lopez Paula y Salvador Montoro Martinez habitantes en la Ronda de Escalante en la que solicitan la prolongacion de

La tubería de conducción de agua potable hasta las casas donde habitan, el Consejo en discusión y por unanimidad acordó acceder a la solicitud por dichos vecinos, a condición de que abonen los gastos que la mencionada prolongación origine, debiendo resarcirse de ella reduciéndolos del canon del agua potable.

Renuncias de  
puertos de venta  
en el Mercado  
de Abastos.

Lidas las instancias de Teresa María Eise-  
rés Oymerich, Vicente R. Gual Burguera, José  
Ramón Gual, Dolores Gracia Guadino, Felicia  
Guillanor Herrandis y Vicente Navarro Martí-  
nez renunciando al usufructo de los puertos  
de verduras n.º 77, 78, 44, 73, 26 y 18 y del  
paseo señalado con el n.º 6 del Mercado público  
de Abastos, este Consejo Municipal teniendo  
en cuenta la necesidad de que tales bajas  
se restringan a aquellos casos de compro-  
bada necesidad, lo cual no se acredita en las  
peticiones relacionadas, ya que con tal me-  
dida de proceder contribuirían al aumento  
de los ingresos municipales, acordó de una-  
nime conformidad desestimar las renuncias  
relacionadas.

Comisión de  
Policía Urbana  
y Arquitecto  
y Informes

A propuesta de la Comisión de Policía Urba-  
na y Arquitecto Municipal mediante informes  
que fueron leídos y aprobados, se acordó:

1.º Autorizar al Presidente del Control Colectivo  
de Serranías Mecánicas para instalar los apar-  
tos de asear que necesita dicho Control en el  
almacén de la calle del Naraujo señalado  
con el número 3, para abrir tres puertas en  
dicho local de la pertenencia de Ramón Her-  
ro Huguet, al Solar del ex-calvario; para in-  
stalar en el interior de este solar, una base



para pesar carros de hasta 6.000 kilos; y para vallar la parte del solar recayente a la frontera del referido abanico, con objeto de destinar el recinto resultante a depósito de maderas del control.

2º Autorizar a Faustino Ferrerías para construir una barraca en la partida de Torredonda destinada a depositar herramientas de trabajo.

3º Y autorizar a Dolores Cabrera Soler para derribar y volver a construir la casa de su propiedad en la calle Guernésido Azcarate n.º 20.

Vuelve a Comisión de Orden Público el asunto de custodia camion.

Hecha referencia de lo acaecido en ocasión de la custodia de un camion averiado y advirtiéndose de falta de claridad la desaparición de algunas piezas contenidas en dicho camion, acordase que vuelva el asunto a la Comisión de Orden Público para proceder al total esclarecimiento del mismo e informar según se estime de justicia.

Inicio de la Secretaría de C. E. A.

Recibida una comunicación de la Secretaría de la Central de Exportación de Agrícolas expresiva de que teniendo en cuenta la importancia de esta zona naranjera, fue creada oportunamente una subdelegación a cargo de Don José Bonfill Campomano con la que se está en constante comunicación para el mejor resultado de la campaña naranjera, el Consejo acordó quedar enterado.

Conclusiones y abastos, Asamblea N.º de abastecimiento, Consejo Municipal de esta provincia en la

Tambien acordó la Corporación quedar enterada de las conclusiones adoptadas en materia de abastecimiento por los representantes de los Consejos Municipales de esta provincia en la

Asamblea celebrada en Villanueva, el día 8 de Noviembre último.

Subvenciones de lactancia A propuesta de la Comisión de Salud y Asistencia Social mediante informes que fueron leídos y aprobados, acordóse conceder sendas subvenciones de lactancia a Francisco Fornador Puchardo para su hijo Francisco Fornador Forrent, a Teresa Claus Beruast para su hijo Joaquín Esteve Claus, y a Bautista Chabrera Ram para su hija Dolores Chabrera Pachero.

Dada lectura de una instancia suscrita por los responsables de la Federación Nacional de Pioneros de esta localidad solicitando permiso para utilizar el campo de fútbol a fin de hacer en el mismo prácticas de educación física, el Consejo Municipal tras de la pertinente deliberación, acordó contestar a los solicitantes que dicho campo está actualmente cedido para el uso exclusivo del Centro de Instrucción Benévola establecido en esta Ciudad.

Grupo Artístico "Cultura y Libertad" Leída una comunicación del Grupo Artístico "Cultura y Libertad" de Castellón ofreciéndose para realizar un acto en beneficio de la causa antifeudista, en esta localidad, se acordó expresar la gratitud de esta Corporación por su amable oferta, y participarle que, habiendo sido aceptada, se le avisará oportunamente para desarrollar alguna de sus actuaciones en esta población.

Renuncia de haberes de un médico y un Practicante. Vista una comunicación del camarada D. Lizandra Esteve, médico de Asistencia Pública Dedicaria en la que expone que habiendo sido nombrado médico asimilado del Hospital Militar con fecha 4 de Noviembre próximo pasado



renuncia a cobrar de los fondos municipales pero no renuncia al cargo de médico municipal a cuyo servicio se halla dispuesto a atender sin retribución, y vista asimismo una instancia del camarada Lorenzo Gozalbo Casino Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria en la que expone que habiendo sido nombrado Practicante para necesidades de guerra asimilado al Hospital Militar renuncia, a partir del primero de Enero actual, al haber que viene percibiendo como practicante municipal, pero no al ejercicio del cargo al cual se halla dispuesto a continuar atendiendo, y añade además ser de urgente necesidad el nombramiento de un nuevo practicante que contribuya a dejar bien atendidas las asistencias a los enfermos acogidos a la protección municipal, este Consejo acordó quedar enterado, y admitir las renunciaciones de las mencionadas retribuciones.

dimisión de  
 Profesor  
 Conservatorio  
 de la Di-  
 rección General  
 de Enseñan-

Dada lectura de un escrito que ha presentado Joaquín Pla Martínez, actual profesor del Conservatorio de Música, en el que manifiesta su deseo de que le sea admitida la dimisión de su expresado cargo por el motivo de incompatibilidad con las normas impuestas por la Dirección de dicho Centro, el Consejo Municipal acordó aceptar la dimisión de su cargo de Profesor del Conservatorio de Música de este Municipio formulada por Joaquín Pla Martínez.

Siguiente el orden del día, se dio cuenta, por lectura íntegra de dos comunicaciones de la Dirección General de Primera Enseñanza, apremiadora una de la terminación del Grupo

Escobar en construcción junto a la carretera de Nules y denegatoria otra del aumento de subvención para las obras de dicho Grupo bajo el fundamento de que pueden estas llevarse a cabo con el tipo de subvención que señalan las disposiciones vigentes; y, después de una breve discusión, acordó insistir cerca de la Superioridad mediante nueva instancia expostiva de la urgente precisión de facilitar el medio de acabar las obras del indicado Grupo Escobar, y realizar cuantas gestiones sean conducentes a ello.

Enajenación de dos caballerías.

El Consejero Guerrero, dió cuenta al Consejo de que, dos de las caballerías de la pertenencia del Municipio, son tan defectuosas que conviene proceder cuanto antes a su enajenación; y, como consecuencia de tal manifestación, acordó autorizar a la Comisión de Policía Urbana para proceder a la venta de dichos removiotes o su cambalache por otros que reúnan mejores condiciones.

Reforma calles Joaquín Costa y Guier de los Ríos.

En referencia a la reforma de las calles Joaquín Costa y Guier de los Ríos, expuso el Consejo Guerrero su opinión de que estimaba aceptable la admisión de solicitudes de los dueños de las fincas para realizar en ellas las obras de saneamiento y reforma que tuviesen por conveniente, sin alterar el trazado actual de las citadas calles, y de esa forma juzgaba que las obras comenzarían prontamente.

El Consejero Salvador Peris, después de decir que consideraba conforme a razón y a suar reformas para la debida anchura de las calles, manifestó que se trataba de obras de





muelto coste y que habia que meditarlo bien antes de emprenderlas. Y concluyo pronunciandose en favor de permitir las obras que soñaban los propietarios de las casas, en vista de que la situacion del erario municipal no permite la ejecucion de grandes proyectos.

Oido este criterio de los dos expresados Concejeros, la Corporacion municipal acordo por unanimidad mostrarse conforme con el mismo para obrar en consecuencia.

Terrenos colindantes con la carretera del Puerto.

El Concejero Querola pidio la palabra, y, concedida que se fue, manifesto que obligado a los dueños de terrenos colindantes con la carretera del Puerto a dejar a favor de la anchura de la misma tres metros de superficie por cada lado, y existiendo sobre algunas de tales superficies paredes y cercados que han de desaparecer, hay dueños que se muestran dispuestos a facilitar esa desaparicion, y otros no: por lo que invitaba al Consejo a que resolviese si los gastos de quitar y volver a hacer paredes y cercados han de costearse a cargo de los fondos municipales o a cargo de los dueños de las tierras.

Y formulada por el Concejero Sanchez su opinion de que lo que se haya construido, despues de decaido el uso de la carretera, debe correr a cargo de los dueños su demolicion y reconstruccion, acordose de conformidad con esta opinion.

Ordio a los Concejeros.

Entrandose en el enunciado del Orden del dia sobre subsidio a los menesterosos, hizo uso de la palabra el Concejero Salvador Peris, dicien-

do haber sido el tal subsidio buena solución al problema que suponía el sustento de las muchas personas necesitadas de la localidad si bien hay que declarar que ha habido alguna que, no obstante estar fuera de la condición de menesterosa, se ha aprovechado del referido subsidio. Si este procedimiento de asistencia a los que carecen de medios de vida ha de proseguir, nos hallamos en ocasión de perfeccionarlo; y entiendo que deben percibir el subsidio todas cuantas personas no tengan ingresos pecuniarios, ni hijos solteros, ni allegados que provean a su mantenimiento. Además que ha de verse la posibilidad de obtener dinero de quien lo tenga, para destinarlo al alivio de la situación de los que no tienen lo necesario para vivir. Que en Valencia y lugares correspondiente, se dijo que iba a hacerse una transferencia por la cantidad de cien mil pesetas, la cual, hasta el momento presente, no ha surtido efecto; y que en el mismo lugar se dijo que, mas adelante, se haría un envío de dinero hasta llegar al cumplimiento que nos pertenezca según la liquidación total con el Estado, en relación con el producto de la naranja obtenido en la campaña última.

Formulada por el Consejero Laura la pregunta de si el subsidio, caso de continuar, habrá de pagarlo el Consejo Municipal o lo pagarán las Sindicatos, contestó la Presidencia que hasta la liquidación total del producto obtenido de la naranja en la última campaña, lo pagarán las Sindicatos, y que después se adoptará resolución acerca de tan importante asunto.

*[Firma]*



tante particular.

Encareció el Consejero Salvador Peris la confección de las listas de los menesterosos o futuros participantes en el subsidio procurando llegar a conocer las personas que hayan de figurar en tales listas, de las cuales habrá que excluir a la que cuente con medios para su sustento o familiares que se lo suministren, y pidió también el establecimiento de un arbitrio especial cuya recaudación se destine a la finalidad en cuestión, y como resumen de lo tratado, se acordó por unanimidad abolir, de momento, el subsidio de los menesterosos, crear un arbitrio a favor de los mismos, y confeccionar la lista de los futuros participantes en el nuevo orden de cosas que se organice para defender contra la inopia a los propensos a ella en la inteligencia de que, hasta la total liquidación de la última campaña marañera atenderán las Juidiciales al pago del tanto veces mencionado subsidio.

Seguidamente resolvió el Consejo que, en atención a lo avanzado de la hora, y a que dar todavía por tratar de otros asuntos, se levantara la sesión para continuarla esta tarde a las dieciséis horas, dándose por citados los Consejeros presentes. Luego, el Presidente, levanto la sesión cuando eran las trece horas. De todo lo cual, como de lo contenido en esta acta, el Secretario certifica.

José Bernera

J. Peris J. Salvoit

José Vidouk

Plata Peris Mor. B... ..

Donat Garella

Mas Zaira

Bautista ... ..

Juan Bautista Fajardo Beltrán, Secretario del Consejo  
Municipal de la Ciudad de Durciana

Certifico: Que el día diez de Diciem-  
bre de mil novecientos treinta y siete, y de orden  
del camarada Presidente Vicente Molina Madrid



se cierra este libro de actas del Consejo Municipal, el cual contiene, con el presente, cinco folios escritos, en los que constan las veinticuatro actas de las sesiones celebradas por el mismo desde el día diez de Mayo del corriente año hasta el de la fecha, ambos inclusive.

Y igualmente certifico: Que los únicos interlineados, tachados y enmendados que deben tenerse como legalmente hechos, están debidamente salvados y autorizados con mi rubrica al pie de cada una de las actas a que corresponden.

Y para que conste, y de orden del camarada Presidente, escribo y firmo este certificado de diligencia en Burriana, y fecha al principio de la presente.

N.º B.º

El Presidente

Juan B. Mejido  
P.º





Desde 10-5-1937

Hasta 10-12-1937

MAGNIFIC  
AJUNTAMENT DE BURRIANA

LIBRO VI-B-1  
I-4

- Folio 12. // Readmisión de unos funcionarios que habían quedado huérfanos.  
10-5-37.

- Folios 10. a 70. se ha hablado de enemigos del Régimen entre empleados municipales, de depuraciones de cargos, nombramientos (concomitantes) institucionales y similares, pérdida de derechos (?).

(2º aprox.): En el folio 3, anverso, Bta. Sanchez aparece como componente de una comisión examinadora del personal de Agents, pero más no se refiere a la Fuente de Izquierda Republicana. Véase

- Folio 11, por epigrafe marginal "Alteración del plan de distribución de tierras".  
señal a manual Beasco folios sustituidos por Santiago Sanchez, 8 parais.

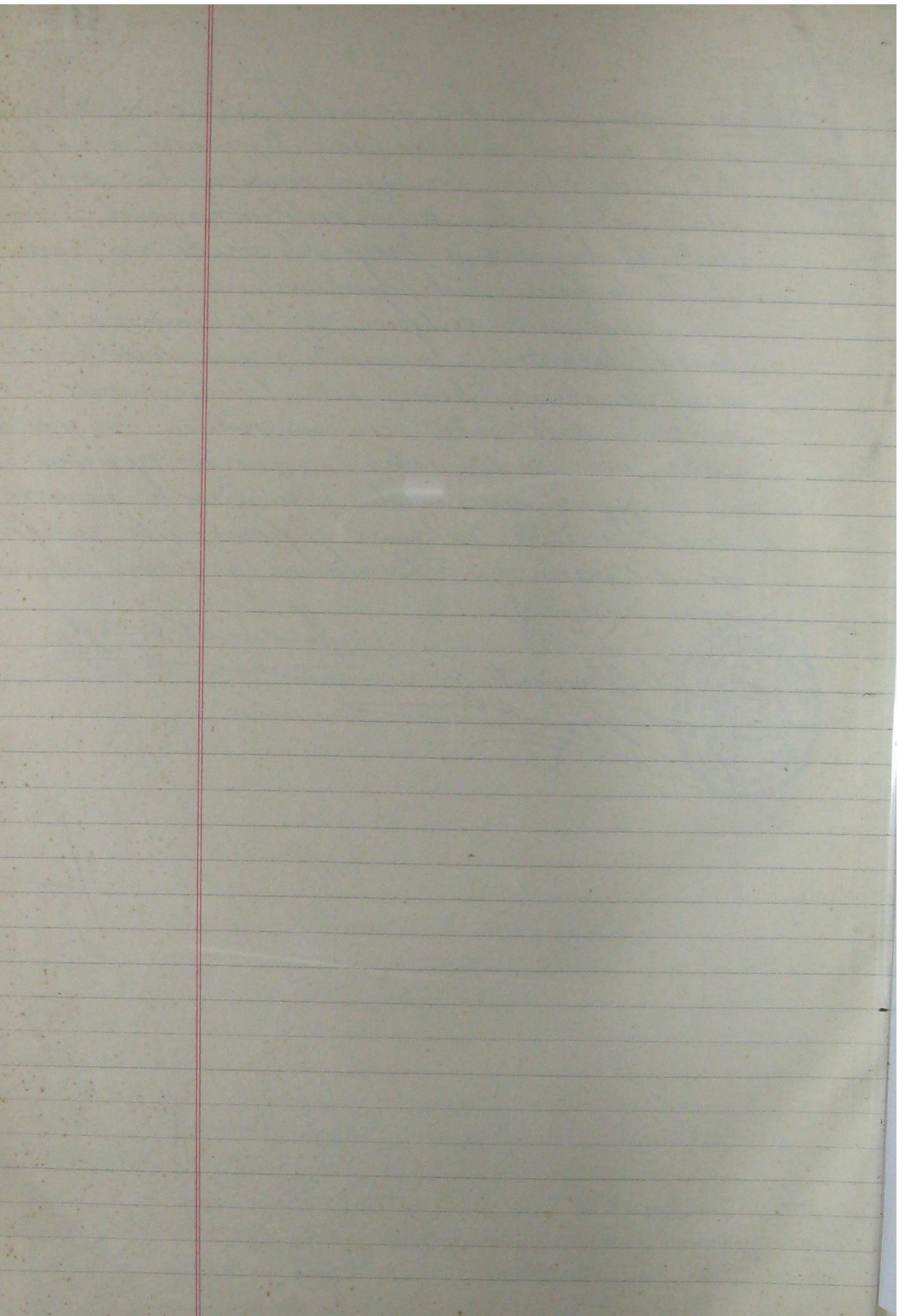
Interesante

- Al final del folio 12 vuelto hay un nombramiento como interino de un representante de Izquierda Republicana. (11-5-1937).
- En el folio 13 vuelto, al final, hay alusión a que los paradores se inauguran de un local en Pl. Cervantes, 16. Se inicia el asunto en el folio 13, línea 4ª.
- Folio 14, por mitad, "Desembolso de un aparato radio-receptor y otros objetos."
- Folio 14, final, "Alteración en el Régimen Fiscal de Urbana."
- Folio 14 vuelto, línea 9, "parcela de terreno para el control de serrinerías mecánicas."
- Folio 14 reverso, "jardines."
- Folio 15, sobre línea 10, "Local para escuela", hasta final del acta.
- Folio 18, el proyecto de reparación definitiva de Vicente Ferrer Fajedo. Al dorso continúa el asunto de la expropiación del local de Pl. Cervantes, 4.

Notas = Lallazgos, i significativos! / Desde Folio 22 vuelto

una educación nacional y adecuada a

- Folio 23, averso,  $\frac{2}{4}$ , final, menciona un reparto de tierras incantadas,
- " 23, "  $\frac{1}{4}$ , final, habla de incantación de abos en la introducción en la ciudad y se termino.
- Folio 24, averso,  $\frac{3}{4} - \frac{4}{4}$ , habla de distribución producto varanja por número de lanegadas, y de abrir una cta. corriente.
- Folio 24, vuelto;  $\frac{3}{4}$ , sobre imponer exacciones.
- Folio 29, vuelto,  $\frac{4}{4}$ ; se inicia amado un tray repartido. se ultimo i.e., el 30, a el mes significativo por habla de finca incantadas.
- Folio 36, vuelto  $\frac{1}{4}$  final, " dictamen sobre curules de música" (se curules o antiqta' curules (IP) se procede hacer un caso y hacer cuatro pianos).





- Folio 19. sede por la mitad la hulla de "factor el modo de repartir las fincas incas  
fueron entre los dos J. dices, y el labore general de las mismas, ..."

- Folio 21, primera mitad, lo de antiguo.

5-5-59 Continuar próximo día en folio 22 n.

+ Continuar lectura en folio 27 vuelto, donde empieza sesión extraordinaria  
del Consejo Municipal del día 10 de junio de 1937.

+ Continuar lectura en folio 29 = 27, vuelto, sede en 1.ª línea: "1.ª  
Llamad a los propietarios de fincas ..."

+ Continuar lectura en folio 34, vuelto, al inicio, donde dice: "Reanudada  
la sesión a las diez y seis horas de la reunión de junio de (en l.) 1937."

+ Continuar lectura en folio 37, verso, 2/4, a partir del enunciado margi-  
nal, "Acerca de la punta de Agua a su boca," i.e., "Seguidamente..."

- Continuar lectura en folio 43, verso, 3/4, al inicio del acta de la  
sesión extraordinaria del Consejo Municipal del día 12 de Julio 1937.

